



Secretaría  
General del  
Concejo

**ACTA No. 01-O**

SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE ENERO DEL 2012.

SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL JUEVES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

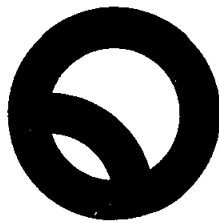
- |                            |           |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ   | CONCEJAL  |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ   | CONCEJAL  |
| 3. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. ING. MARÍA SOL CORRAL   | CONCEJALA |
| 5. LCDO. FREDDY HEREDIA    | CONCEJALA |
| 6. DRA. MÓNICA HELLER      | CONCEJALA |
| 7. SR. ALONSO MORENO       | CONCEJAL  |
| 8. ING. DIEGO ORDÓÑEZ      | CONCEJAL  |
| 9. B.A. PATRICIO UBIDIA    | CONCEJAL  |
| 10. DR. NORMAN WRAY        | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:**

DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
ABG. PATRICIA ANDRADE	SECRETARIA GENERAL
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS	PROSECRETARIO

-----  
SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores les doy la bienvenida a ésta que es una reunión pública del Concejo Metropolitano de Quito, es política del Concejo



**Secretaría  
General del  
Concejo**

mantener la absoluta compostura en el tratamiento de los temas. Vamos a instalar la sesión, sírvase constatar el quórum.

**SECRETARIA GENERAL:** Buenos días, le informo que tenemos la presencia de 10 señoras y señores Concejales por lo tanto cumplimos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración el orden del día. Aprobado sin observaciones, el primer punto, por favor.

Ingresan los Concejales Prof. Luisa Maldonado y Econ. Dénecy Trujillo 9h05 (12 Concejales)

**ORDEN DEL DÍA**

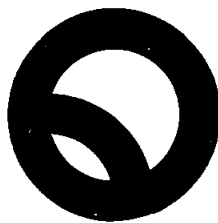
I. Himno a Quito.

II. Comisión general para recibir al Lcdo. Luis Loja, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**SEÑOR ALCALDE:** Les quiero pedir compañeros, ésta es una solicitud que el Sindicato realizó hace más de un mes entiendo, con el procedimiento adecuado, con el respeto, con la relación absolutamente respetuosa que nos caracteriza. Yo he canalizado ésta como otras comparencias a Comisión General para escuchar sus puntos de vista. Le ruego mantener la más absoluta compostura y el respeto, tiene usted la palabra señor Loja, Presidente, por favor.

**LCDO. LUIS LOJA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:** Buenos días señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, autoridades administrativas, pueblo de Quito, ciudadanía en general, compañeros y compañeras del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Quito. Ustedes se preguntarán por qué la presencia del Sindicato Único de Trabajadores acá, estamos en una república democrática y estamos en una ciudad democrática del buen vivir, así dice la Constitución Política de la República.

*(Handwritten signature)*



## Secretaría General del Concejo

Anteriormente por informe de prensa se conoció de que había insinuaciones de que un compañero trabajador chofer fue obligado a auto-culparse, nosotros al conocer el documento, del compañero Fausto Carvajal. Como Organización Sindical que nos asiste el derecho a la defensa en el Art. 1, literal j) de nuestro Contrato Colectivo manifiesta: Trabajador identifica a las personas socias o no del Sindicato Único de Trabajadores, que trabajan en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito amparadas en la codificación del Código del Trabajo y este instrumento. Por lo tanto, cuando me llega a mí este documento, como Secretario General, el mismo documento es enviado al señor Administrador General con una copia al Sindicato Único, pues quien les habla como Secretario General, no puedo omitir, no puedo quedarme callado, no puedo quedarme en silencio cuando hay este tipo de denuncias o cualquier otro tipo de cosas que sean, guión seguido señores Concejales, miembros de este Concejo, señor Alcalde la prensa al enterarse pues acude a Luis Loja para que emita sus criterios diferentes, en diferentes medios de comunicación y es así que me baso al documento presentado por el señor Fausto Carvajal, en donde él narra todos los acontecimientos y los hechos suscitados el 18 de octubre, en base de eso he hecho las declaraciones necesarias, porque creo que soy un hombre ético, porque creo que no se debe uno callar ante las situaciones que se presentan, sea cualquier autoridad que sea, porque yo creo que los ciudadanos de este país, estamos para cumplir las normas legales y jurídicas y quien más viniendo de autoridades del Concejo Metropolitano que están para administrar y coadyuvar al bienestar de esta ciudad, en el buen sentido de la palabra.

Por eso señor Alcalde, la presencia del Sindicato Único de Trabajadores, obedece a que los derechos de los trabajadores son inalienables y los derechos de los trabajadores se deben respetar. Tengo conocimiento señor Alcalde, de que el trabajador ya renunció, a quien le compete investigar los documentos presentados, inclusive en una anterior sesión, es al Concejo Metropolitano, es a la Procuraduría General del Estado, es a la Procuraduría del Municipio, es a Anticorrupción y creo señor Alcalde y solicito públicamente que se realicen las investigaciones necesarias para que ahí se establezca cómplices y encubridores de este caso, nosotros debemos decir señor Alcalde, que la Organización Sindical siempre estará alerta para llevar adelante este proceso, que lógicamente a lo mejor por tratarse de que es un trabajador del Régimen Laboral, haya esa injusticia y esa persecución, que inclusive él ya ha sido objeto de renuncia en el Municipio de Quito de su puesto de trabajo. Nosotros no queremos que esto suceda señor Alcalde, en una ciudad en donde todos necesitamos trabajar dignamente, responsablemente, activamente, aportando para el beneficio de la ciudad, porque así lo hemos hecho, no somos trabajadores de hoy en día, somos trabajadores que ya el mínimo que tiene un trabajador acá son 20 años y que hemos aportado para el desarrollo de esta ciudad. No somos un grupo aparte, no somos un cuerpo de



**Secretaría  
General del  
Concejo**

trabajadores aparte de la realidad del Municipio de Quito. Somos ciudadanos de esta ciudad y por ende nos asiste ese derecho a defender esos derechos, no solamente de los trabajadores sino de la ciudadanía.

Pero sí nos preocupa una cosa señor Alcalde, con fecha 21 de diciembre, la señora Concejala Dénnecey Trujillo y el señor Doctor Peñaranda presentan una demanda por injurias calumniosas, solicitando y pidiendo el máximo rigor de pena para Luis Loja y para el compañero Fausto Carvajal, de 3 años de prisión y un millón de dólares por transparentar la verdad compañeros, por ser nosotros los que queremos que en este Municipio y que en todas las entidades del Estado haya transparencia y honestidad, que no haya compañeros, atropellos contra la gente, que los trabajadores hagan su función y que cumplan con su función que se les establece en cada una de las denominaciones, sí, nos preocupa señor Alcalde y queremos decirle públicamente que no le tenemos miedo, que vamos a defender hasta las últimas consecuencias y que esto no es político, sino que es el sentir de los trabajadores del Municipio de Quito, no nos van a amilanar con demandas, nosotros vamos a defendernos, si es que es posible viniendo a hacer las plantoneras en el Municipio, yendo al Tribunal Electoral, yendo a las instancias que tengamos que ir, para que nos escuchen, a los Recursos Humanos para que ahí seamos escuchados los trabajadores y tenemos que hacer la denuncia por los medios de comunicación, téngalo por seguro señor Alcalde, que los trabajadores y funcionarios del Municipio de Quito respaldamos los proyectos sociales, respaldamos los proyectos en beneficio de la ciudad, respaldamos la legislación de los señores Concejales, pero también demandamos y rechazamos, señor Alcalde, actitudes de esta naturaleza.

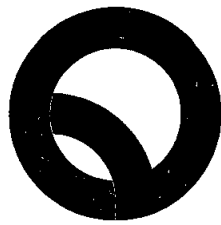
No quiero alargarme más, vamos a entregarles una carpeta a los compañeros Concejales.

**SEÑOR ALCALDE.** Bien, vamos a mantener silencio, por favor.

Ingresar el Concejal Sr. Marco Ponce 9h10 ( 13 Concejales)

**LCDO. LUIS LOJA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:** Para que vean y constaten de la demanda, solo de la primera hoja y de la última hoja, de unos documentos en donde los trabajadores, en donde los implicados en ese choque hicieron una declaración indicando de que el señor Fausto Carvajal no estuvo conduciendo ese día el automotor Municipal, y que era otra persona, viene mi pregunta señores Concejales y Concejalas para ustedes, ¿Si no estuvo manejando el señor Fausto Carvajal el vehículo Municipal, quién estuvo manejando?

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Señores, solo quiero dejarles esa pregunta a ustedes para que analicen y pedirles señores Concejales el pronunciamiento de ustedes también, porque ya debían haber tenido el tiempo suficiente para analizar los documentos que les presentó la señora Concejala en una sesión anterior, por lo tanto, no nos amilánarán al Sindicato Único de Trabajadores, estamos en pie de lucha y vamos a seguir luchando por esos derechos que tenemos los trabajadores, a defender nuestra estabilidad laboral, a defender con dignidad y ninguna autoridad, por más autoridad que sea nombrada por el pueblo puede venir a atropellar los derechos de los trabajadores, por lo tanto, señor Alcalde, mil gracias por haberme recibido. Señoras Concejales y Concejales por haberme recibido este día para aclarar las cosas y tengan por seguro que me van a ver a mí permanentemente en medios de comunicación, si tengo que venir otra vez al Concejo Metropolitano, hacerlo, y si ustedes desean compañeros y compañeras.

Señores Concejales, señor Alcalde, vamos a entregar la documentación respectiva total para que ustedes tengan conocimiento y puedan compañeros ustedes hacer un juicio de valor, porque, nadie está para sancionar o juzgar, para ello están los estamentos legales del Estado, para buscar y ver quiénes han sido los verdaderos culpables de este hecho. Pero que no estuvo Fausto Carvajal conduciendo, de eso estamos seguros y somos testigos de que cuando la señora Concejala, ella misma asumió por su propia cuenta indicando de que ya había pagado los seguros.

Pero Yo, señor Alcalde, quiero terminar diciendo de que si aquí se establece responsabilidades económicas de todo tipo, que se cobre a los responsables, que no tiene por qué pagar la ciudadanía, no tiene por qué pagar el Cabildo Metropolitano, sino los responsables de este hecho. Muchas gracias señores Concejales, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, gracias. Bien agradezco las palabras. Esta Comisión General como ustedes conocen no implica en este momento un debate, recibimos los puntos de vista, lo hemos hecho sobre este mismo tema de parte de la Concejala Dénneky Trujillo a su momento, lo que debo informarles es que como me corresponden, las instancias de control respectivas están tomando cartas sobre el asunto, porque es un tema que tiene que ser evidentemente juzgado y así se está procediendo, eso es lo que se va a hacer, no obstante es indispensable en la medida en que yo si respeto convicciones y derechos de las personas, yo me muevo así por convicciones, es obvio, si tuvimos un punto de vista, es menester tener el punto de vista de los trabajadores, por eso he invitado y he aceptado esta Comisión General, con lo cual concluimos este punto. Siguiendo punto por favor.



Secretaría  
General del  
Concejo

III. Aprobación de las siguientes Actas del Concejo Metropolitano:

- i. Acta No. 36 de la sesión extraordinaria del 30 de noviembre del 2011.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-01**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (8), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 36 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES LCDO. FREDDY HEREDIA, SR. ALONSO MORENO, ING. DIEGO ORDÓÑEZ, Y DRA. MÓNICA HELLER, SR. MARCO PONCE, ECON. DÉNNECY TRUJILLO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

- ii. Acta No. 37 de la sesión extraordinaria del 2 de diciembre del 2011.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-02**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 37 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES SR. ALONSO MORENO, MÓNICA HELLER E ING. DIEGO ORDÓÑEZ, POR NO HABER ASISTIDO EN DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*



Secretaría  
General del  
Concejo

iii. Acta No. 38 de la sesión solemne de 6 de diciembre del 2011.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-03**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 38, DE LA SESIÓN SOLEMNE DE 6 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES SR. ALONSO MORENO, ING. MANUEL BOHÓRQUEZ, ECON. DÉNNECY TRUJILLO, DRA. MÓNICA HELLER E ING. DIEGO ORDÓÑEZ,

\*\*\*\*\*

iv. Acta No. 39 de la sesión ordinaria del 8 de diciembre del 2011.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

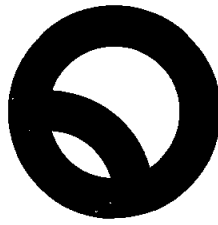
CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-04**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 39 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES LCDO. FREDDY HEREDIA, SR. ALONSO MORENO, SR. MARCO PONCE, DRA. MÓNICA HELLER, E ING. DIEGO ORDÓÑEZ, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

v. Acta No. 40 de la sesión extraordinaria del 9 de diciembre del 2011.



Secretaría  
General del  
Concejo

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-03**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 40 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES SR. ALONSO MORENO, ING. DIEGO ORDÓÑEZ, DRA. MÓNICA HELLER POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

- vi. Acta No. 41 de la sesión extraordinaria del 19 de diciembre del 2011.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

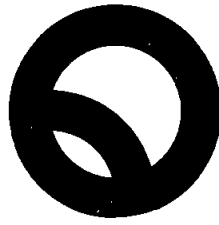
**RESOLUCIÓN No. 2012-04**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 41 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES ECON. DÉNNECY TRUJILLO, MÓNICA HELLER E ING. DIEGO ORDÓÑEZ, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

- vii. Acta No. 42 de la sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2011.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:** Aprobado.

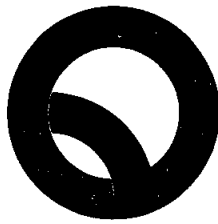
**RESOLUCIÓN No. 2012-07**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 42 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES ING. MANUEL BOHÓRQUEZ, DR. NORMAN WRAY, ING. DIEGO ORDÓÑEZ, DRA. MÓNICA HELLER, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

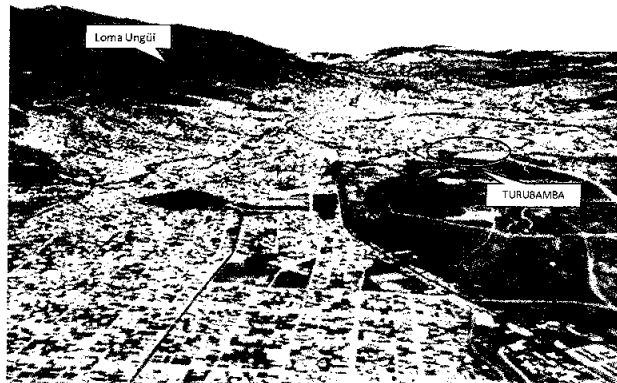
IV. Presentación del informe situacional de las viviendas ubicadas en Turubamba y las acciones realizadas por la Municipalidad.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Vamos a topar un punto importante, solicitado por el Concejal Freddy Heredia, pero con el cual hemos trabajado durante varios meses, y que ha generado inquietud en la ciudadanía. Vamos a recibir el informe del estudio realizado en la Zona de Turubamba, esa es una zona populosa importante del sur de la ciudad que ha generado una serie de noticias, no necesariamente adecuadas en relación a su enfoque, de tal manera que la unidad de riesgos y la Secretaría de Seguridad ha asumido la responsabilidad de realizar un estudio. Le voy a dar la palabra a la Secretaria de Seguridad.

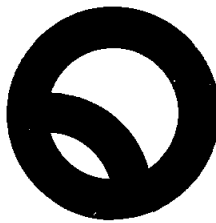


Secretaría  
**General del  
Concejo**

## INFORME SITUACIONAL DE TURUBAMBA



**ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, nosotros a partir del mes de marzo del año pasado empezamos a tener noticias de la situación de fisuras en algunas de las casas del sector de Turubamba, esto lo asumió inmediatamente la Administración Zonal correspondiente, a partir de eso nosotros tuvimos algunas reuniones con los señores pobladores de Turubamba y acordamos que era importante hacer un estudio tanto de tipo geológico, geodinámico y también estructural de las casas para definir cuál era el nivel de afectación y el nivel de riesgo de esas casas. Nosotros hemos trabajado en este estudio en las contrataciones conjuntamente con la EPMAAPS y con la Administración Zonal correspondiente. Lo que vamos a hacer ahora por parte de los señores ingenieros que me van a seguir en la palabra, vamos a presentar el estudio de tipo geotécnico, geológico del suelo y también lo que nos arroja las condiciones estructurales de edificaciones de las viviendas afectadas, tenemos un cuadro final, resumen de la situación actual de los inmuebles, y las medidas de mitigación que proponemos en relación con estos inmuebles, éste es un informe que hace unas dos semanas ya se entregó señor Alcalde, a los señores de Turubamba y a partir de eso nosotros con ellos acordamos un proceso para ir tratando grupo por grupo como van a darse las medidas de mitigación. Lo que vamos a presentar es el informe técnico que se ha hecho en estas viviendas.



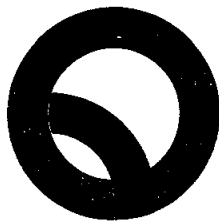
**Secretaría  
General del  
Concejo**

Este informe y este estudio es importante porque nos da elementos para definir en otros lados como es que debemos actuar, si nosotros partimos de un estudio y a partir de eso miramos las medidas de mitigación que se pueden hacer en las viviendas. El caso de estas viviendas de Turubamba, tiene alguna similaridad con otros casos aquí en la ciudad. Nosotros hablamos ayer con el Ministro de Vivienda, sobre una serie de casas en algunos lugares especialmente en el Austro del país. Entonces es importante tomar el sentido de cómo proceder frente a circunstancias de esta naturaleza para que vayamos sentando políticas en relación con esta situación. Le voy a dar la palabra al Ingeniero Rubén Montalvo, él nos va a hacer la explicación de la parte de los estudios geotécnicos y posteriormente el Ingeniero Ricardo Peñaherrera que va a explicar la condición estructural de las edificaciones. Está aquí presente el Ingeniero Ulloa, él fue el que hizo el estudio estructural y los sondeos casa por casa para saber la situación de estas viviendas que hemos estudiado. Si tienen alguna pregunta él puede dar las respuestas sobre eso.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** La señora Secretaria nos está poniendo el tema de los contenidos y creo que es muy importante saber la parte técnica del problema de lo que está suscitando en Turubamba, pero es importante también antes de que se vaya el tema, creo que dentro de los contenidos lo que nos falta saber en el Concejo es el tema de cómo se va a proceder a la liquidación de las viviendas, porque la mayor parte de los problemas que se ha evidenciado en los medios de comunicación es sobre cuánto se les está pagando a la gente por los costos de la vivienda. Eso también sí quisiera que dentro de los contenidos que se nos va a hablar nos ayuden con esa información.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Qué costos? Justo para no tratar con boletines de prensa y lo que dice la prensa, estamos presentando un estudio serio, se ha levantado casa por casa un diseño estructural, si identifican cuáles son las causas, desde hace cuánto viene el problema y cómo es el plan, así actuamos seriamente, si tiene la bondad de escuchar eso y después abriré espacio para la intervención.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. ÁREA DE INVESTIGACIÓN**
- 3. ESTUDIOS Y RESULTADOS**
  3. 1 Estudios geotécnicos
  3. 2 Mapa geotécnico del suelo
  3. 3 Investigaciones Geotécnicas
- 4. CONDICIONES ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES**
  - 4.1 Mapa de ubicación de las viviendas afectadas
  - 4.2 Conclusiones estructurales de las edificaciones
- 5. SITUACIÓN ACTUAL DE INMUEBLES**
- 6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN**
- 7. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS**

### **1. ANTECEDENTES**

- Turubamba forma parte de la cuenca de Quito, que estaba constituida por terrenos de uso agrícola, y conformadas por vertientes de agua y lagunas (humedal), la presión demográfica y el desarrollo de la ciudad cambió el uso de suelo convirtiéndola en área residencial.
- El área del estudio, esta delimitada por la Av. Tnte. Hugo Ortiz y Avenida Rumichaca, entre la Avenida Moromoro y Avenida Cusubamba y Pasaje 4, ubicado al norte de la Av. Cusubamba y al Este de la Av. Tnte. Hugo Ortiz.
- Las viviendas fueron construidas desde hace 30 años, por el BEV y propietarios de lotes.
- El proceso de fisuramiento es antiguo, notándose desde hace 6 años y se ha incrementado los daños en el año 2011, como consecuencia de diferentes factores.

*Cusub*



Secretaría  
General del  
Concejo

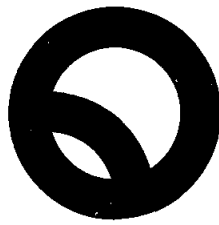
Fotografía aérea (1956)



Sale la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 9h25 (12 Concejales)

**ING. RUBÉN MONTALVO:** El estudio que realizamos para el sector de Turubamba que es un sector bastante conflictivo no solo desde ahora, eso viene desde hace muchos años, unos cientos de años atrás, en el cual hemos tenido información satelital, fotografías aéreas, que indican que ese sector estaba anegado. Vamos a iniciar con los antecedentes. Turubamba forma parte de la cuenca de Quito, formado por un graben, esto significa que fue hecho por fallamientos longitudinales transversales, unos subieron, otros bajaron, entonces por tal motivo tenemos zonas más altas y zonas más bajas. Tenemos zonas bajas como las de Turubamba, Solanda, San Juan de Turubamba y una zona más alta. Todo este proceso se formó con las erupciones y formaciones tectónicas con lo cual como era una zona anegada, toda la zona era llena de agua, las cenizas volcánicas del volcán Atacazo, del Ruco Pichincha, del Guagua Pichincha y del Chimborazo inclusive, se fueron depositando en toda la zona, y en donde tenía agua fueron depositándose poco a poco hasta llegar a hacerse unas lagunas grandes, las mismas que luego de problemas tectónicos fueron bajándose, otras subiéndose y formándose las quebradas grandes como las que tenemos ahora.

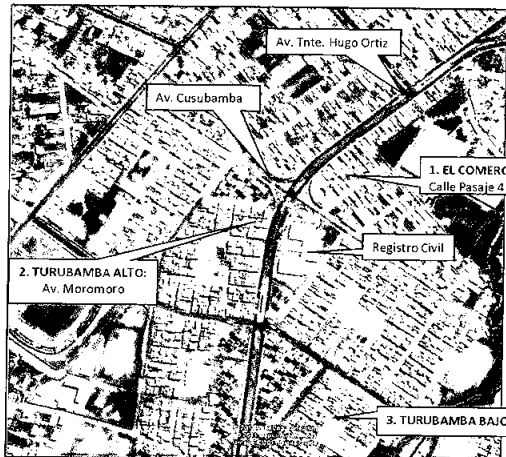
*Quito*



## Secretaría General del Concejo

### 2. ÁREA DE INVESTIGACION

SECTOR TURUBAMBA  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO DEL DMQ



1. **SECTOR EL COMERCIO:**  
Av. Teniente Hugo Ortiz,  
Pasaje 4, Av. Cusubamba.
2. **TURUBAMBA ALTO:** Av.  
Teniente Hugo Ortiz y  
Calles Moromoro S26J-  
Oe3B
3. **TURUBAMBA BAJO:** Calle  
Oe2J – Calle S28 y Av.  
Teniente Hugo Ortiz

Sale el Concejal Sr. Marco Ponce 9h32 (11 Concejales)

**ING. RUBÉN MONTALVO:** El área que nosotros hemos estudiado es la siguiente: Es el área desde la Teniente Hugo Ortiz, Avda. Rumichaca, la Moro Moro, la Avda. Cusubamba, Pasaje 4, que aproximadamente cubre unas 400 hectáreas, en la cual se investigaron todas las viviendas, porque éstas ya fueron construidas hace más de 30 años por el Banco de la Vivienda e hizo todas las construcciones de un solo piso, teniendo por consiguiente que ellos ya tenían conocimiento de que el material era malo, el proceso de fisuramiento no es que sea de ahora, es desde hace muchos años, notándose más de 6 años, inclusive de la Malvas hacia un costado tenemos asentamientos que fueron de hace 10, 15 años, cuando recién comenzaron esas casas. Esta fotografía es de 1956, es antigua en la cual nosotros vemos que se ha formado la quebrada que se llama la Río Grande, y Sansayacu. Se ven unos huecos blancos, esto era una zona anegada que con el paso del tiempo tuvieron que drenar para formar lo que ahora tenemos ya, la situación de ahora toda la comunidad de Turubamba.

Dentro de las investigaciones hemos determinado el sector del Comercio, Turubamba Alto, Turubamba Bajo, las casas están destruidas y comprende Turubamba Alto la super manzana B, hemos incluido la supermanza A y la C, que también está incluido

*Handwritten signature/initials.*



## Secretaría General del Concejo

en parte que no hemos hecho completo, pero lo hemos hecho parcialmente para conocer cuál es la situación de ese tipo.

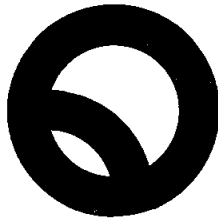
### 3. ESTUDIOS Y RESULTADOS

<b>ESTUDIOS:</b>	<b>RESULTADOS DE ESTUDIOS:</b>
<b>1.- ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS DE SUELOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Perforaciones para ensayos de penetración</li><li>• Toma de muestras para ensayos de compresión</li><li>• Clasificación de los tipos de suelos</li></ul>	<b>1. ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• TIPO DE SUELOS</li><li>• CAPACIDAD DE RESISTENCIA</li></ul>
<b>2.- ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y GEOFÍSICOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Determinación de niveles de aguas.</li><li>• Colocación de piezómetros y monitoreo</li><li>• Líneas de Sondeos eléctricos continuos (Tomografías) en diferentes calles.</li><li>• Análisis de esfuerzos</li></ul>	<b>2. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONDICIONES DE LA CUENCA</li><li>• NIVELES FREÁTICOS</li></ul>
<b>3.- ESTUDIOS ESTRUCTURALES</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Caracterización de las condiciones estructurales de las edificaciones</li><li>• Tipo de materiales empleados en las construcciones</li><li>• Condiciones de las cimentaciones</li><li>• Cumplimiento de normas constructivas</li></ul>	<b>3. ESTUDIOS ESTRUCTURALES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONDICIONES ESTRUCTURALES DE EDIFICACIONES (CIMENTACIONES Y MATERIALES)</li><li>• DAÑOS ESTRUCTURALES DE CADA VIVIENDA</li></ul>
<b>4.- LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN POBLACIONAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Define las condiciones de tenencia legal</li></ul>	<b>4. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN POBLACIONAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La habitabilidad de la zona y sus usos</li></ul>

Ingresan los Concejales Lcdo. Eddy Sánchez y Econ. Elizabeth Cabezas 9h33 (13 Concejales)

**ING. RUBÉN MONTALVO:** Dentro de los estudios lo que hicimos: es un estudio geológico, geotécnico de suelos, en la cual empleamos perforaciones, ensayos de penetración para saber el tipo de material, tomamos muestras para saber qué características tenían esos materiales y clasificar a los materiales que hemos encontrado, con lo que hemos obtenido resultados, sabemos qué tipos de suelos encontramos ahí, cuál es la capacidad de soporte de esos materiales dentro de la zona.

Hemos hecho estudios hidrogeológicos y geofísicos ¿Con qué finalidad? Saber si todavía permanece anegado eso en la parte de Turubamba o no tenemos agua ahí, entonces hemos hecho determinación de niveles de agua, tanto por medios geofísicos como con sondajes y en casas que han construido, nos han facilitado para ver los niveles de agua, porque ellos tienen desde 20 centímetros a un metro dentro de sus casas el agua. Se ha colocado piezómetros para hacer un monitoreo y ver cómo actúa el agua durante los dos meses que fue de trabajo en el monitoreo. Hemos traído unos equipos especiales que son sondajes eléctricos continuos que se llaman tomografías



**Secretaría  
General del  
Concejo**

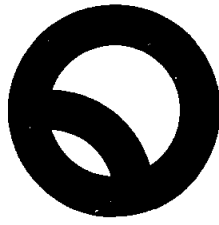
subterráneas, ¿Con qué finalidad? Como toda el área está cubierta con las casas, nosotros no tenemos indicios de qué pasa abajo, entonces por eso hemos traído ese equipo para hacer unas tomografías, o sea una radiografía interna del suelo aproximadamente hasta 50 metros de profundidad. Dentro del mismo proceso, nosotros hemos hecho una simulación matemática para determinar los esfuerzos que ese tipo de materiales han mantenido en el suelo.

Los estudios hidrogeológicos nos han determinado que las condiciones de la cuenca todavía se mantienen con unos niveles de agua altos, con lo cual nosotros asumimos que los niveles freáticos no han bajado durante muchos años. Luego tenemos los estudios estructurales que se los realizó en cada una de las viviendas, no únicamente sobre la manzana B, sino sobre la supermanzana A y la C en las cuales hemos determinado las características y las condiciones estructurales de las edificaciones, en los tipos de materiales empleadas en las construcciones y las condiciones de cimentación, ¿Por qué tenemos todo este estudio? Porque queríamos saber cómo se comportaban la estructura dentro de lo que hemos investigado: el tipo de suelo. Hemos tenido como resultado que las condiciones estructurales de las edificaciones, cimentaciones materiales eran malos y que los daños estructurales en varias viviendas fueron afectadas por las condiciones estructurales de las mismas construcciones.

Luego el levantamiento de información que define como la población está habilitada, si están deshabilitada las casas, arrendadas o qué tipo de uso le han dado. Aquí vemos como hemos planteado los estudios, estos los hemos hecho con diferentes perforaciones, no únicamente inmerso en el sector más afectado, nos hemos ido hacia los sectores alejados, donde hemos visto problemas que nos son resiente, sino desde hace muchos años atrás, por eso tenemos perforaciones y sondajes eléctricos de tomografías para saber cómo estamos comportándonos con el suelo en esos sectores.

*(Handwritten signature)*

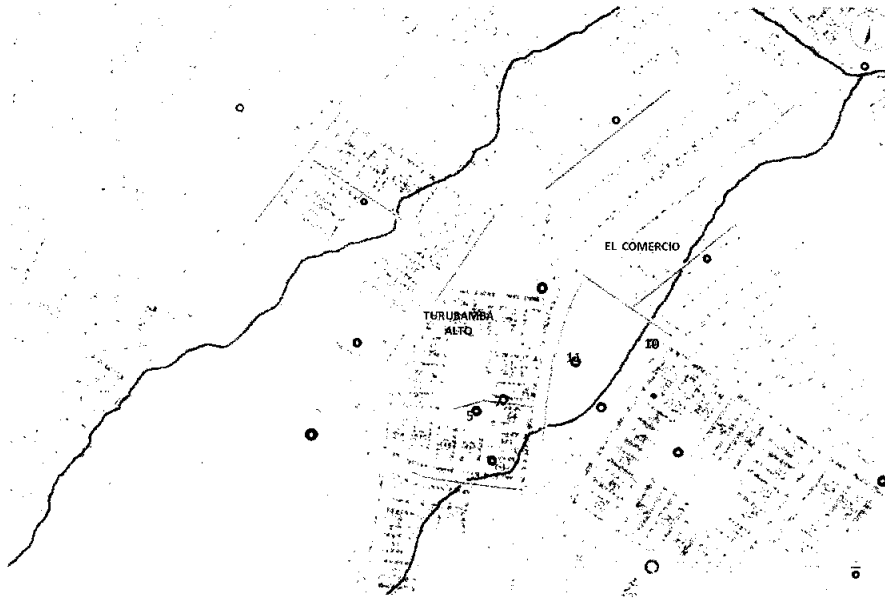




Secretaría  
General del  
Concejo

**3.1 - ESTUDIOS GEOTÉCNICOS**

UBICACIÓN DE INVESTIGACIONES GEOTECNICAS



ING. RUBÉN MONTALVO: La línea azul es la quebrada antigua que teníamos, que no se consideró nunca para la urbanización, vemos casas afectadas por estas zonas de quebrada, tenemos en la zona de quebrada, el pasaje uno, en la cual se tiene hundimientos de algunas casas, pero porque, tenemos en las zonas de la quebrada y lo mismo tenemos el Registro Civil.





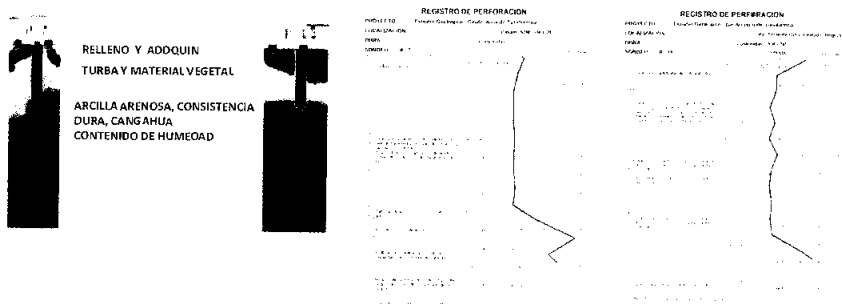


## Secretaría General del Concejo

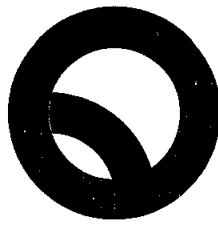
que el suelo es malo en todas partes, tenemos zonas buenas, pero casi toda la masa, todo Turubamba tenemos una zona bastante mala.

Aquí pueden preguntarse por qué tenemos azul, que es agua, ésta es cangagua que está saturada con agua, por eso es que el equipo determina una zona azul, que es una recibidad del suelo típica con agua y tenemos los materiales de la turba que son estos verdes en la cual también hemos comprobado con estas perforaciones en las cuales me sigo manteniendo y vean la potencia es de 8 a 11 metros que es el material malo. Las dos casas que tenemos con mayor problema que es en el pasaje S26, la perforación que hicimos cerca de las dos casas, tenemos 8 metros de material malo y sobre saturado de agua, al parecer todo este cuerpo, el peso de las casas le hace que toda la masa de turba, la turba es un material plástico, es una plastilina, si ustedes pisan en un lado, se levanta en el otro lado, entonces los pesos de cada una de las casas, mientras más grande es la casa tenemos más peso y trata de empujar, a dónde empuja hacia donde haya menos esfuerzo y el menos esfuerzo es hacia estas casas.

### PERFIL GEOTÉCNICO TR-9 (SECTOR REGISTRO CIVIL)

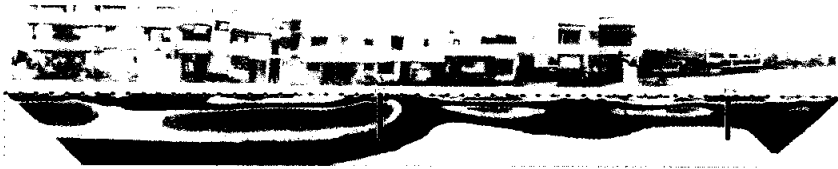


*(Handwritten signature)*



# Secretaría General del Concejo

PERFIL DE RESISTIVIDAD GEOLÓGICA Y ELÉCTRICA (RGG-E)  
PASA 1E - S261

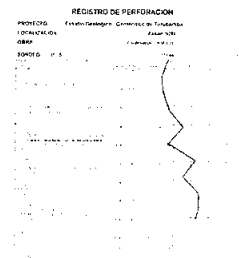
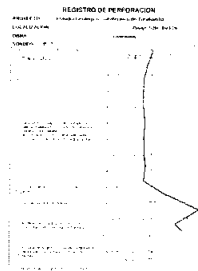


RELLENO Y ADQUIN

TURBA, RAICES Y  
MATERIAL VEGETAL

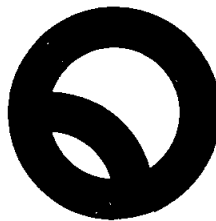


ARCILLA ARENOSA, CONSISTENCIA  
DURA, CONTENIDO DE HUMEDAD  
CANGAHUA



ING. RUBÉN MONTALVO: Entonces todo el material es hacia todas estas casas, el verde es una turba y el material amarillo es la cangagua, donde fue hecho el túnel. El material de la turba es un material que no resiste pesos, es material que está diseñado con unas buenas cimentaciones, pero si no se tiene buenas cimentaciones eso no puede dar lugar a que soporte. El Ing. Peñaherrera continúa con la exposición.

*Peñaherrera*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

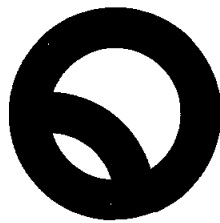
#### 4. - CONDICIONES ESTRUCTURALES DE LAS EDIFICACIONES

- **Viviendas de una a 4 plantas (sin respetar los Planos aprobados por el Municipio)**
- **Ampliaciones con materiales de baja calidad**
- **Sin cimentaciones técnicamente diseñadas:**
  - ✓ De acuerdo al tipo de suelo; y
  - ✓ A su capacidad de carga portante
- **Edificaciones construidas por propietarios sin dirección técnica, realizadas por maestro mayor y/o albañiles**

Ingresó la Concejala Sra. Macarena Valarezo 9h40 (14 Concejales)

**ING. RICARDO PEÑAHERRERA:** Voy a presentar en resumen lo que salió del estudio estructural de estas viviendas en la zona de Turubamba, ya se dijo que la calidad del suelo no es apta para las construcciones, se debieron tomar algunos tips para poder construir ahí, ¿Qué se ha encontrado ahí? Viviendas de una a cuatro plantas, diferentes a los planos aprobados por el Municipio, esto quiere decir que hubo ampliaciones, cambios, modificaciones en la casa, estas ampliaciones se han mostrado que han sido con materiales de baja calidad, se han encontrado por ejemplo, varillas lisas, que eso no permite ningún código de la construcción.

*(Firma)*



Secretaría  
General del  
Concejo

#### 4.1 Mapa de ubicación de las viviendas afectadas.



**ING. RICARDO PEÑAHERRERA:** Las cimentaciones como decía, ahí es el gran error, se ha encontrado que no están diseñadas de acuerdo al tipo de suelo, están diseñadas con una cimentación la común que se hace para suelos aptos para la construcción y tampoco se ha tomado en cuenta la capacidad sobre esas edificaciones que han sido ampliadas, esas edificaciones muchas de ellas han sido construidas por los propietarios sin una dirección técnica profesional, a veces realizadas por maestros o albañiles. Esto nos ha dado como consecuencia que tengamos, como explico, éste es el ejemplo en Turubamba Alto, en esto que es un suelo deficiente y malo, ahí tenemos las viviendas críticas en rojo, viviendas en mal estado, las viviendas inclinadas, que también se presentan en el suelo malo, fisuras y fisuras moderadas. Entonces para entender esos problemas críticos que hemos tenido aquí, casas, en mal estado, inclinadas, podríamos comprenderlo. El problema es la interacción, suelo estructura, es decir, un suelo de mala calidad y heterogéneo, y unas malas cimentaciones de la casa, incluso sin tomar en consideración lo de arriba, podría estar construido un bunker, simplemente ese bunker quedaría intacto, pero virado, es como poner un bunker en una gelatina, le toco por un lado y eso se va a desequilibrar, eso es lo que está pasando, y en las dos críticas que mencionaba el ingeniero, vemos que no es homogéneo el suelo, entonces un pequeño desbalance y la estructura que no está diseñada para movimientos, las casas y los edificios están diseñados para aguantar peso nada más y los edificios sismos resistentes que deben ser para cargas laterales.

*(Handwritten signature)*



## Secretaría General del Concejo

Aquí no se produce eso, se produce una rotación de los elementos de las casas, y eso es lo que nos muestra las fisuras, roturas en paredes, columnas, pero todo basado en esto, en la interacción del suelo, con la cimentación de la estructura, entonces el estudio ¿Qué encontró en conclusiones generales? (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

### 4.2 CONCLUSIONES ESTRUCTURALES DE LAS EDIFICACIONES

Las fisuras, inclinaciones y otros daños estructurales que se han presentado en las edificaciones investigadas se debe a:

- Asentamientos totales y diferenciales de los suelos, debido a que las fundaciones (cimentación) de las construcciones se ha hecho a nivel superficial; es decir, sobre suelos de mala calidad y de muy baja capacidad de soporte de grandes pesos.
- Mala resistencia al corte (esfuerzos laterales) del suelo y de las estructuras de las construcciones.
- Uso de materiales de mala calidad y heterogéneos en una misma construcción.
- Carencia de dirección técnica profesional en la construcción.

**ING. RICARDO PEÑAHERRERA:** A veces se hunde toda la casa, y la casa sigue intacta solo que se va hundiendo problemas que se presentan no solo aquí, en México por ejemplo, pero la estructura sigue en pie porque es un hundimiento completo, pero hay forma de solución, pero el tema de los diferenciales es que a un lado se hunde y al otro no, entonces hay esas fisuras y torsión. Las cimentaciones de las construcciones se las hecho a nivel superficial, donde la gente creía que era un material bueno y construyó, pero realmente estaban asentadas sobre suelos de mala calidad y de baja capacidad soportante de pesos. Ese mismo suelo no es bueno para soportar el portante, estos esfuerzos laterales, es decir, si en estos momentos viene un sismo mediano, vamos a tener consecuencias serias por la calidad del suelo y por la calidad de esas cimentaciones. El uso de materiales de mala calidad en el levantamiento de la información que se ha hecho, como le decía, se ha encontrado que muchas casas están hechas con varillas lisas, que eso no está permitido, con materiales de mala calidad, con materiales heterogéneos porque ha habido ampliaciones que han usado el

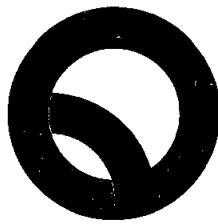
*(Handwritten signature)*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

primer piso con hormigón, madera, todo tipo de materiales en una misma construcción también afecta esto. Y obviamente esta carencia de una dirección técnica profesional para las construcciones, éstas son las conclusiones que se ha tenido para clasificar a estas viviendas en críticas hay 5 edificaciones críticas, es decir con daños estructurales, columnas, bigas, cimientos están dañados, hay unas en mal estado, pequeños daños estructurales, pero totalmente fisuradas las paredes, ahí tenemos 8 viviendas inclinadas, son 12 viviendas, hundimientos parciales de la cimentación, estas podrían pasar a mal estado y posteriormente a crítico, fisuras de consideración, con afectaciones en paredes y lozas, la estructura está resistiendo a estos hundimientos, fisuras moderadas a lo mejor esto se debe más por hundimientos totales y no diferenciales, fisuras moderadas y leves que suman 40 y 115 casas. En total del levantamiento se han hecho 240 viviendas con todas las especificaciones en cada casa, el tipo de suelo, se ha hecho además de lo que ya explicó el Ingeniero Montalvo del estudio general de suelos se ha hecho varias perforaciones en cada una de las zonas, para saber dónde está el suelo blando, dónde está el suelo consolidado que es la cangagua y dónde está el nivel freático de cada una de estas viviendas, que es otro riesgo, porque donde hay agua vamos a seguir teniendo estos hundimientos de suelo.



Secretaría  
General del  
Concejo

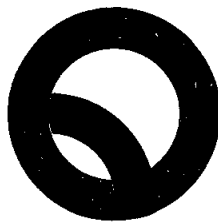
5. SITUACIÓN ACTUAL DE INMUEBLES

ESTADO DEL INMUEBLE	NIVEL DE AFECTACION	NÚMERO DE VIVIENDAS			TIPO DE SUELO / PROFUNDIDAD			NÚMERO DE VIVIENDAS
		TURUBAMBA ALTO	COMERCIO	TURUBAMBA BAJO	SUELO ORGANICO SUELO BLANDO contaminado con basura y hierbas, de uso con fines agrícolas	SUELO LIMO ARENOSO ARCILLOSO MEDIANAMENTE BUENO	CANGAGUA SUELO DURO CON BUENA CARGA PORTANTE	
CRITICO MAL ESTADO	DAÑOS ESTRUCTURALES	5	-	-	0.00 - 3.60 metros	3.60 - 6.00 metros	>6.00 metros	5
	DAÑOS ESTRUCTURALES Y FISURAS EN PAREDES	4	4	-	0.00 - 3.40 metros	3.40 - 5.60 metros	>5.60 metros	8
	HUNDIMIENTOS PARCIALES DE LA CIMENTACION	7	5	-	0.00 - 4.10 metros	4.10 - 5.60 metros	>5.60 metros	12
FISURAS DE CONSIDERACION	AFECTACIONES DE CONSIDERACION EN LAS PAREDES Y LOSAS	9	2	2	0.00 - 4.60 metros	4.60 - 5.60 metros	>5.60 metros	13
FISURAS MODERADAS	AFECTACIONES LEVES EN PAREDES	31	7	2	0.00 - 4.10 metros	4.10 - 5.50 metros	>5.50 metros	40
FISURAS LEVES	PRESENTAN MICROFISURAS EN LAS PAREDES	100	14	1	0.00 - 2.10 metros	2.10 - 3.60 metros	>3.60 metros	115
NO PRESENTAN FISURAS		-	21	26				47
TOTAL		156	53	31				240

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

ESTADO DEL INMUEBLE	NIVEL DE AFECTACION	NÚMERO DE VIVIENDAS	MEDIDAS DE MITIGACION	COSTO APROX./ CASA US\$
CRITICO	DAÑOS ESTRUCTURALES	5	DERRUMBAMIENTO DEL INMUEBLE, EXCAVACION, DESALOJO DE ESCOMBROS, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO (MEJORAMIENTO DE SUELO), Y LOSA O VIGAS DE CIMENTACION	14.500,00
			CONSTRUCCION DE VIVIENDA (m2)	400,00
MAL ESTADO	DAÑOS ESTRUCTURALES Y FISURAS EN PAREDES	8	INYECCION DE HORMIGON EN LA CIMENTACION PARA ESTABILIZAR LA ESTRUCTURA. REFORZAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y PAREDES	6.700,00
	HUNDIMIENTOS PARCIALES DE LA CIMENTACION	12	INYECCIONES DE HORMIGON O INSTALACION DE MICROPILOTES PARA ESTABILIZAR LA ESTRUCTURA	6.300,00
FISURAS DE CONSIDERACION	AFECTACIONES DE CONSIDERACION EN LAS PAREDES Y LOSAS	13	INYECCIONES DE HORMIGON EN FISURAS DE LOSAS Y PAREDES	4.500,00
FISURAS MODERADAS	AFECTACIONES LEVES EN PAREDES	40	ENLUCIDOS EN PAREDES	3.700,00
FISURAS LEVES	PRESENTAN MICROFISURAS EN LAS PAREDES	115	RECUBRIMIENTO (RESANES) DE FISURAS	3.000,00
NO PRESENTAN FISURAS		47		
TOTAL		240		

*Quero*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**7. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS**

CATEGORÍA DEL PREDIO	TOTAL	RECOMENDACIONES	EPMAPS	AZEA	EPMMOP	SSG	MIDUVI	PROPIETARIO
CRITICO	5	DERROCAMIENTO DE LA VIVIENDA Y NUEVA CONSTRUCCIÓN CON LAMA BUBNA OMENTACIÓN				AYUDA HUMANITARIA INFORME DE RIESGO		RESTANTE DE CONSTRUCCIÓN
MAL ESTADO	8	* INYECCIÓN DE HORMIGÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELO * REFORZOS EN LA ESTRUCTURA. * RECONSTRUCCIÓN DE MAMPUESTRA AFECTADA.	INYECCIONES	DIRECCIÓN REFORZOS ESTRUCTURA Y PAREDES		INFORME DE RIESGO	GESTIONES PARA FINANCIAR LA	RESTANTE DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA Y PAREDES
NO PRESENTAN FISURAS	12	* INYECCIÓN DE HORMIGÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELO * RECONSTRUCCIÓN DE MAMPUESTRA AFECTADA.	INYECCIONES	SEGUIMIENTO		INFORME DE RIESGO	RELOCALIZACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	RESTANTE DE REPARACIÓN DE PAREDES
FISURAS DE CONSIDERACIÓN		* ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE INYECCIONES PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELO. * RECONSTRUCCIÓN DE MAMPUESTRA AFECTADA.	SOLO SI ES NECESARIO INYECCIONES SEGÚN ESTUDIO.	DIRECCIÓN		INFORME DE RIESGO		ESTUDIO DE NECESIDAD DE INYECCIÓN
FISURAS MODERADAS						INFORME DE RIESGO		REPARACIÓN
FISURAS LEVES	115	* MANTENIMIENTO DE FISURAS						MANTENIMIENTO
NO PRESENTAN FISURAS	47	* CONSTANTE SEGUIMIENTO		SEGUIMIENTO				SEGUIMIENTO

**ING. RICARDO PEÑAHERRERA:** El estudio termina con unas sugerencias para cada una del grupo de viviendas de qué es lo que hay que hacer, en las críticas simplemente el derrocamiento, ya la estructura está mal, ya no hay nada más que hacer, que derrocarla, económicamente eso no es viable hacer una recuperación de esa vivienda y posterior se hará una nueva vivienda; en mal estado el estudio recomienda inyecciones de hormigón en la cimentación, porque ese es el punto clave, corregir la cimentación de todas estas viviendas, para estabilizar las estructuras, reforzar los elementos estructurales y paredes en las inclinadas inyección de hormigón, nuevamente a las cimentaciones y estabilizar la estructura; en las fisuras simplemente inyecciones de hormigón en las losas y paredes, obviamente debe haber siempre una revisión de la cimentación; y en las fisuras moderadas y leves los enlucidos de las paredes, recubrimiento de esas fisuras, eso es lo que propone el estudio, esto es en conclusión el estudio del suelo, el estudio de las estructuras que tenemos aquí.

El ver una casa con fisuras en las columnas nos llama la atención, hay que buscar esas causas, esas causas insisto están en esta interacción, suelo estructura. Esto es en conclusión lo que podemos presentar de este estudio técnico realizado en Turubamba. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Algunas conclusiones que hay que marcar, me encantaría que esto saliera en la misma cobertura, espacios, hojas, páginas y horas que han salido el

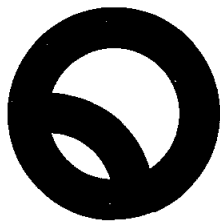


## Secretaría General del Concejo

problema, sería maravilloso que el otro punto de vista sea la construcción objetiva, el diagnóstico de lo que ocurre, porque se han dicho las cosas más inverosímiles, que porque hicieron la tubería, que porque la EPMAAPS pasó por ahí, que porque éste es el Alcalde. Ésta es la realidad, 30 años de asentamientos, éste es el problema está claro, existe una complejidad estructural respecto de la naturaleza de ese suelo, ese es el problema. A ese problema se le suma 30 años de desorden absoluto en la forma de construcción, cimientos para un piso que soporta ahora 4 pisos.

Quiero decirles y asegurarles a los vecinos es que nosotros no vamos a dejarles solos, nosotros vamos a hacer una hoja de ruta, éstas fueron casas hechas por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, está bastante claro que en algunos casos hay que derrocar y reubicar, en otros casos fortalecer la cimentación, en otros casos trabajar los temas de fisuras, pero lo vamos a hacer de manera técnica, hoy tenemos claro cuál es el problema y vamos a enfrentar con ustedes la solución. Esto que quede claro, ustedes sepan que éste es un Municipio responsable, porque inicialmente se dijo que el EPMAAPS ha realizado la acometida de alcantarilla, no es así está claro, es un asentamiento que tiene más de 30 años, yo recuerdo cuando era Concejal ya teníamos este problema desde el 2004-2005, ya empezamos a tener este problema, nunca existió un diagnóstico claro, hoy lo tenemos, hay que ampliar el diagnóstico a un par de manzanas que hay preocupación, hay que hacer eso, y hay que establecer una hoja de ruta sobre la base de esto, costear. Es necesario ver cuánto nosotros podemos asumir y cuánto también el Gobierno Nacional, hay una responsabilidad del Banco de la Vivienda, hay que ver la situación de los vecinos, nos toca entre todos buscar una hoja de ruta. Ya tenemos claro el problema y vamos a mantener con ustedes un trabajo coordinado. Esto me parece importante.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** La preocupación de la ciudadanía sobre todo está en garantizar el futuro que ha sido parte del producto de su vida, ese es uno de los anhelos el poder darles una respuesta concreta. Las inquietudes que tienen son ¿Cómo se va a hacer la valoración de las casas que vayan a ser derrocadas por el estado crítico? ¿Cómo se va a implementar la intervención por fechas con un cronograma planificado? Eso de urgencia tenemos que saber, las casas están en mal estado totalmente. Si esto es de manera urgente ya debemos saber la fecha, para que tengan tranquilidad los moradores, la intervención del Municipio ¿Cómo va a ser en los otros estados que los profesionales ya han mencionado? ¿Cuál va a ser el procedimiento y la responsabilidad que asume el Banco Ecuatoriano de la Vivienda de ese momento? Ahora ya es otra entidad responsable, pero creo que también debe haber una responsabilidad se ha hablado mucho dentro de las construcciones que a futuro se lo tenga, tengan los constructores sobre todo, en este caso. el mismo significado del término, ya nos decía mucho de lo que es una llanura de lodo, me imagino que para ese entonces, ya deberían haber identificado, no sé cómo habría



**Secretaría  
General del  
Concejo**

estado la ingeniería en ese momento, pero creo que la prevención está en eso, la proyección y la planificación sobre todo es ver en qué estado a futuro se van a mantener esas viviendas.

La intervención de la Administración Zonal ha sido cercana a los moradores, pero la definición está en el aparato administrativo, esa creo que es la responsabilidad que queremos saber aquí ¿Cuáles son las fechas, intervención, planes de manera adecuada?

**CONCEJAL ING. DIEGO ORDÓÑEZ:** De acuerdo al informe técnico presentado entiendo que hay un problema estructural ocasionado por asentamientos diferenciales en el suelo, pero a mí me preocupa la condición del suelo vista desde el punto de vista sísmico resistente de las estructuras que están planteadas ahí, yo no veo que se está tomando en consideración eso a futuro. Yo quisiera plantear que se haga un estudio exhaustivo sobre las posibilidades de riesgo que existiría frente a un sismo fuerte. Yo me temería que de acuerdo a ese estudio que con un sismo fuerte todas esas estructuras se vayan abajo. No creo que lo que se está planteando aquí, que sea una mitigación al problema sea la solución al problema, el problema está latente, yo pensaría incluso que esas viviendas deberían ser desalojadas porque nosotros como Concejo Metropolitano estamos consientes del problema, Dios no quiera que haya un sismo y esas viviendas se vayan abajo, pienso que esas viviendas se van a venir abajo, porque es claro el problema estructural que existe ahí. Yo planteo que se amplíe el estudio y se determine cuáles serían las consecuencias sobre toda esa área en caso de un sismo fuerte, quizás de un grado seis y medio o mayor.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** El informe técnico despeja totalmente las inquietudes que teníamos y que tiene la ciudadanía, sin embargo quiero preguntar que si ya tiene una decisión acerca de estas 5 viviendas críticas, no sé ¿Cuál es la estrategia que tiene el Municipio a través de la Secretaría de Seguridad? Y obviamente en la corrida cronológica que ha manifestado el compañero Heredia se despajaran no solo las 240 muestras que se ha hecho, yo creo que si hacemos un estudio minucioso vamos a encontrar más inconvenientes, los cuales solicitaría sean incluidos en este plan, yo diría tal vez iniciar un plan pequeños de intervención en la problemática que se ha presentado y con esto arrancar la solución como usted lo dijo no de hoy, esa es la creación del complejo de vivienda, particularmente en la calle Moro Moro y en la calle Rumichaca.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Gracias, señor Presidente, le había pedido el momento que estaba haciendo la presentación la señora Secretaria de Seguridad, que justamente la presentación que se nos estaba dando es super importante, es una presentación técnica, es una presentación que evidencia con claridad cuál es la situación de las estructuras de las casas, pero como siempre he

*(Handwritten signature)*

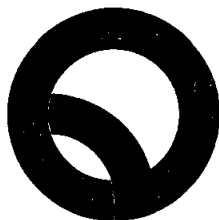


Secretaría  
**General del  
Concejo**

insistido frente a esa estructura, frente a esas casas hay familias, y son las familias las que pasan el día a día el problema que tienen y que era importante evidenciar cuál es el costo de toda esta situación actual de los inmuebles, son 240 casas que se nos están pasando en un cuadro, pero de esas veo que en estado crítico, en mal estado inclinadas y con fisuras de consideración no superan el 40% del total, sin embargo si quisiera saber ¿Cuáles son los montos Alcalde insistía en la presentación a parte de lo técnico también nos digan a nosotros para tener con claridad, cómo vamos a ir avanzando? ¿Cómo esta gente va a ser ubicada? ¿Cuál va a ser el valor de su vivienda? Para que también tengan esa tranquilidad, por un lado, en este momento ya tienen la parte técnica que es importante, pero por el otro lado la tranquilidad de saber que van a ser reubicadas en sitios de iguales condiciones de sus casas que tenían o en mejores condiciones ¿Por qué no? Y que eso también se nos presente, para que la gente, que le está acompañando a usted en esta sesión de Concejo vaya con tranquilidad a su casa y sepa cuál es el plan que va a operar el Municipio, los tiempos previstos y los recursos que se van a determinar para esto, creo que eso falta en la presentación Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero responder sobre esto, porque no va a ser la primera vez que tratemos esto, además los vecinos ya se saben hasta el nombre de los funcionarios, de los Secretarios, porque estamos ahí, damos la cara, no en una reunión, todos los días damos la cara, la gente dice el Alcalde no debería estar en los problemas, yo estoy en los problemas de la ciudad, no me importa que eso supuestamente quite imagen, no me importa a mí me eligió el pueblo para resolver problemas y para esos estamos. En relación a esto, primero nosotros estamos desarrollando al mismo tiempo, recuerden un estudio de microzonificación de riesgo sísmico, tal vez Diego Ordóñez no viene siempre, pero ese es un tema que también estamos haciendo, es el primer estudio que va a tener la ciudad, en donde tenemos la hipótesis de un sismo y qué implicaría eso para la ciudad, ese resultado cruzamos también con la vulnerabilidad de las zonas, obviamente tenemos que ser sumamente responsables, en el manejo del estudio del riesgo sísmico, porque mañana uno puede decir, este barrio se va a caer, eso puede generar el caos más grande desde el punto de vista inmobiliario, porque evidentemente un sismo de 9 o de 8 y pico es una cosa increíble, por supuesto que eso vamos a cruzar, inclusive eso estamos haciendo ya.

Segundo, sí tenemos un costeo inicial, pero lo que es importante este momento es definir una hoja de ruta entre las instituciones, miren esto desde el lado municipal, es un tema desde hace 30 años el BEV hizo las casas, se planteó que había una corresponsabilidad de la EPMAAPS está claro que no tiene nada que ver esto con hacer un alcantarillado, entonces el costo de esto quién va a sumir, ustedes aprobaron el presupuesto hace un mes, entonces requerimos establecer una hoja de ruta con el financiamiento para no mentirle a nadie, en eso consideramos que evidentemente hay



## Secretaría General del Concejo

una línea con la propia Secretaría Nacional, hay una corresponsabilidad del Banco de la Vivienda, también hay una responsabilidad de los vecinos, y también nuestra responsabilidad, de tal manera que presentemos un modelo de una comisión permanente y de una estructura de financiamiento urgente, esto no va a quedar para eternas memorias, no, pero ustedes entenderán que es clave, ya se ha avanzado, hay más o menos la idea de un costeo, ahí hay que trabajar los criterios de avalúo, ya tenemos experiencia, qué nos pasó en la Forestal, tiene que haber una lógica de resolver el problema, porque efectivamente para nosotros es vital precautelar el patrimonio de la gente, pero fundamentalmente la vida de la gente. Entonces tampoco alguien puede pensar que se va a ganar recursos con esto. Entonces ésta es la manera de buena fe, civilizadamente debemos trabajar la hoja de ruta. Yo plantearía que la próxima sesión estructuremos la hoja de ruta, está conocido el informe hoy tenemos una agenda de reuniones, hay que hablar con la Secretaría Nacional de Riesgos cuánto va a poner la Secretaría, éste es un tema de orden nacional, hay que hablar con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hay que hablar con el MIDUVI, hay que hablar con los vecinos sobre la base de este diagnóstico y le traemos al Concejo un plan claro costeadado y una hoja de ruta precisa, es la manera responsable, porque si no es vivir de escándalo en escándalo, yo creo que ustedes no están para eso, no se merecen vivir de escándalo en escándalo, sino con soluciones objetivas, esto les planteo.

Entremos a trabajar una comisión conjunta, la que está trabajando con ustedes, nosotros, incorporemos ahí a la Secretaría Nacional de Riesgos y al BEV, y sobre esa base estructuremos un plan de intervención con financiamientos concretos. Nosotros les ofrecemos que de parte del Municipio lideraremos y pondremos los recursos, pero tampoco les puedo mentir que vamos a sustituir las responsabilidades de quienes hicieron las casas. Entonces si es que hay que ir en marcha al BEV y a la Secretaría lo haremos.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** A mí me parece que todo lo que ha manifestado usted, es lo que hay que hacer y quiero recalcar sobre algunos temas. Éste tema es delicado que tiene que tratarse con mucha responsabilidad y ahí pedirles a los medios de comunicación que están presentes y ausentes que hablen con la verdad, porque es armar el escándalo, ponen en vilo a la ciudadanía, es la desinformación total, lo más fácil es culpar a los otros, al que no tiene nada que ver, decir que el Municipio ha entrado ahí por hacer los colectores y éstas son las consecuencias, eso es irresponsable y eso no nos ayuda. Todos los que tenemos que ver en eso, tenemos que asumir la responsabilidad, usted así lo ha manifestado señor Alcalde, comentábamos con el Concejal Alonso Moreno que cuando se hacen las construcciones de las viviendas, los permisos o los estudios dicen para un piso, dos, o máximo tres, las estructuras de las viviendas así lo definen, sin embargo también, las familias ahí no ponemos conciencia, y digo las, porque también soy parte de ese proceso, por el acceso



**Secretaría  
General del  
Concejo**

a la tierra, por el derecho a la vivienda, etc., se cometen grandes errores y luego tenemos estas consecuencias. Esto nos deja grandes lecciones, nosotros ahora que estamos llevando adelante programas de vivienda municipales, a la hora de la aprobación en la Comisión del Suelo en este mismo Concejo tenemos que exigir todos los estudios necesarios antes de las aprobaciones, el estudio de suelos es fundamental, el estudio estructural etc., debemos conocer a profundidad para entonces decir, éste proyecto vale la pena.

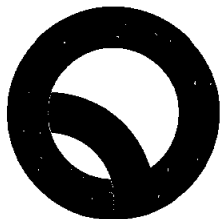
Comentaba con la Concejala Elizabeth Cabezas, que uno de los proyectos que justamente se aprobó en la Administración anterior vamos a tener que dar de baja por este tema, porque a la hora de constatar si es que el suelo era posible de edificar, pues no, pero también es como ha dicho uno de los técnicos que expuso, es decir, no es que en este suelo no se puede edificar, pero la cimentación es supremamente costosa, es decir, todo el dinero se va al subterráneo, pero cuando hablamos de vivienda de interés social, eso no es posible, creo que nosotros debemos poner mucha atención. La hoja de ruta tiene que definirse con lo más emergente, ahí más bien que los vecinos colaboren para avanzar conjuntamente con el Municipio, esto nos da grandes posibilidades de que la gente esté tranquila, lo que usted ha dicho, la vida es fundamental, si es el único patrimonio que tenemos, pero si se le viene abajo, es terrible, entonces ahí nuestro apoyo.

Esto nos da posibilidades, estuvimos visitando el proceso y conocemos, con Elizabeth hemos participado mucho el proceso de relocalización, hay relocalizaciones que se puede hacer en el mismo sitio, ubicando lo que decía el técnico habrá espacios que son buenos, otros menos buenos, etc., y que podemos hacerlo ahí mismo, pero esto va a generar posibilidades de recuperación de espacio público, es decir, tenemos que ver desde el lado positivo y las familias que estén en alto riesgo, pues hay que reubicarles y ver dónde se lo puede hacer, eso lo definirá ya técnicamente una hoja de ruta, además si necesitamos que la Secretaría de Riesgos participe más a la hora de la planificación de las viviendas, los informes de la Secretaría son fundamentales. Esa es mi opinión, vuelvo a recalcar y decirles a los medios de comunicación, que informen la verdad, es fácil lanzar y culpar y eso lo que hace es complicar.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Hace poco más de un año, por el problema de reubicación en zonas de riesgo no mitigable, entre esos el caso de la Forestal, este Concejo aprobó una Ordenanza, en la cual se estableció un mecanismo económico y un procedimiento y unos plazos que había que seguir para poder avanzar en este tema y ahí había un acuerdo con participación de instancias del Gobierno Nacional, la pregunta y la inquietud es ¿Si es que ese mecanismo puede ser replicado, o tendríamos que discutir la aprobación de un instrumento jurídico llamado Ordenanza a nivel del Concejo para avanzar en este caso específico? En ese marco quizás

*(Handwritten signature)*





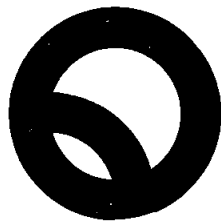
## Secretaría General del Concejo

deberíamos establecer un criterio general, es decir, quizás esa propuesta inicial estuvo concentrada en los afectados de eso, pero viendo que la ciudad tiene una complejidad como lo que se ha demostrado no solamente ahí, sino en otras áreas, deberíamos establecer una norma general y quizás aprovechar este tema, para trasladar efectivamente unos criterios que nos permitan manejar de aquí hacia adelante posibles circunstancias que puedan darse en ese sentido especificando con claridad, cuáles serían los eventos sobre los cuales deberíamos responder.

Para tener un mecanismo estructurado, un principio general que pueda ser aplicado conforme vayan dándose circunstancias sobre las cuales nosotros no tenemos capacidad de saber cuándo se van a dar, pero como usted mismo lo señaló dentro de un esquema de mitigación de riesgos por un sinnúmero de circunstancias geológicas, cambio climático o cuales quiera que éste sea, o por intervención de la mano del ser humano, podamos nosotros tener un criterio general. Mi propuesta sería que quizás debemos trabajar en establecer esos criterios e ir conformando la regulación a nivel de Ordenanza que nos permita actuar en ese sentido.

**SEÑOR ALCALDE:** Exactamente lo que ha planteado Norman quisiera reflexionar, ¿Qué instrumento tenemos hoy? Tenemos básicamente un instrumento muy bueno, para relocalización pero básicamente de asentamientos no regularizados, ese es el momento, era un modelo de relocalización emergente, apoyamos en el tema de arriendo, ponemos nosotros un bono para la construcción de cerca de mil doscientos, más el bono de relocalización del Gobierno, etc., pero cuando se trata de reubicación de patrimonios mayores, como el caso de casas ya de dos o tres pisos, ahí nos toca valorar qué tipo de instrumentos tenemos. Por eso es importante actuar con responsabilidad, porque evidentemente la idea sería que preservemos la vida y no se pierda patrimonio. Eso es importante, es importante compañeros que ustedes conduzcan la opinión de los vecinos de la manera más justa y razonable. Eso les pido, tenemos mucha experiencia, por ejemplo gente que en la Forestal nunca vivió, hay gente que arrendaba cuartos de tres por tres y que nunca fue, el momento en que se abrió la posibilidad de reubicación o de dinero, fueron los primeros que estuvieron ahí, es increíble. Entonces que eso no pase, nosotros lo que queremos es ayudar a las familias que han vivido ahí. Veamos lo que es más grave y sobre eso trabajemos, al mismo tiempo trabajemos con el BEV con la Secretaría de Riesgos, financemos un plan de localización. Si nos toca trabajar una Ordenanza, un instrumento lo haremos, si es que hay que hacer sesión extraordinaria lo haremos. Tengan ustedes la seguridad de eso compañeros. Gracias.

**ECON. LOURDES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD:** Quiero recalcar este hecho que la Ordenanza que fue aprobada fue para casos de riesgo no mitigable y que estaban bajo la línea de pobreza, entonces en esas circunstancias no aplicaría en



## Secretaría General del Concejo

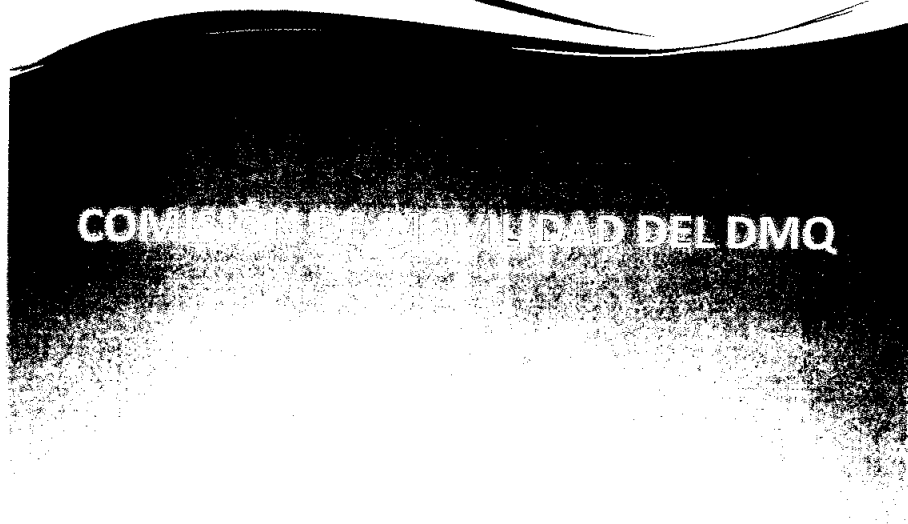
estos casos. En caso de Turubamba, tiene mucha similitud en algunos casos con lo que es la Antonia, porque también hay los medios etc, se hacen eco de eso, entonces son cuestiones que tenemos que definir las en este momento y que tampoco creo que a nivel nacional haya una definición clara de cómo tratar estos problemas. Agradezco al señor Alcalde, a los señores y señoras Concejales, por a habernos permitido exponer esto, pero fundamentalmente quiero dirigirme a los señores presentes, señora Cabascango, todos los que nos conocemos, porque quiero decirles que nosotros como Municipalidad, como Secretaría de Seguridad reafirmamos el compromiso que hemos venido manteniendo de seguir trabajando con ustedes, compañeros y compañeras encontrar las soluciones, quiero que cuenten con nuestras presencia, nuestro apoyo para seguir adelante y solventar esta situación que es de ustedes, pero que ahora es también de nosotros.

**SEÑOR ALCALDE:** El siguiente punto por favor.

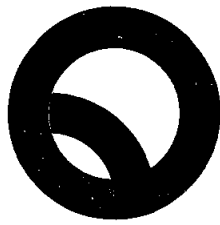
V. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

I. Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Jurídico del Sistema  
Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros (IC-O-2011-556).

**SEÑOR ALCALDE:** Concejales Patricio Ubidia, Presidente de la Comisión.



*Ubidia*



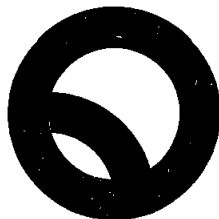
Secretaría  
**General del  
Concejo**



Sale la Concejala Prof. Luisa Maldonado 10h15 (13 Concejales)

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Tengo que pedir disculpas en la primera página creo que existe una falta no existe la palabra miembra, así que pido disculpas y llamo la atención a quien lo transcribió en mi despacho, esas cosas no se pueden dar y equivocar. Estamos representando aquí al Concejo Metropolitano, básicamente esta Ordenanza ha sido preparada tiempo atrás, ha sido muy socializada con los diferentes actores. Quiero agradecer a quienes pertenecen a la Comisión de Movilidad, en este caso, que la Presido yo, esta Ordenanza lo que busca es tener una regulación en todo el sistema de transporte en la ciudad de Quito, ya sea Éste Metropolitano o el transporte público para esto hemos tenido varios diálogos, varias socializaciones con los diferentes sectores, queremos llegar a acuerdos conjuntos para que de esta forma poder establecer un mecanismo adecuado y que tengamos las reglas claras en lo que se refiere a la transportación, así que pongo a disposición el Proyecto de Ordenanza Metropolitana en donde básicamente la situación actual (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

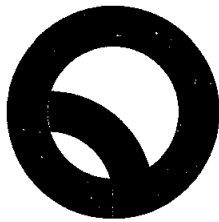
1.- SITUACIÓN ACTUAL

- El transporte público comprende actualmente los servicios provistos por Metrobús, el transporte interparroquial y el transporte convencional.
- Metrobús es el servicio de transporte público más desarrollado en Concepción, con una red de rutas que cubren las principales zonas urbanas, industriales y comerciales, y que opera con una flota de 2.047 vehículos.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

- El transporte por buses convencionales y sin plataforma reservada está compuesto por tres tipos de servicios: transporte urbano, transporte interparroquial y transporte intraparroquial. Los buses urbanos prestan servicio en 150 rutas a través de 46 operadoras y con una flota de 2.047 vehículos (entre buses tipo y buses convencionales); los buses interparroquiales prestan servicio en 20 rutas por medio de 13 operadoras y 379 buses; y los buses intraparroquiales prestan servicio en 27 rutas por medio de 3 operadoras. El transporte por buses convencionales representa el 70% del total del transporte por buses.

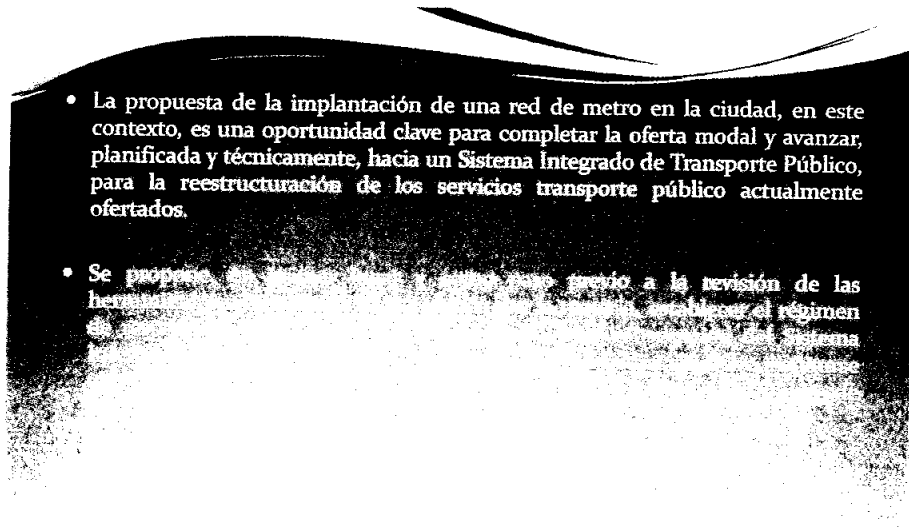
*Ubidia*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

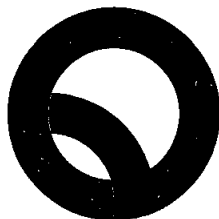
**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro). Tenemos lastimosamente todavía rutas muy históricas, la ciudad ha crecido se ha expandido tanto en parroquias rurales, como en la parte sur, en la parte norte lastimosamente la cobertura no llegan a todos los sectores, en este caso lo que buscamos es mejorar la calidad del servicio, poder cubrir la mayor parte del sector y del territorio de la ciudad de Quito. Mejorar la calidad del aire, la ocupación del espacio público y de esta manera que el uso del vehículo particular sea reducido y se prefiera la utilización del transporte público metropolitano. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Ingresó el Concejal Marco Ponce 10h20 (14 Concejales)



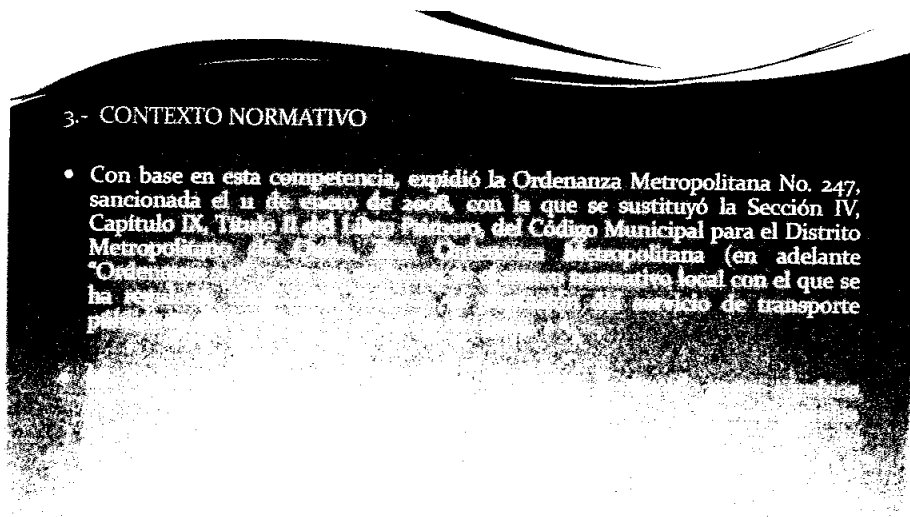
**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** La propuesta es básicamente tener tres corredores metropolitanos en la superficie, un corredor oriental, central que será el Trolebús, me refiero al oriental, que sea uno solo que pueda cruzar toda, la unión entre la Ecovía y el corredor suroriental, el trolebús y un corredor occidental, que también sea la unión entre lo que es el corredor sur-occidental con el actual corredor central norte, que cruce la ciudad, esto más sumado a lo que será la estructura básica de los sistemas de transporte, el Metro en la ciudad de Quito, que estará operativo para el año 2016. Lo que se busca con esto es una mejora modal y la reestructuración del

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

servicio transporte público que actualmente se está prestando en la ciudad. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*UBIDIA*



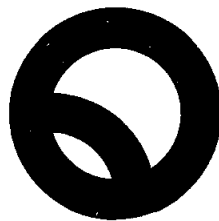
Secretaría  
**General del  
Concejo**

- La modificación del contexto normativo en el que se expidió la Ordenanza 247 exige su ajuste y, en este sentido, las reformas necesarias deben confluir en la consecución de los objetivos institucionales planteados.

4- **CONTENIDO DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

- En el Capítulo II se regulan las facultades y competencias de la autoridad pública en la regulación, planificación, control y gestión del transporte público de pasajeros, en los términos del COOTAD.
- El Capítulo III establece el régimen de gestión directa y por delegación.

*R. S.*



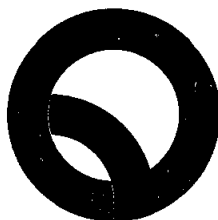
**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Esta Ordenanza se la viene preparando desde algún tiempo atrás, la Ley lo que nos dice es que el sistema único de recaudo se lo debe aplicar hasta octubre del 2013, por eso en la Ordenanza constan los dos años de plazo que se le da, pero yo creo que sí es necesidad de la ciudad, necesidad de los usuarios, y el servicio de transporte que podamos agilizar los tiempos y plazos, que podamos tener un sistema único de recaudación en el menor plazo posible y que de esta forma lleguemos a tener la denominada caja común que sin duda alguna va a mejorar el servicio de transporte Metropolitano y el servicio de transporte público. Es básicamente lo que se ha venido trabajando. Todos los compañeros y compañeras Concejales tiene en sus manos el proyecto de Ordenanza, insisto se lo viene trabajando hace más de 6 meses conjuntamente con la Procuraduría, la Secretaría de Movilidad, también la Empresa de Pasajeros, la Empresa de Movilidad y Obra Pública, la Comisión, los representantes miembros de la Comisión, también quiero agradecer a cada uno de ellos, al Vicepresidente a la vocal de la Comisión, y decir que sin duda alguna tengo mucha fe en esta Ordenanza que va a mejorar unas problemáticas grandes que tenemos en la ciudad, como es el tema de la transportación en la ciudad de Quito. Éste es un primer debate, se ha recogido algunas observaciones del taller que se tuvo con quienes hacen el transporte que nos acompañan ahora, todas esas observaciones se las pasarán nuevamente a la Comisión y veremos cuáles pueden ser recogidas, cuáles no, y lo propio pedir que los compañeros y compañeras Concejales, cualquier tipo de observación nos hagan llegar y de esta manera sacar una Ordenanza muy socializada y que sin duda alguna va a cambiar la modalidad y lo que respecta a la transportación en la ciudad de Quito.

**SEÑOR ALCALDE:** Está presentada la Ordenanza, quiero pedirles a todos que en el plazo más breve recojamos las observaciones y criterios para poder abordar en segundo debate, lo que hace es estructurar, ordenar mucho mejor lo que estaba planteado, establecer un mecanismo de incorporación de operadores, avanzar a sistemas de recaudo que impidan esta especie de competencia a veces en las propias calles en desmedro del transportista, pero sobre todo del ciudadano. Está conocida en primer debate.

**CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO:** Gracias señor Presidente, quiero decirle al compañero Presidente de la Comisión, que me parece super importante que entremos a regular y que entremos a organizar de mejor manera el transporte público y que en base a eso tengo varias consideraciones, la primera es que en el artículo 1, se elimine este artículo, ya que este proyecto de Ordenanza no sustituye los párrafos tres y cuatro de la Ordenanza Metropolitano No. 247, estos párrafos ya fueron sustituidos por la Ordenanza Metropolitana 312, la misma que a su vez ya fue derogada por el presente proyecto de Ordenanza, en consideración a esto, propongo que simplemente





**Secretaría  
General del  
Concejo**

al final de este proyecto de Ordenanza conste como una disposición final la derogatoria de la Ordenanza Metropolitana 312, también quisiera que se formule que siendo el usuario del servicio de transporte público el factor fundamental para la creación de este sistema y su normativa, éste no está considerado ni como elemento del sistema metropolitano de transporte público de pasajeros, ni normado sus derechos y obligaciones, por lo tanto, propongo que se incorpore un capítulo que regule los derechos y las obligaciones, y se establezca al administrador del sistema como la entidad que los garantice y que vele por su cumplimiento a través de sus competencias de regulación y control, dando así cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, en general, el Título II, de los Derechos, Sección Novena, Art. 52 y subsiguientes, los mismos que deben ser obligatorios incorporados en la parte considerativa de este proyecto de Ordenanza y principalmente en su parte dispositiva.

Tres, agréguese como literal del artículo II, que se hace referencia a la composición del sistema "Los usuarios del servicio de transporte público".

En el artículo VI, que se incluya en el Capítulo de Propuestas, en el numeral II del documento. En el numeral I del Art. 12, en la tercera línea no debe estar establecido como competencia la evaluación del cumplimiento de las políticas, sino el control del cumplimiento de la normativa, porque es una normativa, no es una política, estamos aprobando, debatiendo ahora una Ordenanza.

También que los literales d) y e) del artículo 14 se unifiquen en términos de regulación. Creo que lo más importante que rescata esta Ordenanza está en el Art. 18 y Art. 19, que en el caso de emplearse el procedimiento de delegación de la gestión directa por contrato, esos contratistas por estar sujetos exclusivamente a contratos de servicios que hubieran suscrito, no estarían compitiendo en igualdad de condiciones con las operadoras que prestan el servicio de transporte público mediante el título habilitante, por tanto, no se estaría impulsando la justa competencia en igualdad de condiciones, sino todo lo contrario, por ende, en el caso de darse la gestión directa por contrato, los contratistas deben regirse al marco jurídico que estamos aprobando de las operadoras con las mismas reglamentaciones, controles y sanciones. Y respecto a la disposición transitoria III, que hace referencia a los Mecanismos de Caja Común y Cámara de Compensación, estos deben ser aplicados a la brevedad posible como bien lo ha manifestado ya el Presidente de la Comisión, y nosotros estábamos planteando desde mi oficina, un plazo máximo de 6 meses y no 2 años como se propone, para que se pueda mejorar exactamente esas condiciones de disparidad que existe.

Yo he hecho ingresar ya a la Secretaría del Concejo para que la Comisión las analice y las incluya. Gracias.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias Concejala. Por favor Concejal Manuel Bohórquez.

**CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ:** Quiero aportar con dos partes en donde el turismo debe considerarse en el instrumento estratégico para el desarrollo social y económico de la ciudad, por lo que considero que en el Art. III, que hace referencia a la Administración y Organización, Numeral II, que se considere el inciso que diga: Subsistema de Transporte Colectivo, sin rutas, ni frecuencias fijas, destinado al transporte de turistas nacionales y extranjeros, a este subsistema en adelante se denominará Transporte Convencional para el Fomento del Turismo. De igual manera se debe considerar integrar el concepto de Transporte Público de Pasajeros al transporte escolar, por lo que propongo, se considere el inciso d) que diga: Subsistema de Transporte Colectivo destinado al Transporte de Estudiantes, a este subsistema en adelante, se le denominará Transporte Convencional Escolar.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, Concejala María Sol Corral.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Quiero saludar al Presidente de la Cámara de Transporte de Quito, a José Santamaría a todos los compañeros que se encuentra acompañándole, les saludo con cariño, también a las compañeras, y eso es solamente para recordarles el cumplimiento de la Ley de Tránsito del 5%, nosotros debemos trabajar también en nuestra Ordenanza, no la estipula, sin embargo una Resolución del Concejo apoya el porcentaje mínimo obligatorio del cumplimiento en todas las áreas del transporte y sus modalidad de la inclusión de la mujer como socia y conductora. Quiero felicitar al Presidente de la Comisión, hemos hecho un arduo trabajo, todos los despachos de nuestros abogados y abogadas están permanentemente trabajando, hemos hecho un proceso de socialización el cual nos falta entrar creo a la segunda parte y topar temas como la concentración de capitales que es por lo que hemos velado mucho, cuando hicimos y propusimos al Concejo la Ordenanza de la Regularización de los taxis, dicho esto, quiero felicitar su trabajo Concejal y entrar a la siguiente parte de socialización. Gracias.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** El Régimen Jurídico del Sistema Metropolitano, creo que hay algunas discusiones que hay que seguir ampliando respecto a este tema, uno, creo que hay que profundizar el tema de lo que implica la calidad y la seguridad en el servicio, creo que eso es importante, creo yo que las cifras que fueron presentadas por el Observatorio de Seguridad Ciudadana, sobre que en Quito el índice aún es alto, respecto a las razones de muerte accidental especialmente en lo que tiene que ver con el tema de arrollamiento implica que el régimen que estamos nosotros discutiendo este momento en primer debate, por lo tanto, se amplía la posibilidad en la perfección del texto, tomen consideraciones que reflejen medidas

*Wray*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

claras y específicas en relación a como el transporte público metropolitano va a llevarse a cabo acá en la ciudad de Quito. Es un elemento importante, creo que hay que abrir un espacio de discusión, sobre los estándares de calidad y poner unos principios mucho más claros en relación a eso, si bien en el texto se hace referencia a la atención preferente al usuario en materia de niñez y adolescencia, grupos de atención prioritaria y demás, sí es importante discutir qué pasa si es que eso no se da, es decir, debería darse con claridad un principio en el cual efectivamente una atención que no refleje esa calidad y esa consideración respecto a niñez, adolescencia, mujeres embarazadas, discapacitados, quienes han sido históricamente los sectores más vulnerables en ese sentido, en la atención del servicio, que podamos nosotros establecer unos criterios de cuál sería la respuesta frente a la no actuación en ese campo.

Creo que hay que abrir todavía algunos temas de discusión que nos permita ir mejorando estos temas, es un texto que ya nos permite ese debate, pero quiero sugerir que podamos seguir ampliando, haré llegar en su momento el contenido en ese sentido.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Me sumo al planteamiento que ha hecho el Concejal Wray, me parece que ésta es una gran oportunidad que tiene el Municipio, por todo el tema legal y por todo este tema de régimen de regulación que queremos implementar, creo que no solamente debe quedar en el ámbito de la operación, sino del análisis de la calidad de servicio y la eficiencia del servicio, definitivamente creo que los compañeros transportistas tienen una gran oportunidad de reivindicarse con la sociedad, porque la percepción muchas veces no es la mejor y creo que ahora esto puede cambiar radicalmente, está en manos de ellos, en manos nuestras como autoridades apoyar al sector y seguir avanzando, pero creo que va mucho de la mano de la actitud y del deseo de mejorar. Éste es un servicio que en todos los países del mundo es muy bueno, es necesario, es un gran negocio, pero lo podemos hacer de manera eficiente y óptima. Mi llamado es para que este momento que estamos haciendo esta revisión de la Ordenanza, con todos estos nuevos mecanismos que la misma va a permitir viabilizar se analice muy bien todo este tema de la eficiencia en el servicio, del respeto de los derechos que a mí me parece que es fundamental para encontrar esa integralidad de la prestación del servicio de transporte que es fundamental, sobre todo en la línea que el Alcalde tiene, que es el de mejorar el transporte público de tratar de sacar carros privados de las calles, eso no se va a lograr si realmente el sector del transporte público, y como en este caso está en manos municipales o privadas no dé esa respuesta que la ciudadanía requiere y necesita, la gente está ávida de tener un servicio público eficiente, de calidad y creo que en esa línea lo importante es trabajar de manera conjunta. Felicito a la Comisión,

*Elizabeth Cabezas*



Secretaría  
General del  
Concejo

éste es un tema que hay que pensar de manera integral y creo que es una buena oportunidad para hacerlo.

Salen los Concejales Lcdo. Freddy Heredia y Sra. Macarena Valarezo 10h40 (12 Concejales)

**CONCEJALA DR. MÓNICA HELLER:** Felicito a la Comisión y entiendo que éste es uno de los grandes conflictos de la ciudad, creo que es una gran oportunidad para evaluar otras alternativas y herramientas que hay disponibles, hay un gran desarrollo tecnológico en el mundo que permite controles de tiempo, eficiencias, cumplimiento de rutas, GPS, cobradores automáticos, creo que es una oportunidad interesante para evaluar qué tecnología está disponible, qué requisitos puede imponer el Municipio para que esa tecnología sea acoplada al sistema de transporte público mejorando los resultados y por lo tanto siendo más eficiente, más cómodo y seguro para la ciudadanía. Yo pediría de ser posible que amplíemos en alguna forma, solicitando criterios de expertos en el tema, de técnicos, de gente que nos pueda dar algunas herramientas adicionales en términos de qué podemos implementar tecnológicamente para que el servicio sea mejor y con mayor control.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, Concejal Alonso Moreno.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Me parece una buena iniciativa en vista de que cronológicamente estamos a tiempo, la Ley dice octubre 2013. Sin embargo, quiero hacer un comentario en el Capítulo II, Art. 12, donde tratamos el control, no estamos tomando en cuenta a la Agencia Metropolitana de Control, obviamente es el primer debate en los acercamientos que tengamos entre proceso cronológico para el segundo debate, va a ser motivo de estas inquietudes y algunas otras más.

Creo que es prudente de que en algunas de las reuniones que vamos a tener, mi solicitud sea invitar a todos los Concejales, a dar un diagnóstico del sistema este momento, es decir, ¿Cómo está el sistema este momento? ¿Qué es lo que estamos operando? ¿Qué corredores faltan por operar? Yo decía el control de la Agencia Metropolitana porque por ejemplo yo conozco que el corredor norte, si bien es cierto éste no está operando el Municipio, parece que hay un operador privado, pero no hay principio de obligatoriedad, es decir de 400 buses aproximadamente que circulan para el servicio norte, solo 100 están en el sistema, porque creo que son 90 que están en el sistema y los 300 no han cumplido, no cumplen, entonces hagamos una Ordenanza que sea totalmente incluyente, equitativa, solidaria, pero con cumplimiento, aplicando el derecho y la obligación de los operadores. Hay buses afuera en el corredor que cogen pasajeros, eso no debe ser, eso no debe pasar, por eso solicito que



**Secretaría  
General del  
Concejo**

en las reuniones que tengamos hagamos primero un diagnóstico de ¿Cómo está funcionando el sistema independientemente? ¿Quiénes son los operadores este momento? Y obviamente dando nuestros aportes positivos.

Aquí están los señores transportistas, yo quisiera que ustedes piensen que nosotros lo que queremos es lo mejor para los ciudadanos y ciudadanas quiteños, ustedes son actores fundamentales para ese objetivo. Lo que queremos son reglas claras, aplicar el derecho, la obligación y el cumplimiento como ciudadanos y como en este caso empresarios del transporte. Gracias.

**CONCEJAL ING. DIEGO ORDÓÑEZ:** El Art. 8 dice que se prohíbe toda forma de monopolio y oligopolio, lo cual pienso que es contradictorio a lo que se está pensando con respecto al metro, porque es un monopolio natural, sugiero que se haga algún tipo de aclaración al respecto al momento que se revise este proyecto de Ordenanza.

Ingresan los Concejales Sra. Macarena Valarezo, Prof. Luisa Maldonado y Lcdo. Freddy Heredia 10h45 (15 Concejales)

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Son bienvenidas las recomendaciones, los diagnósticos, basta con ver cómo era el servicio de transporte, no solo el transporte convencional, sino también el transporte a nivel metropolitano en la ciudad. Vivíamos en una completa anarquía en la ciudad en lo que se refiere al tránsito y transporte, eso es lo que queremos cambiar, es por eso que estamos llevando estos procedimientos, hay que decir, se ha hecho varias adecuaciones en lo que son las paradas, antes se pensaba que el usuario no tenía derecho a tener paradas de calidad, ahora sí estamos cambiando restableciendo esas paradas, con buen uso para que los usuarios puedan acceder a paradas de buen nivel. En lo que se refiere a los dispositivos de control, en realidad, previamente a esta Ordenanza sacamos una anterior y tenemos ya colocados en la gran mayoría, en el 100% por no decirlo de la transportación en la ciudad de Quito dispositivos de control, pero también hemos tenido dificultades cuando se hizo esto, se contrató un software en el pasado que lastimosamente las condiciones no eran adecuadas, estamos cambiando ese sistema para dar un mejor control en lo que se refiere a los sistemas de transporte en la ciudad.

La agencia de control no fue colocada en esta Ordenanza porque todavía no existe una agencia de control, vamos a ir camino a la agencia de control, pero por eso se puso previamente a la Secretaría de Movilidad que hará los controles, pero habrá una agencia de control, eso tenemos que realizarlo. En lo que se refiere al tema la acumulación de capital también será una apuesta que lo vamos a hacer. Este proceso ya lo hicimos con el tema de los taxis, eso fue algo que nos dio buenos resultados, hay

UAC



**Secretaría  
General del  
Concejo**

que decir, de a poco vamos ordenando lo que estaba desordenado, comenzamos con el sistema de taxis que se dio una proliferación porque nadie quiso asumir una responsabilidad de tal magnitud, lo propio pasó en el sistema de transporte y eso lo saben los compañeros del transporte, por eso se hicieron contratos deficientes que les perjudicaban a los unos y a nosotros como Municipio. Entonces lastimosamente ante esas deficiencias que ocurrieron en el pasado ahora sí estamos queriendo ordenar y ahora sí hay una Comisión que trabaja, y hay un Concejo Metropolitano que está haciendo las cosas adecuadas para mejorar el sistema de transportación. Yo les agradezco habrá un segundo proceso de socialización de la Ordenanza, un taller con los actores también, con la Cámara de Transporte, y los demás miembros que hacen la transportación en la ciudad de Quito y ustedes como Concejales también y autoridad electa por el pueblo nos puedan acompañar para que sus recomendaciones sean acogidas y planteadas dentro de estos talleres, lo propio en la Comisión para que tengamos una Ordenanza que no sea perfecta, sabemos que lo perfecto es enemigo de lo bueno, pero sí una Ordenanza que al fin ponga las condiciones adecuadas y certeras para llevar a cabo una mejor transportación en la ciudad de Quito.

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero hacer un par de reflexiones, éste es un año en donde tenemos una gran oportunidad, sería un enorme error que no aprovechemos adecuadamente en mejorar el servicio y estructurar el sistema en este tiempo. Algunas de las observaciones planteadas, no voy a responder a todas, la naturaleza que tiene el transporte escolar y turístico en la Ley es diferente a la de transporte público prestado por rutas y frecuencias, hay que leer la Ley, evidentemente es un subsistema, pero tiene un tratamiento diferente de régimen comercial, eso dice en la Ley. Los elementos planteados en esta reforma básicamente están concentrados en el Régimen Jurídico, no estamos en la parte más propiamente administrativa, el capítulo que precede, está en la Ordenanza y que me imagino que ustedes habrán leído, es el capítulo de principios y de control de calidad, evidentemente se pueden fortalecer estos elementos, hay que tener claridad sobre el marco jurídico ¿Qué es importante en este periodo? Es avanzar a un mecanismo que permita estructurar la operación de los corredores y los mejores niveles de regulación del transporte convencional. Éste es el objetivo, porque es importante entender que el marco normativo está acompañado de unas cosas concretas que hay que hacer y creo que ahora hay una oportunidad importante, es increíble que la ciudad esté pagando, yo cada vez que tengo que ver que ya pagamos el año pasado creo, el financiamiento de la infraestructura del corredor sur-occidental, y sin embargo nunca hubo modelo operativo y cien mil dificultades para poder operar. Esto es increíble, ese dinero pierde el pueblo de Quito, lo que pagamos por el crédito de eso estamos perdiendo como ciudad, porque no estamos utilizando, no estamos potenciando.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

De hecho ahora nos toca hacer un plan de mejoramiento y actualización de la infraestructura, entonces debemos tener sentido de la urgencia, por eso les pido que estas incorporaciones sean rápidas, que no nos pasemos 6 meses discutiendo, la ley plantea un periodo para la caja común, en Quito eso es vital hacerlo ya. No podemos seguir tolerando las carreras, no podemos seguir tolerando un modelo caotizado, no podemos, si una ley dice dos años, no es así, planteémonos un sentido y un principio de urgencia, los aspectos en detalle que tiene que ver sobre la naturaleza de la calidad podrían ser establecidos como principios generales, pero ustedes saben perfectamente que eso debe estar en los contratos, porque ahí se convierten efectivamente en obligación para las partes, para tener una herramienta y en paralelo debemos trabajar la capacidad de control de la ciudad, eso es la construcción de la nueva agencia metropolitana, hemos tenido ahí una reunión muy importante con el Ministerio del Interior y la Agencia Metropolitana para definir una hoja de ruta del control de Quito. Lo que tenemos ahora en términos de Policía de Tránsito es una situación ambigua, la Policía de Tránsito depende administrativamente de la Policía Nacional y por lo tanto del Ministerio del Interior, pero operacionalmente depende de la Agencia Nacional, y desde el punto de vista ya de la planificación operativa en Quito, también del Municipio, donde hay tres cabezas, no hay ninguna cabeza.

Y una estructura del control, si el control no está atado a la sanción administrativa de una fuerza, eso no pasa nada, o sea que no haya control en tal zona de la ciudad, que se puede hacer sino ir a quejarse al Comandante de Policía, no tengo capacidad de sanción administrativa y eso ha ido debilitando enormemente la capacidad de control en la ciudad, eso va a innovar por los cambios que hemos acordado en las próximas semanas, pero una vez más aprovecho su presencia, tenemos una gran oportunidad, inclusive la problemática tarifaria resuelta ahora con la decisión de establecer un mecanismo de compensación o de subsidio alivia la presión económica respecto al giro del negocio. Hagamos de esto una oportunidad, actuemos, puede no ser lo mejor, pero actuemos como una oportunidad. Les ratifico mi mano tendida en condiciones de respeto al servicio de la ciudadanía. El siguiente punto por favor.

**RESOLUCIÓN No. 2012-08**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (16), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

\*\*\*\*\*

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Salen los Concejales Patricio Ubidia, Econ. Dénnecey Trujillo y Sr. Jorge Albán 10h50  
(12 Concejales).

II. Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 090 que fijó la tabla de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Quién va a realizar la presentación? Por favor señor Registrador de la Propiedad.



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

## **PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A ORDENANZA 090**

**Propuesta de tabla de aranceles del Registro  
de la Propiedad del Distrito Metropolitano de  
Quito**

**SEÑOR ALCALDE:** Vamos a continuar, es importante explicar que en esto lo que vamos a hacer es bajar tarifas, es increíble, no sé si están aquí los señores que cubren, sacaron en primera página que subimos las patentes para profesionales y el día de hoy sacaron en un centímetro cuadrado la carta de aclaración del señor Administrador General, es increíble, ayer fue en primera página que el Municipio se ha inventado unas patentes para Quito, eso no es verdad, está en la Ley desde el año 2005, la corrección que envía el Administrador sale en la página b2, será en 3 centímetros cuadrados.

*(Lidia)*





Secretaría  
General del  
Concejo

## ANTECEDENTES

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con funcionarios de la Dirección Financiera Metropolitana y Dirección de Catastros del Distrito Metropolitano de Quito, ha realizado una propuesta para reemplazar la tabla arancelaria que se encuentra en la ordenanza 090 del Registro Oficial No. 496 de jueves 21 de julio de 2011; esto se realiza principalmente en atención a los requerimientos que durante algún tiempo han realizado los barrios populares del Distrito Metropolitano.



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD

Quito

**DR. SANDRO VALLEJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Como dice el señor Alcalde, la propuesta tiene efecto coyuntural, que lo paso a explicar, pero no por coyuntural, deja de ser importante y es reducir el impacto que el ajuste necesario de avalúos pueda generar en las tarifas que paguen los sectores más populares en materia de servicios registrales, hay que tener en cuenta que la Ordenanza 090, tenía como objeto principal inicialmente evitar un efecto, un impacto negativo en los costos de los servicios registrales, incluso se frenó en algún momento un intento de un incremento desmesurado sobre esos costos registrales, para este efecto la definición inicial fue tomar las tarifas que se mantenían vigentes en el Registro de la Propiedad anterior antes del intento de incremento, pero hay que tener en cuenta que estas tarifas son las que fijó el Consejo de la Judicatura en el año 2003, es decir, del año 2003, al 2011 no han sido ajustadas, si bien es cierto se generó el efecto buscado de que no haya un incremento en los servicios registrales, evidentemente sí, pueden haber ajustes en la actualidad en los sectores más populares. Ésta es la tabla que está en la Ordenanza actual, en la Ordenanza vigente, si ustedes revisan los rangos del 1 al 13, se pueden dar cuenta que los valores que están como base imponible corresponden a valores irreales, 280 dólares que en los avalúos actuales ya no son vigentes. Si bien es cierto había tarifas de un dólar hasta veintidós dólares la realidad es que hace varios años la tarifa menor que se pagaba en servicios registrales era de veintidós dólares, a esto había que sumarle un costo adicional que cobraba el

*(Handwritten signature)*



## Secretaría General del Concejo

Registrador por un cien por ciento adicional, es decir, cuarenta y cuatro dólares aproximadamente era lo menos que se pagaba. Entonces si bien es cierto la tarifa contenía valores menores, la tabla valores menores, eso no se cumplía y hay que tener en cuenta que a partir de los diez mil dólares de avalúo hoy por hoy diez mil dólares de avalúo no es un avalúo alto, sino más bien bajo, ya se entraba al tope de la tabla que es pagar 100 dólares para el 0.5% o el 5 por mil del valor del excedente. Esto tiene también otro límite, en la tabla actual se mantenía desde el Registro anterior, el tope máximo a pagar es de 500 dólares, nadie paga más de este valor.

Con efecto de los incrementos de los ajustes de los avalúos, no de los impuestos, pero sí de los avalúos que sirven de base para el cálculo de buena parte de los servicios registrales, se puede generar un efecto de que los sectores más populares terminen pagando más proporcionalmente que los sectores más pudientes.

Sale la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 10h55 (11 Concejales)

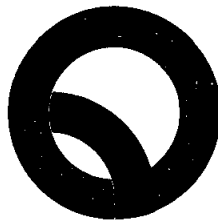
TABLA No. 2  
TABLA DE ARANCELES ACTUAL

TABLA DE ARANCELES ACTUAL			
Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Tasa total de inscripción
1	\$ 100	\$ 100	\$ 1,40
2	\$ 161	\$ 300	\$ 1,80
3	\$ 301	\$ 400	\$ 2,25
4	\$ 401	\$ 600	\$ 2,80
5	\$ 601	\$ 1000	\$ 3,75
6	\$ 1001	\$ 1400	\$ 4,50
7	\$ 1401	\$ 2000	\$ 5,25
8	\$ 2001	\$ 3000	\$ 6,50
9	\$ 3001	\$ 4000	\$ 8,20
10	\$ 4001	\$ 8000	\$ 13,25
11	\$ 8001	\$ 12000	\$ 12,50
12	\$ 12001	\$ 20000	\$ 17,25
13	\$ 20001	\$ 28000	\$ 22,30
14	\$ 28001	\$ 40000	\$ 26,00
15	\$ 40001	\$ 60000	\$ 33,70
16	\$ 60001	\$ 80000	\$ 37,00
17	\$ 80001	\$ 1,200,000	\$ 44,25
18	\$ 1,200,001	\$ 1,600,000	\$ 58,90
19	\$ 1,600,001	\$ 2,000,000	\$ 74,55
20	\$ 2,000,001	\$ 2,400,000	\$ 80,00
21	\$ 2,400,001	\$ 2,800,000	\$ 85,00
22	\$ 2,800,001	\$ 3,200,000	\$ 90,00
23	\$ 3,200,001	\$ 3,600,000	\$ 95,00
24	\$ 3,600,001	\$ 10,000,000	\$ 100,00
25	\$ 10,000,001 en adelante se cobrará US\$ 400 por el 5% por el excedente de este valor		

Tabla 2: Tabla de aranceles actual  
Fuente: R.O. 496 de 21 de julio 2011.



QUITO



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**TABLA No. 1  
TABLA DE ARANCELES PROPUESTA**

TABLA DE ARANCELES PROPUESTA

Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Inscripción
1	\$ 0,01	\$ 3.000,00	\$ 22,00
2	\$ 3.000,01	\$ 6.600,00	\$ 30,00
3	\$ 6.600,01	\$ 10.000,00	\$ 35,00
4	\$ 10.000,01	\$ 15.000,00	\$ 40,00
5	\$ 15.000,01	\$ 25.000,00	\$ 50,00
6	\$ 25.000,01	\$ 30.000,00	\$ 100,00
7	\$ 30.000,01	\$ 35.000,00	\$ 160,00
8	\$ 35.000,01	\$ 40.000,00	\$ 200,00
9	40.000,01	En adelante	Por los primeros 10000 se cobrará un valor de USD \$ 100 mas el 0,5% por el exceso del valor de 10000

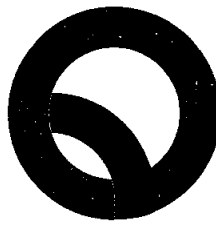
Tabla 1: Tabla de aranceles Propuesta  
Fuente: Registro de la Propiedad DMQ



**Quito**

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 10h57 (10 Concejales)

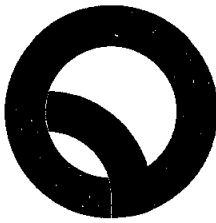
**DR. SANDRO VALLEJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Ésta es la propuesta de la tabla ya voy a explicar las diferencias. En la propuesta de la tabla, reducimos los rangos, es un ajuste muy puntual no hacemos una reforma profunda del tema, reducimos los rangos, sobre todo en todos estos rangos, se eliminan todos los rangos irreales, para tener un rango mínimo hasta 3.000 dólares con el valor que ya en la actualidad y desde antes se paga con el valor mínimo 22 dólares, es decir, no existe un incremento en ninguno de los rangos de la tabla.



## Secretaría General del Concejo

TABLA DE AVALÚOS ACTUAL

Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Tasa total de inscripción
1	\$ 0,01	\$ 3,000	\$ 1,40
2	\$ 3,001	\$ 4,000	\$ 3,75
3	\$ 4,001	\$ 5,000	\$ 8,30
4	\$ 5,001	\$ 6,000	\$ 12,85
5	\$ 6,001	\$ 7,000	\$ 17,40
6	\$ 7,001	\$ 8,000	\$ 21,95
7	\$ 8,001	\$ 9,000	\$ 26,50
8	\$ 9,001	\$ 10,000	\$ 31,05
9	\$ 10,001	\$ 11,000	\$ 35,60
10	\$ 11,001	\$ 12,000	\$ 40,15
11	\$ 12,001	\$ 13,000	\$ 44,70
12	\$ 13,001	\$ 14,000	\$ 49,25
13	\$ 14,001	\$ 15,000	\$ 53,80
14	\$ 15,001	\$ 16,000	\$ 58,35
15	\$ 16,001	\$ 17,000	\$ 62,90
16	\$ 17,001	\$ 18,000	\$ 67,45
17	\$ 18,001	\$ 19,000	\$ 72,00
18	\$ 19,001	\$ 20,000	\$ 76,55
19	\$ 20,001	\$ 21,000	\$ 81,10
20	\$ 21,001	\$ 22,000	\$ 85,65
21	\$ 22,001	\$ 23,000	\$ 90,20
22	\$ 23,001	\$ 24,000	\$ 94,75
23	\$ 24,001	\$ 25,000	\$ 99,30
24	\$ 25,001	\$ 26,000	\$ 103,85
25	\$ 26,001	\$ 27,000	\$ 108,40
26	\$ 27,001	\$ 28,000	\$ 112,95
27	\$ 28,001	\$ 29,000	\$ 117,50
28	\$ 29,001	\$ 30,000	\$ 122,05
29	\$ 30,001	\$ 31,000	\$ 126,60
30	\$ 31,001	\$ 32,000	\$ 131,15
31	\$ 32,001	\$ 33,000	\$ 135,70
32	\$ 33,001	\$ 34,000	\$ 140,25
33	\$ 34,001	\$ 35,000	\$ 144,80
34	\$ 35,001	\$ 36,000	\$ 149,35
35	\$ 36,001	\$ 37,000	\$ 153,90
36	\$ 37,001	\$ 38,000	\$ 158,45
37	\$ 38,001	\$ 39,000	\$ 163,00
38	\$ 39,001	\$ 40,000	\$ 167,55
39	\$ 40,001	\$ 41,000	\$ 172,10
40	\$ 41,001	\$ 42,000	\$ 176,65
41	\$ 42,001	\$ 43,000	\$ 181,20
42	\$ 43,001	\$ 44,000	\$ 185,75
43	\$ 44,001	\$ 45,000	\$ 190,30
44	\$ 45,001	\$ 46,000	\$ 194,85
45	\$ 46,001	\$ 47,000	\$ 199,40
46	\$ 47,001	\$ 48,000	\$ 203,95
47	\$ 48,001	\$ 49,000	\$ 208,50
48	\$ 49,001	\$ 50,000	\$ 213,05
49	\$ 50,001	\$ 51,000	\$ 217,60
50	\$ 51,001	\$ 52,000	\$ 222,15
51	\$ 52,001	\$ 53,000	\$ 226,70
52	\$ 53,001	\$ 54,000	\$ 231,25
53	\$ 54,001	\$ 55,000	\$ 235,80
54	\$ 55,001	\$ 56,000	\$ 240,35
55	\$ 56,001	\$ 57,000	\$ 244,90
56	\$ 57,001	\$ 58,000	\$ 249,45
57	\$ 58,001	\$ 59,000	\$ 254,00
58	\$ 59,001	\$ 60,000	\$ 258,55
59	\$ 60,001	\$ 61,000	\$ 263,10
60	\$ 61,001	\$ 62,000	\$ 267,65
61	\$ 62,001	\$ 63,000	\$ 272,20
62	\$ 63,001	\$ 64,000	\$ 276,75
63	\$ 64,001	\$ 65,000	\$ 281,30
64	\$ 65,001	\$ 66,000	\$ 285,85
65	\$ 66,001	\$ 67,000	\$ 290,40
66	\$ 67,001	\$ 68,000	\$ 294,95
67	\$ 68,001	\$ 69,000	\$ 299,50
68	\$ 69,001	\$ 70,000	\$ 304,05
69	\$ 70,001	\$ 71,000	\$ 308,60
70	\$ 71,001	\$ 72,000	\$ 313,15
71	\$ 72,001	\$ 73,000	\$ 317,70
72	\$ 73,001	\$ 74,000	\$ 322,25
73	\$ 74,001	\$ 75,000	\$ 326,80
74	\$ 75,001	\$ 76,000	\$ 331,35
75	\$ 76,001	\$ 77,000	\$ 335,90
76	\$ 77,001	\$ 78,000	\$ 340,45
77	\$ 78,001	\$ 79,000	\$ 345,00
78	\$ 79,001	\$ 80,000	\$ 349,55
79	\$ 80,001	\$ 81,000	\$ 354,10
80	\$ 81,001	\$ 82,000	\$ 358,65
81	\$ 82,001	\$ 83,000	\$ 363,20
82	\$ 83,001	\$ 84,000	\$ 367,75
83	\$ 84,001	\$ 85,000	\$ 372,30
84	\$ 85,001	\$ 86,000	\$ 376,85
85	\$ 86,001	\$ 87,000	\$ 381,40
86	\$ 87,001	\$ 88,000	\$ 385,95
87	\$ 88,001	\$ 89,000	\$ 390,50
88	\$ 89,001	\$ 90,000	\$ 395,05
89	\$ 90,001	\$ 91,000	\$ 399,60
90	\$ 91,001	\$ 92,000	\$ 404,15
91	\$ 92,001	\$ 93,000	\$ 408,70
92	\$ 93,001	\$ 94,000	\$ 413,25
93	\$ 94,001	\$ 95,000	\$ 417,80
94	\$ 95,001	\$ 96,000	\$ 422,35
95	\$ 96,001	\$ 97,000	\$ 426,90
96	\$ 97,001	\$ 98,000	\$ 431,45
97	\$ 98,001	\$ 99,000	\$ 436,00
98	\$ 99,001	\$ 100,000	\$ 440,55
99	\$ 100,001	\$ 101,000	\$ 445,10
100	\$ 101,001	\$ 102,000	\$ 449,65
101	\$ 102,001	\$ 103,000	\$ 454,20
102	\$ 103,001	\$ 104,000	\$ 458,75
103	\$ 104,001	\$ 105,000	\$ 463,30
104	\$ 105,001	\$ 106,000	\$ 467,85
105	\$ 106,001	\$ 107,000	\$ 472,40
106	\$ 107,001	\$ 108,000	\$ 476,95
107	\$ 108,001	\$ 109,000	\$ 481,50
108	\$ 109,001	\$ 110,000	\$ 486,05
109	\$ 110,001	\$ 111,000	\$ 490,60
110	\$ 111,001	\$ 112,000	\$ 495,15
111	\$ 112,001	\$ 113,000	\$ 499,70
112	\$ 113,001	\$ 114,000	\$ 504,25
113	\$ 114,001	\$ 115,000	\$ 508,80
114	\$ 115,001	\$ 116,000	\$ 513,35
115	\$ 116,001	\$ 117,000	\$ 517,90
116	\$ 117,001	\$ 118,000	\$ 522,45
117	\$ 118,001	\$ 119,000	\$ 527,00
118	\$ 119,001	\$ 120,000	\$ 531,55
119	\$ 120,001	\$ 121,000	\$ 536,10
120	\$ 121,001	\$ 122,000	\$ 540,65
121	\$ 122,001	\$ 123,000	\$ 545,20
122	\$ 123,001	\$ 124,000	\$ 549,75
123	\$ 124,001	\$ 125,000	\$ 554,30
124	\$ 125,001	\$ 126,000	\$ 558,85
125	\$ 126,001	\$ 127,000	\$ 563,40
126	\$ 127,001	\$ 128,000	\$ 567,95
127	\$ 128,001	\$ 129,000	\$ 572,50
128	\$ 129,001	\$ 130,000	\$ 577,05
129	\$ 130,001	\$ 131,000	\$ 581,60
130	\$ 131,001	\$ 132,000	\$ 586,15
131	\$ 132,001	\$ 133,000	\$ 590,70
132	\$ 133,001	\$ 134,000	\$ 595,25
133	\$ 134,001	\$ 135,000	\$ 599,80
134	\$ 135,001	\$ 136,000	\$ 604,35
135	\$ 136,001	\$ 137,000	\$ 608,90
136	\$ 137,001	\$ 138,000	\$ 613,45
137	\$ 138,001	\$ 139,000	\$ 618,00
138	\$ 139,001	\$ 140,000	\$ 622,55
139	\$ 140,001	\$ 141,000	\$ 627,10
140	\$ 141,001	\$ 142,000	\$ 631,65
141	\$ 142,001	\$ 143,000	\$ 636,20
142	\$ 143,001	\$ 144,000	\$ 640,75
143	\$ 144,001	\$ 145,000	\$ 645,30
144	\$ 145,001	\$ 146,000	\$ 649,85
145	\$ 146,001	\$ 147,000	\$ 654,40
146	\$ 147,001	\$ 148,000	\$ 658,95
147	\$ 148,001	\$ 149,000	\$ 663,50
148	\$ 149,001	\$ 150,000	\$ 668,05
149	\$ 150,001	\$ 151,000	\$ 672,60
150	\$ 151,001	\$ 152,000	\$ 677,15
151	\$ 152,001	\$ 153,000	\$ 681,70
152	\$ 153,001	\$ 154,000	\$ 686,25
153	\$ 154,001	\$ 155,000	\$ 690,80
154	\$ 155,001	\$ 156,000	\$ 695,35
155	\$ 156,001	\$ 157,000	\$ 699,90
156	\$ 157,001	\$ 158,000	\$ 704,45
157	\$ 158,001	\$ 159,000	\$ 709,00
158	\$ 159,001	\$ 160,000	\$ 713,55
159	\$ 160,001	\$ 161,000	\$ 718,10
160	\$ 161,001	\$ 162,000	\$ 722,65
161	\$ 162,001	\$ 163,000	\$ 727,20
162	\$ 163,001	\$ 164,000	\$ 731,75
163	\$ 164,001	\$ 165,000	\$ 736,30
164	\$ 165,001	\$ 166,000	\$ 740,85
165	\$ 166,001	\$ 167,000	\$ 745,40
166	\$ 167,001	\$ 168,000	\$ 749,95
167	\$ 168,001	\$ 169,000	\$ 754,50
168	\$ 169,001	\$ 170,000	\$ 759,05
169	\$ 170,001	\$ 171,000	\$ 763,60
170	\$ 171,001	\$ 172,000	\$ 768,15
171	\$ 172,001	\$ 173,000	\$ 772,70
172	\$ 173,001	\$ 174,000	\$ 777,25
173	\$ 174,001	\$ 175,000	\$ 781,80
174	\$ 175,001	\$ 176,000	\$ 786,35
175	\$ 176,001	\$ 177,000	\$ 790,90
176	\$ 177,001	\$ 178,000	\$ 795,45
177	\$ 178,001	\$ 179,000	\$ 800,00
178	\$ 179,001	\$ 180,000	\$ 804,55
179	\$ 180,001	\$ 181,000	\$ 809,10
180	\$ 181,001	\$ 182,000	\$ 813,65
181	\$ 182,001	\$ 183,000	\$ 818,20
182	\$ 183,001	\$ 184,000	\$ 822,75
183	\$ 184,001	\$ 185,000	\$ 827,30
184	\$ 185,001	\$ 186,000	\$ 831,85
185	\$ 186,001	\$ 187,000	\$ 836,40
186	\$ 187,001	\$ 188,000	\$ 840,95
187	\$ 188,001	\$ 189,000	\$ 845,50
188	\$ 189,001	\$ 190,000	\$ 850,05
189	\$ 190,001	\$ 191,000	\$ 854,60
190	\$ 191,001	\$ 192,000	\$ 859,15
191	\$ 192,001	\$ 193,000	\$ 863,70
192	\$ 193,001	\$ 194,000	\$ 868,25
193	\$ 194,001	\$ 195,000	\$ 872,80
194	\$ 195,001	\$ 196,000	\$ 877,35
195	\$ 196,001	\$ 197,000	\$ 881,90
196	\$ 197,001	\$ 198,000	\$ 886,45
197	\$ 198,001	\$ 199,000	\$ 891,00
198	\$ 199,001	\$ 200,000	\$ 895,55
199	\$ 200,001	\$ 201,000	\$ 900,10
200	\$ 201,001	\$ 202,000	\$ 904,65
201	\$ 202,001	\$ 203,000	\$ 909,20
202	\$ 203,001	\$ 204,000	\$ 913,75
203	\$ 204,001	\$ 205,000	\$ 918,30
204	\$ 205,001	\$ 206,000	\$ 922,85
205	\$ 206,001	\$ 207,000	\$ 927,40
206	\$ 207,001	\$ 208,000	\$ 931,95
207	\$ 208,001	\$ 209,000	\$ 936,50
208	\$ 209,001	\$ 210,000	\$ 941,05
209	\$ 210,001	\$ 211,000	\$ 945,60
210	\$ 211,001	\$ 212,000	\$ 950,15
211	\$ 212,001	\$ 213,000	\$ 954,70
212	\$ 213,001	\$ 214,000	\$ 959,25
213	\$ 214,001	\$ 215,000	\$ 963,80
214	\$ 215,001	\$ 216,000	\$ 968,35
215	\$ 216,001	\$ 217,000	\$ 972,90
216	\$ 217,001	\$ 218,000	\$ 977,45
217	\$ 218,001	\$ 219,000	\$ 982,00
218	\$ 219,001	\$ 220,000	\$ 986,55
219	\$ 220,001	\$ 221,000	\$ 991,10
220	\$ 221,001	\$ 222,000	\$ 995,65
221	\$ 222,001	\$ 223,000	\$ 1000,20
222	\$ 223,001	\$ 224,000	\$ 1004,75
223	\$ 224,001	\$ 225,000	\$ 1009,30
224	\$ 225,001	\$ 226,000	\$ 1013,85
225	\$ 226,001	\$ 227,000	\$ 1018,40
226	\$ 227,001	\$ 228,000	\$ 1022,95
227	\$ 228,001	\$ 229,000	\$ 1027,50
228	\$ 229,001	\$ 230,000	\$ 1032,05
229	\$ 230,001	\$ 231,000	\$ 1036,60
230	\$ 231,001	\$ 232,000	\$ 1041,15
231	\$ 232,001	\$ 233,000	\$ 1045,70
232	\$ 233,001	\$ 234,000	\$ 1050,25
233	\$ 234,001	\$ 235,000	\$ 1054,80
234	\$ 235,001	\$ 236,000	\$ 1059,35
235	\$ 236,001	\$ 237,000	\$ 1063,90
236	\$ 237,001	\$ 238,000	\$ 1068,45
237	\$ 238,001	\$ 239,000	\$ 1073,00
238	\$ 239,001	\$ 240,000	\$ 1077,55
239	\$ 240,001	\$ 241,000	\$ 1082,10
240	\$ 241,001	\$ 242,000	\$ 1086,65
241	\$ 242,001	\$ 243,000	\$ 1091,20
242	\$ 243,001	\$ 244,000	\$ 1095,75
243	\$ 244,001	\$ 245,000	\$ 1100,30
244	\$ 245,001	\$ 246,000	\$ 1104,85
245	\$ 246,001	\$ 2	



**Secretaría  
General del  
Concejo**

30.000 dólares se pone punto de equilibrio que antes estaba en 10.000 dólares, de 30.000 a 35.000, 160 dólares, de 35.000 a 40.000 200 dólares, que es ya lo más cercano de lo que se cobra actualmente, y a partir de 40.000 en adelante se mantienen los rangos. No existe un incremento, pero existe una neutralidad, a partir de los 40.000 dólares en adelante para que se siga pagando lo mismo.

TABLA DE ARANCELES ACTUAL

Rangos	Valor Final	Tasa total de inscripción
1	\$ 1,60	\$ 1,60
15	\$ 600,00	\$ 33,70
19	\$ 2.000,00	\$ 74,55
20	\$ 2.400,00	\$ 81,00
21	\$ 2.800,00	\$ 85,00
22	\$ 3.200,00	\$ 91,00
23		\$ 95,00
24	\$ 10.000,00	\$ 100,00
	\$ 15.000,00	\$ 125,00
	\$ 20.000,00	\$ 150,00
		\$ 175,00
		\$ 200,00
	\$ 35.000,00	\$ 225,00
	40.000,00 en adelante	Por los primeros 10000 se cobrará un valor de USD \$80 mas el 0,5% por el exceso de valor de 10000

TABLA DE ARANCELES PROPUESTA

Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Arancel + Tasa total de inscripción
1	\$ 0,01	\$ 3.000,00	\$ 22,00
3	\$ 6.600,01	\$ 10.000,00	\$ 35,00
4	\$ 10.000,01	\$ 15.000,00	\$ 50,00
5	\$ 15.000,01	\$ 25.000,00	\$ 50,00
8	\$ 35.000,01	\$ 40.000,00	\$ 290,00
9	40.000,01	En adelante	Por los primeros 10000 se cobrará un valor de USD \$80 mas el 0,5% por el exceso de valor de 10000

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CUADRO No. 3  
TABLA DE ARANCELES ACTUAL EN RANGOS DEL 1-13**

Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Tasa total de inscripción
1	\$ 1,00	1,60	\$ 22,30
13	\$ 200,00	250,00	

En los rangos del 1 al 13 con avalúos por el valor de 1,00 a 280,00 USD, los que en el catastro predial actual no existen se realiza una cobranza de 22,30 USD, que es el valor mínimo a cobrar en la actualidad.

**TABLA DE ARANCELES PROPUESTA**

Rangos	Valor Inicial	Valor Final	inscripción
1	\$ 0,01	\$ 3000,00	\$ 22,00

Con la propuesta que realizamos, en el rango 1 que va desde 0,01 a 3000,00 USD se cobrará 22,00 USD como máximo valor para el cliente en ese rango, lo que determina la eliminación de los rangos del 1 al 13 de la tabla de aranceles actual que contienen valores de avalúos que no constan dentro del catastro de predios.

Cuadro 3: Tabla de aranceles actual en rangos del 1 al 13 y tabla de aranceles propuesta en rango 1  
Fuente: R.O. 496 de 21 de julio 2011.



**Quito**

**CUADRO No. 4  
TABLA DE ARANCELES ACTUAL EN RANGO 14-15**

TABLA DE ARANCELES ACTUAL				TABLA DE ARANCELES PROPUESTA			
Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Tasa total de inscripción	Rangos	Valor Inicial	Valor Final	inscripción
14	\$ 280,01	400,00	\$ 33,70	1	\$ 0,01	\$ 3000,00	\$ 22,00
15	\$ 400,01	600,00		2	\$ 3000,01	\$ 6600,00	\$ 30,00

En los rangos del 14 al 15 por los avalúos de 280,01 a 600,00 USD se cobra 33,70 USD en la actualidad mientras que con la propuesta que realizamos, en el rango 2 que va desde 3000,01 a 6600,00 USD se cobrará 30,00 por lo que se eliminarían los rangos de 14 y 15 cobrándose un menor valor en relación al actual.

En comparación con la tabla actual por los avalúos de 3000,00 USD se cobra un valor de 90,00 USD, lo que con la propuesta realizada se cobrará únicamente 30,00 USD, con avalúos de 3000,01 a 6600,00.

Cuadro 4: Tabla de aranceles actual en rangos del 14 al 15 y tabla de aranceles propuesta en rangos del 1 al 2  
Fuente: R.O. 496 de 21 de julio 2011.



**Quito**

*[Handwritten signature]*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

CUADRO No. 5  
TABLA DE ARANCELES ACTUAL EN RANGO 16-17

TABLA DE ARANCELES ACTUAL			TABLA DE ARANCELES PROPUESTA				
Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Tasa total de inscripción				
16	\$ 600,01	1200,00	\$ 44,25	4	\$ 100,00	\$ 150,00	\$ 95,00
17	\$ 800,01	1200,00					

En los rangos del 16 al 17 por los avalúos de 600,01 a 1200,00 USD se cobra 44,25 USD en la actualidad mientras que con la propuesta que realizamos, en el rango 4 que va desde 10000,01 a 15000,00 USD se cobrará 40,00 USD.

En comparación con la tabla actual por los avalúos de 6000,01 a 10000,00 USD se cobra un valor de 95,00 USD a 100,00 USD, y con la propuesta realizada se cobrará únicamente 40,00 USD por los predios con avalúos desde los 10000,01 USD hasta 15000,00 USD, es decir el mismo valor que se cobra por avalúos de predios de 600,01 a 1200,00

Cuadro 5: Tabla de aranceles actual en rangos del 16 al 17 y tabla de aranceles propuesta en rangos de 1 al 4  
Fuente: R.O. 496 de 21 de julio 2011.



Quito

CUADRO No. 6  
TABLA DE ARANCELES ACTUAL EN RANGO 18-24

TABLA DE ARANCELES ACTUAL			TABLA DE ARANCELES PROPUESTA				
Rangos	Valor Inicial	Valor Final	Tasa total de inscripción				
18	\$ 1200,01	10000,00	\$ 100,00	6	\$ 25000,01	\$ 30000,00	\$ 100,00
24	\$ 3000,01	10000,00					

En los rangos del 18 al 24 por los avalúos de 1200,01 a 10000,00 USD se cobra hasta 100,00 USD en la actualidad

Con la propuesta que realizamos, en el rango 6 que va desde 25000,01 a 30000,00 USD se cobrará un valor de arancel de 100,00 USD, lo que representa un apoyo a los predios con avalúos en los rangos mencionados, lo que corresponde a sectores populares con avalúos bajos, que son los principales involucrados en el proceso de legalización de barrios.

Cuadro 6: Tabla de aranceles actual en rangos del 18 al 24 y tabla de aranceles propuesta rangos 1 al 6  
Fuente: R.O. 496 de 21 de julio 2011.



Quito

*[Handwritten signature]*



# Secretaría General del Concejo

CUADRO No. 7  
TABLA DE ARANCELES ACTUAL EN RANGO 25

8	\$ 15000,00	\$ 40000,00	20000,00	24	\$ 30000,00	\$ 100000,00	\$ 100000,00
9	\$ 40000,00	En adelante	Por los primeros 10000 se cobrará un valor de USD 100,00 más el 5% por el exceso del valor de 10000	25	\$ 10000 en adelante se cobrará USD 100 más el 5% por el exceso de este valor		

En el rango del 25 por los avalúos a partir de los 10000,00 USD se cobrará 100,00 USD más el 5% del exceso del valor

En el rango 9 de la tabla propuesta, a partir del valor de avalúo de 40000,01 USD en adelante, por los primeros 10000 se cobrará un valor de arancel de 100,00 USD, más el 0,5% por el exceso del valor de 10000, lo que significa que a partir de este valor el cobro de valores no se vería afectado en relación a la tabla actual, ya que lo que se pretende con esta tabla es favorecer a los sectores populares, y no afectaría en la recaudación del Registro de la Propiedad del DMQ.

Cuadro 7: Tabla de aranceles actual en rango 25 y tabla de aranceles propuesta rangos 1 a 9  
Fuente: R.O. 496 de 21 de julio 2011.



Quito

Ingresan las Concejalas Econ. Elizabeth Cabezas, Econ. Dénnecey Trujillo 11h02 (13 Concejalas)

**DR. SANDRO VALLEJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Es importante tener en cuenta que en materia de aranceles y recaudación es importante por los costos y la inversión que se está haciendo en el Registro, entonces no podríamos tomar una definición global, sino una definición que busque afectar a quienes menos tengan, pero que tampoco afecte demasiado la recaudación registrada, con esta tabla lo que se ha hecho es afectar a los sectores populares positivamente, pero el impacto en la recaudación no llega a ser más del 10%, es decir, no nos perjudicamos sustancialmente en la recaudación, sí reducimos en beneficio del sector popular, pero tampoco afectamos sustancialmente en la recaudación. Cabe señalar que hemos conversado con la Administración General la necesidad de hacer un análisis serio de costos, servicios, para que en algún momento se pueda hacer una propuesta de servicios más técnicos y más adecuada, que en este momento por la información que se mantiene en la actualidad, no resulta adecuado, no se tiene una información que nos permita hacer una propuesta seria, en algún momento se puede hacer la propuesta que mantenga criterios de progresividad, porque eventualmente en los sectores más pudientes o de mayor capacidad económica, eventualmente los costos que están pagando resultan inequitativos también en cuanto a su aporte a la ciudadanía, pero





**Secretaría  
General del  
Concejo**

en este momento sin la información adecuada, sin tener el nivel de servicios en el que estamos trabajando, al que queremos llegar como para hacer una oferta seria a la ciudadanía, creemos que lo necesario era el ajuste mínimo para favorecer a la colectividad.

Finalmente la propuesta tiene un elemento adicional, la parte final tiene que ver con una propuesta de servicio que estamos planteando uno de los inconvenientes que tenemos es el espacio, la demanda crece cada día más, el ingreso del BIESS en el sector inmobiliario dinamizó mucho el mercado inmobiliario sobre todo en Quito, Quito emite tres veces más certificados que Guayaquil, y Guayaquil es la segunda ciudad más importante en el país, y el BIESS ocupa el 55% del mercado inmobiliario, es decir, todo lo que coloca el sector privado, el BIESS coloca más, obviamente con este incremento la colocación también incrementada la demanda de servicios.

## SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO

- **A continuación del numeral 12 del artículo...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 090, agréguese el siguiente numeral:**
- 
- **13.** El Registro de la Propiedad podrá cobrar hasta un valor de US \$ 2,00 por el servicio de Entrega Puerta a Puerta de documentos emitidos, cuando el usuario voluntariamente solicite este servicio, en los términos y bajo las condiciones establecidas por el Registrador de la Propiedad y el Director Financiero Metropolitano, para cuyo efecto dichos funcionarios dictarán la resolución o resoluciones correspondientes.

Un aspecto importante en el área de atención al público, éstas resultan reducidas para el volumen de personas que manejamos diariamente, entonces se ve una aglomeración de gente permanentemente, es un tema que tiene varias aristas y que estamos atacando, pero una de esas aristas era pensar en opciones que permitan que la gente no tenga que ir al Registro, unos tienen que ver con aspectos tecnológicos, estamos trabajando pero que son más de mediano plazo, pero una de corto plazo es lograr que los certificados y eventualmente las escrituras, estamos trabajando en el



Secretaría  
**General del  
Concejo**

proceso, puedan ser entregadas directamente en su domicilio. Como éste es un servicio adicional no contemplado implica la necesidad de ser costeado, hubo un análisis de costos con varias propuestas y establecimos que el costo aproximado por documento es de dos dólares, por eso la propuesta establece que se puede cobrar hasta dos dólares para que no haya abusos del Registro, pero puede ser hacia abajo, una vez que tengamos un análisis específico y una propuesta concreta, después de que se apruebe, en caso de usted considerar necesario, la Ordenanza.

Lo que se busca con esto es financiar el servicio de entrega en domicilio de los documentos, esto permitiría que buena parte de las personas que van ahora al Registro y que tienen un volumen de demanda importante, reciban en su domicilio y se vean beneficiados, como es un servicio adicional tendría un costo porque es necesario cubrir los costos que implicaría esto, se tendría que hacer a través de empresas tercerizadas por efectos de eficiencia, entonces tenemos que cubrirlo. Hemos hecho una encuesta en los sectores que constituyen los clientes más frecuentes, entre notaría, inmobiliarias, en bancos donde tenemos suscritos convenios; y, existe mucha apertura respecto de la propuesta e incluso de la razonabilidad de los costos. No lo ponemos más bajo, porque del análisis que hemos hecho inicialmente más bajo no nos permitiría cubrir el costo del servicio y lógicamente como es voluntario tampoco es una obligación a la ciudadanía, solamente quién se quiere beneficiar, pero por ponerles un ejemplo, solo el costo del transporte del tramitador que va a ver el documento está en alrededor de un dólar sin contar con el tiempo y las molestias que esto implique. Básicamente ésta es la propuesta de la Ordenanza de reforma, consideramos que es necesaria, consideramos que nos va a permitir mejorar nuestro servicio en el un caso y dos, atender mejor manera a los sectores más populares y por eso agradecería que avalúen la aprobación de la misma. Gracias.

Ingresó el Concejal B.A. Patricio Ubidia 11h10 (14 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Sintetizo, creo que todos lo han leído, básicamente hay dos partes de esta Ordenanza. La una, la vieja estructura que normatizaba los cobros databa desde hace mucho tiempo, entonces había valores tan bajos que eran los valores que menos se cobraban que son irrelevantes que son 280 dólares, eso no cuesta ahora ni un metro cuadrado a ninguna edificación, lo que estamos haciendo es ajustando las tablas de avalúo que tenemos también para el costo del Registro, eso tiene un enorme efecto positivo fundamentalmente en todos los barrios que estamos regularizando y en todos los barrios que se están integrando al desarrollo de la ciudad. Uno dice, antes pagaban ciento y pico por cada uno, ahora van a pagar solo 22, pero vamos a tener un volumen enorme, vamos a avanzar en la regularización, el efecto concreto esto es básicamente para propiedades de menos de 10.000 dólares, antes ya pagaban de



**Secretaría  
General del  
Concejo**

arranque 100, hoy pagarían hasta seis mil veinte dos y después treinta y cinco, prácticamente un tercio de lo que estaban pagando, eso es muy importante, porque ocurría que eso antes pagaban ya de arranque 100, porque teníamos un mecanismo de subsidio con valores tan pequeños como 280, hacia arriba va a ser lo mismo. Entonces el efecto concreto es que dinamizamos la regularización de los valores y del tema del registro de los sectores populares, es un paso muy importante, muy positivo, que lo que va a generar es un volumen más amplio.

Segundo, incorporar este otro factor que es muy útil y es que la gente reciba el papel y la certificación en la casa, estoy seguro que el tiempo de ida, el parqueo, etc., la molestia es bastante más que dos dólares, entonces si podemos establecer un mecanismo que le llegue, eso ocurre en cualquier lado, tiene el pequeño costo, puede ser interesante en la medida en que es voluntario es ya un tipo de servicio excelente que le llega al ciudadano. Estos son los dos elementos que estamos planteando sobre todo para barrios regularizados y para sectores que están en pleno proceso de registrar, es sumamente positivo, porque a veces esto resultaba tan caro, más caro que cualquier otro de los procedimientos, entonces ahí podríamos tener un problema enorme. Estamos resolviendo y canalizando eso sin afectar la estructura de recaudación.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Dice usted, que nadie va a pagar más de quinientos dólares, ¿Es así?

**DR. SANDRO VALLEJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Por servicio, por acto o contrato.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Por acto, entonces de ser así en el cuadro, en el lado inferior derecho, no sería por demás ponerle hasta un tope de 500 dólares.

**DR. SANDRO VALLEJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Es que eso está en la Ordenanza, lo que le formamos es la tabla, pero el artículo siguiente que es el que establece ese límite se mantiene, no se ha reformado por lo tanto se mantiene el texto.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Pero como el cuadro es parte de la reforma a la Ordenanza no está por demás yo sugiero que se ponga, porque dice: Por los primeros diez mil se cobrará un valor de cien dólares, más cero cinco.

**DR. SANDRO VALLEJO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** Eso es solamente, la tabla es una parte de la Ordenanza actual, el tema de tope máximo no está incluido en la tabla.

*MW*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE:** El planteamiento que hace el Concejo es que en ese cuadro se ponga lo que está en el artículo siguiente de la Ordenanza anterior.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Estamos reformando.

**SEÑOR ALCALDE:** A ese tema de forma, no le veo ningún problema.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Esto es lo uno, lo otro si bien es cierto señor Registrador de la Propiedad usted manifiesta que hasta dos dólares y es voluntario y es a corto plazo, claro necesita usted la parte legal para proceder hacer un estudio de esto, pero yo quisiera compartir una inquietud que yo tengo a título personal, si ahora con los trámites normales en sitio, tenemos problemas, si damos este servicio opcional qué va a pasar con la ciudadanía que está esperando su trámite en la casa. Si bien es cierto es a corto plazo como usted lo manifiesta, pero la sugerencia mía sería hacer un proyecto totalmente integral para que esto no falle, es la sugerencia que yo hago.

**SEÑOR ALCALDE:** Voy a recoger las preguntas para que luego pueda responder a cada una de ellas. Hoy ya tenemos una capacidad de procesamiento diario mayor que la demanda. Hoy producimos, tenemos la capacidad de producir más que la demanda al día.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** Es interesante mirar lo que ha pasado en otras ciudades. Bogotá por ejemplo tiene ahora un servicio de registro vía internet, usted accesa al programa, paga online, y recibe su certificado en 15 minutos online, evitándose todo el trámite de ir recoger, enviar y demás, no sé en qué consiste el software, habría que hacer una gestión y averiguar ¿Qué vale? Pero probablemente en vez de hacer esto en pasos y pasar por un proceso de entregar, valdría la pena antes de aprobar esto, verificar ¿Cuál es el costo real de la tecnología? Porque a lo mejor no es muy costoso, y vuelve una oficina hoy complicada, con problemas de tiempo en una oficina eficiente con reducción de costos operativos, porque se elimina mano de obra, hay una serie de ventajas que creo que es importante evaluar inmediatamente.

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Con dos inquietudes Alcalde, el artículo donde limita a quinientos dólares, o sea, si registra una propiedad de diez millones de dólares, es quinientos dólares, eso no me queda claro, si me podría explicar el rango número 9, que es ilegible prácticamente en mi hoja de la tabla y la tercera pregunta es, este valor de los dos dólares está de cierta manera homologado a lo que cuesta cualquier envío a la casa que sería importante, no vaya a ser que si es que servicios administrativos cobra por ejemplo un dólar en nuestra cartilla municipal, entonces si



**Secretaría  
General del  
Concejo**

se sale de eso, no sé si ello puede ocasionar algún problema, entonces a ver si está homologado a algo, los dos dólares de dónde salió.

**SEÑOR ALCALDE:** El problema no es la existencia de un software, sobre eso hemos estado trabajando ya, hemos hablado bastante, el tema es el tiempo que requerimos cargar la información, ese es el problema, es decir, durante 40 años el Registrador anterior, registró en libros, entonces el poder trasladar a una plataforma electrónica implica que lo que hemos llamado la cédula o la historia de vida de cada predio esté absolutamente informatizada, no es un servicio por demanda, lo que estamos hablando es la historia de propiedad de cada uno de los bienes, ese es el rigor y la delicadeza de este tema, entonces resulta que en el año 1944 tal casa fue vendida de tal persona a tal persona, ese es el problema, el tiempo que requerimos para informatizar eso, asumiendo que tenemos la plataforma adecuada, y en este año vamos a tener una plataforma conectada con catastros, con presupuesto y un sistema de gestión presupuestaria y financiera unificada, eso aprobamos en el POA, estos son los mayores desafíos que hay este año. Pero eso no es de hoy a mañana, eso probablemente se demore un año y medio cargar la información, porque vamos a tener que cargar toda la información de los 368.000 predios, probablemente de los dos o tres siglos anteriores para que uno tenga una cédula predial. Ese es el tiempo que nos vamos a demorar.

Muchas veces los problemas no tienen que ver con la producción interna del registro, sino incluso con el espacio físico concreto de la fila y del tiempo que uno llega, si eso podemos plantear que podríamos mandarle, eso nos ayudaría bastante, no es la solución perfecta, pero más o menos puede ayudarnos durante este año y medio, lo que pasa es que siendo un servicio público el señor Registrador no puede él por sí cobrarle a nadie ni medio dólar, necesita la autorización del Concejo para sí hipotéticamente va a mandarle por carta, él pueda dictar una Resolución que diga, yo le estoy cargando esto, por este servicio, ésta es la segunda parte, no tiene más misterio que eso, obviamente habrá que contratar a alguien para enviarle, pero él no puede cobrar nada, sin que este Concejo le autorice, tendrá que hacer un estudio, después podrá incorporar, tal vez ahí habría como dice María Sol homologar a algo, poner en fracción de salario, alguna cosa, para no tener que reformar, tal vez buscar un modelo que le autorice avanzar en eso, además va a ser por demanda de las personas.

En relación a las tablas, por favor volvamos a las tablas, teníamos un modelo de avalúo en la tabla anterior de 280 dólares, que eso no existe, entonces los elementos más bajos que se subsidiaban son en este momento insubsistentes, porque nada vale 280 dólares, en cambio se le cobraba un mínimo de 100 dólares, a partir de los 10.000, entonces una casa de diez mil un dólar ya pagaba de arranque 100 dólares, es una locura, ¿Cuál es el efecto de eso? Que la gente no regulariza y si además estamos



**Secretaría  
General del  
Concejo**

regularizando con mucho dinamismo a los barrios en este momento, lo lógico es que fomentemos la regularización de esos procesos de transacción, eso es bueno, a la gente le costaba 10.000 y más, por lo tanto, cien y más, lo que hacemos es ajustar esos avalúos más bajos en función de la tabla, hacia arriba no pasa nada, probablemente podríamos pensar en analizar sí las tarifas hacia arriba, el tope no pasa nada, se mantiene en quinientos, estabilicemos el servicio, yo soy de la idea de que deberá ser más progresivo, pero estabilicemos el servicio, porque sino mañana vamos a tener otra vez la novela del Registro de la Propiedad, entonces los titulares serán mal servicio y duplicaron, esos van a ser los titulares. Estabilicemos el servicio durante este año, ayudemos a quien menos tiene a que registre y consolidemos el trabajo. Ese es el concepto.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Una sugerencia, se me ocurre que el trabajo conjunto con el Registro de la Propiedad y las Administraciones Zonales, nosotros podríamos dar un paso hacia adelante con un sistema de apelaciones de orden técnico, es decir hay muchas propiedades en Quito que están sobre valuadas, o subvaluadas por mal manejo de los propietarios, ejemplo, mi tata abuelo compró 20 hectáreas en el Quito Tennis, y decidió repartirlas entre sus 50 nietos y cada nieto tiene una casa en un área de 500 metros, pero eso consta como 20 hectáreas en el Quito Tennis, seguramente estará avaluado en unos sesenta o setenta millones de dólares y eso no es cierto. Si las reclamaciones entran a nivel municipal, tendrían que ser tratadas todas por la Comisión de Suelo, si las reclamaciones pueden entrar a través del Registro, entonces podríamos formar una unidad técnica de reclamos que permita empezar a normar en el plano de la realidad que es lo que está pasando con las diferentes propiedades de Quito, porque uno de los problemas grandes de Quito es que nadie sabe qué es qué, tenemos una serie de sociedades en comanditas en acciones que hoy por hoy son barrios, urbanizaciones completas y todavía no podemos regularizarles. A nivel de reglamentación, me parece que deberíamos trabajar conjuntamente con el Registro y empezar a dar pasos adelante para la regularización técnica y adecuada de los barrios quiteños.

**SEÑOR ALCALDE:** Está claro, ese es el sentido, facilitar el proceso que estamos haciendo. Es una buena noticia para los cerca de 170 barrios regularizados y los que vamos a regularizar durante este tiempo. Eso es actuar con responsabilidad no con demagogia. Está en primer debate la Ordenanza, las observaciones por favor hagan llegar lo más pronto, para que en el tiempo más breve poder expedir esto y avanzar en los procesos de regularización.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.



Secretaría  
General del  
Concejo

**RESOLUCIÓN No. 2012-09**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (15), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 090 QUE FIJÓ LA TABLA DE ARANCELES A TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

Sale el señor Alcalde a las 11h15 y encarga la Presidencia al señor Jorge Albán, Primer Vicealcalde

III. Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 334 (estatura mínima de las postulantes mujeres a la Policía Metropolitana - IC-O-2012-013).

-----

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Hace algunas semanas o meses cuando empezó el proceso de inscripción y de incorporación de los nuevos elementos que integrarían la Policía Metropolitana, se empezó a suscitar una gran inconformidad por parte de un grupo específico de jóvenes y de mujeres, yo me propuse empezar a consensuar entre varios de nuestros compañeros, contigo mismo, el tema y obviamente con cada una de las instancias correspondientes, a la cual hice yo una propuesta que ha pasado hoy día a primer debate en el Concejo y me permito leer.

La normativa actual pone de manifiesto la existencia de requisitos que no tienen una justificación objetiva y que ponen trabas en el acceso a la Policía Metropolitana, siendo especialmente grave para el caso del acceso de la mujer, la estatura mínima exigida, requisito que se ha constituido en uno de los impedimentos más importantes en el acceso de las mismas a nuestra Policía, esto explica entre otras causas los datos preocupantes y alarmantes de la ausencia de la mujer en la Policía Metropolitana, datos que obligan a tomar medidas y soluciones urgentes. La reforma que se propone se la realiza tomando en cuenta que es una institución como la de la Policía Metropolitana y ésta al igual que todas debe fortalecerse de hombres y mujeres aspirantes, cuyos requisitos primordiales sean el de contar con un carácter firme, altruista, solidario, honrado sin dejar de lado temas de carácter técnico y logístico como el de la estatura, para lo cual, a través de esta propuesta se pretende ajustar estos requerimientos y exigencias con la realidad del género femenino en nuestro país.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Esta realidad de la mujer también ha sido observada por instituciones como la Fuerza Aérea Ecuatoriana, en la cual en sus convocatorias de reclutamiento como uno de los requisitos para el ingreso entre otros, se exige una estatura igual o superior al 1.55 metros para mujeres, requerimiento realizado en función de un análisis estadístico efectuados en los años 2007 al 2011. Mismo que será plasmado en una norma técnica de reclutamiento, la cual actualmente se encuentra en proceso de elaboración.

Como se puede apreciar la estatura para las mujeres que laborarán en las actividades terrestres de la FAE, es una estatura menor a la que está propuesta en este presente proyecto, la cual dice de 1.56, cuando el inicio de nuestra solicitud fue homologarla al 1.55, del análisis estadístico y comparativo realizado por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Policía Metropolitana de Quito, remitido mediante oficio 1727 DG el 5 de diciembre del 2011, respecto de los requisitos de estatura en los tres últimos procesos de reclutamiento, se concluye que los valores del personal femenino que no cumplió este requisito es de 1.56 y de 1.55 metros, con lo cual se demuestra la factibilidad técnica de la propuesta, por lo que es deber del Concejo Metropolitano remover obstáculos que impidan la providencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y el desarrollo de la carrera profesional. En este sentido deben tomarse en cuenta las iniciativas necesarias para modificar una situación de una manera urgente, pues el que no se garantice una igualdad de oportunidades, entre la mujer al ingreso de la Policía Metropolitana, es algo inaceptable, por no decir ilegal, por lo expuesto, el proyecto de la reforma de Ordenanza planteado incluye un artículo único que modifica el literal f) del artículo innumerado 33 de la Ordenanza Metropolitana No. 0334 sancionada el 9 de marzo del 2011, que sustituyó la sección VI, del Capítulo III, Título II del Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el sentido de que dentro de los requisitos de selección para el ingreso a la Policía Metropolitana para el género femenino se exija una estatura de 1.56 metros de altura.

Finalmente es pertinente considerar que al llevar a cabo esta propuesta estaríamos más que resaltando la situación de la mujer, reivindicando sus derechos y participación garantizados en la Constitución, con lo cual se evitaría caer en procesos de selección discriminatoria. Quiero agradecerle al Presidente de la Comisión de Seguridad, su informe favorable, tengo un informe favorable del Comandante Maldonado, el informe favorable de la Procuraduría del Municipio de Quito.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es claro, la propuesta es rebajar el requisito de 1.58 antes a 1.56, es un solo artículo está en conocimiento en primer debate, tiene apoyo técnico, cualquier observación se haga llegar a la Comisión.





Secretaría  
General del  
Concejo

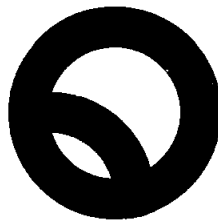
Salen los Concejales Sr. Alonso Moreno, Sr. Marco Ponce 11h16 (11 Concejales)

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Destacando la propuesta que se hace, el planteamiento, en realidad creo que en todos los despachos hemos tenido la queja de que no pueden acceder mucho personal de la Policía Metropolitana por el tema de estatura, sí quisiera saber, cuáles son los estudios técnicos sobre la estatura, porque hay que decir la Policía Metropolitana a diferencia de lo que es la Policía Nacional lo que hace las Fuerzas Armadas, no tienen ese nivel coercitivo pero no se puede comparar lo que es la Policía Metropolitana, el control que se ejerce con respecto a la Policía Nacional, mi propuesta sería, porque viendo los datos de estatura promedio aquí en el país en el Ecuador es de las mujeres de 1.45 la estatura y en hombres de 1.60, entonces cuál es el mecanismo técnico por el que se pone la estatura, que creo que es el 1.55 en el caso de mujeres. Entonces sí quisiera saber, porque en realidad esas son las cifras que encuentro que es el promedio de estatura, y pensaría que si ya vamos a rebajar la estatura en el caso de las mujeres, porque no que sean un poco más chiquitas todavía.

Ingresas el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 11h17 (12 Concejales)

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** A mí me parece súper buena la iniciativa María Sol, ha habido un desfile de chicas que aspiran a participar y por estos centímetros no ha sido posible, ¡Qué bueno! Que se ha hecho un estudio técnico, porque no es porque nos parece y nada más. Esto establece una media, es más o menos lo que medimos aquí en el Ecuador, en Quito, responde a eso, yo estoy de acuerdo que se baje esos dos centímetros, eso posibilita que las chicas que han estado queriendo participar puedan hacerlo. Porque sobre todo obedece a un estudio técnico.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Ya en la Comisión discutimos este tema, es un apoyo a la necesidad de que se dé una respuesta clara y se regule algo que había generado inconvenientes, obviamente tomando en cuenta la necesidad y las características de nuestra población, vamos a tener respuesta en ese sentido con claridad. Pienso yo que esta Ordenanza abre otro debate, sobre cuál todavía tenemos que hacer algunas cosas, y lo otro es cómo es la convivencia de la Policía mujer metropolitana en la institución, quiero decir cuáles son las condiciones y el enfoque de políticas de género para generar entre hombre y mujeres trabajadoras de la Policía Metropolitana, al igual que entre hombres y mujeres funcionarios y funcionarias en la Institución Municipal, ¿Cuáles son las normas del relacionamiento, el marco, respeto a sus derechos? ¿Cómo trabajamos en reducir situaciones de acoso laboral, etc.? Creo que hay algunos temas ahí, que esta Ordenanza también nos abre ese debate, sería



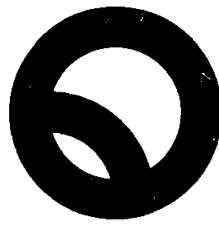
**Secretaría  
General del  
Concejo**

interesante avanzar en una política que vaya cada vez regularizando al interior del funcionamiento de la institución Municipal claras políticas de género que vayan reduciendo discriminación y situaciones de acoso contra las mujeres trabajadoras en la institución en general, no solamente en el tema de la Policía Metropolitana, me parece importante que se dé ese enfoque. Ayer en la Comisión de Seguridad justamente lo tratábamos como una respuesta al hecho cierto de ¿Cuál va a ser la construcción de una ética del funcionario municipal frente a la institución, hacia adentro y hacia fuera? Ahí creo que hay que trabajar más, esta Ordenanza está enfocada en ese tema, pero la posibilidad de que la mujer desarrolle su carrera dentro de la institución de la Policía Metropolitana implica tener políticas en el marco de seguimiento y de acompañamiento para disminuir la deserción por un sinnúmero de razones.

Ya que estamos abriendo ese debate, también hay que hacer un acompañamiento, para hacer que efectivamente lleguemos a un punto en el cual podamos decir qué manejamos, no sé los porcentajes este momento, de cuántos hombres y mujeres están, es interesante verlo y avanzar en ese sentido, así que esa es una sugerencia, no sé si en esta Ordenanza, o posiblemente sí, pero como es el primer debate vayámosle dando ese contenido.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Mi impresión es que el tema que tú planteas es bastante amplio y complejo, ciñámonos por ahora a tratar este punto, yo sugiero que la propia comisión que tú presides tome la iniciativa, la Comisión de Inclusión para ampliar con un enfoque más global todos los temas de discriminación, en la Policía Municipal que a lo mejor tiene un tratamiento específico y en la institución en general.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Aprovechando las palabras del Concejal Wray, había conversado con él como Presidente de la Comisión, también con Eddy Sánchez, que ha estado al frente del tema de las comerciantes autónomas, para poder revisar la malla curricular de formación de los Policías Metropolitanos y a su vez poder incorporar varios temas que yo le había mencionado al Concejal Wray, que es el tema de género sobre todo los procedimientos en el tema de abuso de parte de sus superiores en el tema de poder, también es el tema del control de las ventas, sobre todo a los comerciantes autónomos y esa es una de las quejas principales que se tenía el día de ayer, sugiero algo en especial, es que creo que la estatura no posibilita el que se tenga mayores habilidades, mientras más alto no significa que tenga mayores posibilidades o actitudes, si la estatura no significa nada en general yo creo que estamos dentro de una sociedad, que también estamos dentro de un rango de estaturas. Sugiero que se elimine el tema este de la estatura, creo que las justificaciones las tendrá el Coronel, pero yo sugiero que este tema se lo elimine.



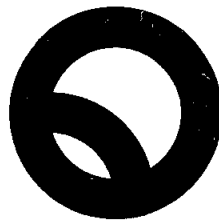
**Secretaría  
General del  
Concejo**

Otras de las cosas, aprovechando que estamos en el tema de los requisitos, el ser ecuatoriano de nacimiento que también es uno de los requisitos, creo que viola el derecho de los ecuatorianos por naturalización, además que la Constitución da derecho a pertenecer al servicio público incluso a los extranjeros residentes en el país. Otro de los requisitos planteados también es el no encontrarse embarazada, esa es una violación directa a las normas del trabajo nacional e internacionales, violando derechos de la igualdad y no discriminación, la OIT, prohíbe pedir pruebas de embarazo como requisito previo para la contratación. El tener entre 21 y 26 años viola los derechos de los menores o mayores de edad a formar parte de la Policía, es discriminatorio, no existe justificación respecto a la razón por las que se establecen esos rangos y no otros, son adultas ya las personas desde los 18 años que normalmente son bachilleres y que podrían aplicar, creo que también habría que revisar, como también un tema pendiente el de los ingresos mediante contratos y los regímenes de transición, sobre todo quienes están siguiendo los cursos si aprueban o no a pesar del gasto que hicieron en poder ingresar a las filas de la Policía Metropolitana, si aprueban o no, será la inversión o de pronto les dicen que no y su inversión quedó truncada. Esas son las observaciones que hago, gracias.

Ingresar el Concejal Sr. Alonso Moreno 11h34 (13 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Entiendo que la presentación estará en función del tema estatura exclusivamente, tal vez lo que está planteando Norman y Freddy nos lleva a revisar más ampliamente unos temas que pueden significar una forma de discriminación, dejémosle planteado así, procesemos en la Comisión, está tratando esto la Comisión de Seguridad, debería también tratarlo la Comisión de Inclusión conjuntamente. Veamos, evaluemos la pertinencia de dar un trámite rápido al tema de la estatura o demorarnos un poco más y eventualmente revisar algunos temas que pueden sonar a discriminatorios como lo ha señalado Freddy en este momento. Escuchemos la argumentación respecto al tema de estatura. Por favor.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
General del  
Concejo



**CORONEL CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA:**  
Durante los tres últimos años que se han realizado tres procesos de selección de Policía Metropolitana, a más de la gran demanda que hemos tenido hay que reconocer también, hemos sido objeto de muchas críticas y de reclamos de colectivos especialmente de mujeres y también particular de señoras y señoritas que se sentían discriminadas o excluidas por no cumplir el requisito básico de 1.58 de estatura como mínimo, ante esta situación y la iniciativa de la Concejala María Sol Corral, en conjunto hemos trabajado y hemos realizado consultas e investigaciones en entidades afines, eso es Fuerzas Armadas, Policía Nacional, encontrándonos que en realidad los requisitos de estatura en las instituciones, eso no consta en ninguna ley ni en ningún reglamento, solo son establecidas en los prospectos de admisión y han tenido durante cierto tiempo alguna variación de acuerdo a las necesidades de cada fuerza.

En los ingresos a las diferentes instituciones no es abierto totalmente el ingreso a mujeres, siempre hay una restricción, sea estatura, también estableciendo cupos, por ejemplo en el ejército, de 130 oficiales que deben graduarse, se establece que un 10% o 15% deben ser mujeres, o sea no hay un total ingreso con la equidad de género, eso nos llevó a determinar que el requisito de estatura en estas entidades únicamente es establecido para requisitos especiales, la señora Concejala lo estableció claramente que para personal que trabaje en tierra de Fuerza Aérea es 1.55, pero ellos tienen

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

restricción de ni pensar en ser pilotos, o ser de algún de servicio técnico, es exclusivamente para trabajo de oficina y de tierra. Esas son las diferencias, cuando nosotros analizamos, Policía Metropolitana, el trabajo que cumple la Policía Metropolitana es un trabajo de control y la única restricción que encontraríamos nosotros o limitación que tendría es para conducir motocicletas, no tenemos otra restricción, este momento nosotros estamos realizando un curso concreto con personal femenino y la estatura de 1.58 encontramos que ha sido la ideal para que pueda una persona no sentirse relegada, ese es uno de los aspectos que encontramos en Policía Metropolitana, sin ser ese el determinante, pero para tener un justificativo técnico, nosotros también hemos hecho, el análisis estadísticos de los tres últimos procesos.

Hemos encontrado que en el primer proceso nosotros tuvimos un porcentaje de personal femenino que se eliminó por estatura de un 66% de todas las candidatas que se presentaron, en el proceso que hicimos en abril del 2011, tenemos un 72% de personal que se eliminó por no cumplir ese requisito de estatura y en noviembre ya disminuyó con un 25% de personal femenino que se eliminó y establecimos una moda, el valor modal, es decir, el valor que más se repite en este proceso de eliminación, estableciendo 1.56, 155 y 156, esto nos llevó ante la iniciativa de la señora Concejala María Sol Corral recomendar que la estatura mínima para mujeres sea establecida con el 1.56 que está cerca de la estatura promedio de la población al igual que mantener el 1.63 para varones que estaría dentro de las estaturas estándares. Con eso señor Vicecalde me permito recomendar que con esa estatura ampliaríamos más la base de participación del personal femenino en los procesos de selección, manteniendo así a esta Policía Metropolitana como una Policía de ciudad, de comunidad, siendo la única en el país, que mantiene una institucionalidad y una profesionalidad y sobre todo una institución que cumple con el presente constitucional de la equidad de género.



Secretaría  
**General del  
Concejo**



**Policía  
Metropolitana**

**POLICIA METROPOLITANA DE QUITO**

## **REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA 0334**



### **ANTECEDENTE**

Mediante oficio No. 442-2da. VPC-MDMQ de fecha 17 de noviembre de 2011, la Señora Ingeniera María Sol Corral, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano del DMQ. Presenta la propuesta de reforma al literal f) del Artículo 33 de la Ordenanza Metropolitana 0334, referente al requisito de la estatura mínima para el ingreso a la Policía Metropolitana del género femenino.





Secretaría  
**General del  
Concejo**



### INFORME DE LA POLICIA METROPOLITANA SOBRE EL REQUISITO DE ESTATURA

En consultas sobre el requisito de la estatura mínima para los aspirantes que desean ingresar, tanto a las Fuerzas Armadas como a la Policía Nacional, se ha encontrado que estos no se fundamentan en estudios técnicos así como tampoco no esta estipulado en ningún Reglamento o Ley.



### INFORME DE LA POLICIA METROPOLITANA SOBRE EL REQUISITO DE ESTATURA

Existen requerimientos de estatura para el caso de personal que aspiren para Pilotos o para el manejo de un equipamiento especial, como por ejemplo para conducir motocicletas altas..., sin embargo el requisito solo consta en el prospecto de ingreso lo que permite flexibilidad para privilegiar excepcionalmente el ingreso por merito deportivo o académico.

En recientes procesos el EJERCITO se ha basado en análisis estadísticos para el establecimiento de la estatura

*R. R.*





Secretaría  
**General del  
Concejo**



## INFORME DE LA POLICIA METROPOLITANA SOBRE EL REQUISITO DE ESTATURA

La Policía Metropolitana realizó un análisis estadístico y comparativo respecto a la estatura de los 3 últimos procesos de reclutamiento y selección del personal femenino.



Fecha del Proceso	Cantidad inscritas	Cumplieron con la estatura	%	Valor modal	No cumplieron con la estatura	%	Valor modal
Enero 2010	549	184	34%	1,58	365	66%	1,56
Abril 2011	1.657	471	28%	1,58	1.186	72%	1,55
Noviembre 2011	3.001	2.253	75%	1,58	748	25%	1,56

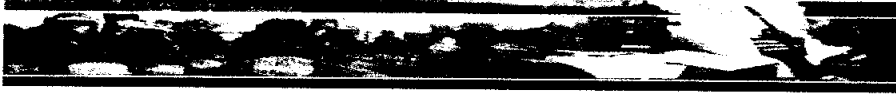
*C. M.*







Secretaría  
**General del  
Concejo**



Luego de este análisis estadístico se concluye que la altura de las Aspirantes mujeres a Policías Metropolitanas en los últimos tres procesos el valor modal oscila entre 1,55 y 1,56 metros.

Con estos valores la Dirección de la Policía metropolitana recomienda que es factible la aplicación de la propuesta de modificación de la estatura mínima a 1.56 mts. para mujeres aspirantes.



*Alfonso*



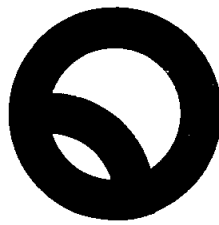
**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL:** Ha sido motivo de muchas reuniones porque en realidad empezamos proponiendo 1.55, y después de muchas discusiones con el Coronel, hemos tratado de llegar a un acuerdo del 1.56, pero básicamente mi propuesta era igualamos a las Fuerzas Armadas, hagámoslo con 1.55, técnicamente nos dio su informe, con el 1.56 y de ahí provinieron el resto de los informes con 1.56, sin embargo dejó puesto que mi propuesta fue 1.55, a lo mejor uno no puede ganar en todas, pero yo creo que la consideración de entrar hoy día a trabajar con 2 centímetros para toda la Policía Metropolitana nos genera una oportunidad valiosa, en la cual nuestra Policía esté integrada tanto por hombres como mujeres, no sé si realmente se justifica el 1.63, también en los varones, sería un momento de debate dentro del Concejo Metropolitano, es decir, por qué ellos 1.63 y no también el 1.58 y lo igualamos entre varones y mujeres, ese sería la otra discusión que obviamente a mí me gustaría mucho tener. Le agradezco Carlos Maldonado, muchas gracias, felicito a los hombres y mujeres Policías Metropolitanas, somos ejemplo de ciudad, ejemplo de Policía, me siento orgullosa de poder proponer hoy día un tema profundo de género para que nosotros seamos el ejemplo en todo el Ecuador. Gracias al Concejo.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es relevante la cantidad de personas, de mujeres excluidas por la estatura, obliga a que reflexionemos sobre el tema, seguramente si hay algunas razones técnicas para pensar en una escritura mínima, la recisión por embarazo está ligado a la fase de entrenamiento físico. Hay que revisarlo en ese marco. Hay dos posibilidades de abordar este tema, nos regimos al tema de la estatura, todavía hay tiempo para repensar en 1.55, 1.56, es un buen referente que la estatura promedio sea 1.56, o ampliamos los temas, hay temas relevantes de discriminación que deben ser abordados, pero veamos si lo asumimos progresivamente.

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Hay que determinar bien claramente, qué tareas cumple la mujer Policía Metropolitana, que ameriten a pensar que se requiere dos centímetros más, tres centímetros más, no creo que sea un buen elemento de comparación con las Fuerzas Armadas, porque las tareas, competencias y los requerimientos técnico-profesionales son diferentes, creo que corremos el riesgo de establecer acuerdos de 1.54, 155 centímetros, porque pueden venir nuevamente requerimientos en el sentido por qué 1.53, yo me planteo por qué no 1.52, estos requerimientos tiene una influencia perversa en las Fuerzas Armadas, a principios del Siglo XX cierta influencia italiana, que propendía a establecer estos parámetros físicos, entre otros la estatura a más de color de la piel, y una serie de cosas, porque se ha demostrado técnicamente que hay ejércitos como el Asiático con estaturas inferiores a las que estamos hablando aquí, pero que han sido soldados de primer orden para dar un ejemplo. Yo creo que no es un buen elemento de selección la estatura definitivamente y por eso coincido plenamente con el compañero Freddy Heredia y saludo la preocupación de la compañera María Sol Corral, pero quisiéramos ir más

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

allá, en el sentido de no establecer como un parámetro, un elemento de eliminación la estatura, porque existen excelentes elementos hombres y mujeres que de pronto no llegan a esos niveles de estatura, pero con coeficientes intelectuales, con otras condiciones mucho más gravitantes y preponderantes para el proceso de selección.

Yo manifiesto mi criterio en el sentido de no considerar, si vamos en esa línea para eliminar la discriminación en la capital, no considerar la estatura como un elemento preponderante de eliminación, de pronto como un elemento de referencia, cuando tenemos ya un segmento de población seleccionado y que solamente tenemos un cupo, puede pesar, pero no que signifique un impedimento para que puedan ser admitidos.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** El debate está abierto, son reflexiones importantes, a lo mejor eliminar ese requisito, es un camino a considerarlo, se inscribe mucha gente y quedan excluidas muchas personas, de tal manera que es un elemento a considerarlo, hagamos un debate más sostenido, que incluya a algunas de las Comisiones y obviamente a todos los Concejales que quieran participar en la discusión. La referencia que hace el Concejel Sánchez, respecto de la discriminación por elementos físicos, es un aspecto importante a considerar.

Sale el Concejel Ing. Manuel Bohórquez 11h43 (12 Concejales)

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Solo para finalizar; en la misma línea, creo que si vamos a dar ejemplo de que no existe este tipo de discriminación deberíamos comenzar por ahí, eliminando cualquier barrera en este aspecto de la estatura, creo que no es conveniente en realidad, creo que se debe ver otras cualidades, en eso queda demostrado que la gente pequeña tienen otras habilidades.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Conocido en primer debate, que las dos Comisiones hagan un debate concentrado, les parece y de una vez se traten los temas.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Yo me mantengo en la moción de poder eliminar este requisito. La función de la Institución Metropolitana, ya requiere otros retos y otras metas, una es el trabajo del desarrollo comunitario que se debe hacer en el territorio mismo implica el conocimiento de otras áreas. Aquí no solamente es el tema físico, sino también el conocimiento real de la zona, porque no puede ser que la Policía Metropolitana no forme parte del desarrollo de la comunidad en general, los compañeros también deben ser parte del diálogo de la construcción de esta ciudad, deben formar parte de la conceptualización de las nuevas centralidades, yo creo que ese es un reto de poder plantearse, ya que usted ha planteado que se debe analizar a



**Secretaría  
General del  
Concejo**

profundidad, incluso en progresividad los distintos temas, sobre todo la restructuración de la Policía Metropolitana tiene ya otro carácter la ciudad, ya no tiene la misma de antes, pero que es una de las instituciones, una estructura que debería empezar a entrar en análisis sobre todo pensando en las nuevas generaciones y sobre todo pensando en la ampliación de la ciudad. Los compañeros no pueden estar sometidos a un simple control, no los estoy minimizando, sino no solamente al tema de un control y una vigilia, sino que deben formar parte de un diálogo, de una construcción de un diálogo sobre todo con grupos como el que se trabajó ayer históricamente olvidados los comerciantes autónomos, ahí hay un diálogo pendiente yo creo que debería tomarse en cuenta eso también.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Conocido en primer debate, obviamente que la propuesta que salga de las Comisiones para el segundo debate, puede contemplar la eliminación de este requisito o incluso ampliarle al hombre también, es decir, hay una norma constitucional que obliga a eliminar toda forma de discriminación por este tipo de razones. El siguiente punto.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-10**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIEMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 334 (ESTATURA MÍNIMA DE LAS POSTULANTES MUJERES A LA POLICÍA METROPOLITANA.

\*\*\*\*\*

Salen los Concejales Econ. Dénnecy Trujillo y Sra. Macarena Valarezo 11h55 (10 Concejales)

IV. Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza No. 2649 de 4 de Octubre de 1988 con la que se aprobó la Urbanización "San Gregorio 138-S". (IC-O-2011-249)

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Solamente para comentar este pedido se hace en virtud de que nunca la Cooperativa implementó un proceso de construcción existen varios informes que se adjuntan en la carpeta y en los informes correspondientes y sobre los cuales la Comisión sustenta su recomendación para el



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Concejo y en el caso puntual dice la Dirección Metropolitana de Catastros mediante oficio del 5 de agosto indica que no se encuentran construcciones, ni áreas verdes entregadas por la urbanización de acuerdo a los registros catastrales, por lo tanto es favorable, Procuraduría Metropolitana lo propio, esto está recogido en la carpeta correspondiente. El motivo de la derogatoria de la Ordenanza es porque nunca se implementó este conjunto al que estamos haciendo referencia ahora.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Está claro, conocido en primer debate, si hay alguna observación hacerlo llegar a la Comisión.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-11**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DABATE, LA ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA No. 2649 DE 4 DE OCTUBRE DE 1988 CON LA QUE SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN "SAN GREGORIO 138-S".

\*\*\*\*\*

V. Ordenanza del Proyecto Urbano-Arquitectónico Especial "Hospital Santa Cruz".  
(IC-O-2011-552).

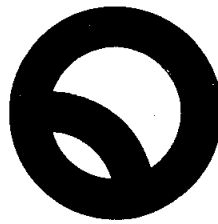
-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Éste es un proyecto presentado por el BIESS de los varios proyectos que están a través de Ordenanza especial.

Sale el Concejal B.A. Patricio Ubidia 11h58 (9 Concejales)

Ingresa la Concejala Sra. Macarena Valarezo 12h00 (10 Concejales)

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Yo le voy a dar la palabra a René Vallejo, para que él haga la presentación técnica, ratificar lo que usted acaba de decir, justamente es uno de los proyectos especiales que el IESS tiene pensando impulsar en el Distrito Metropolitano, se trata de un hospital que iría en el sur, por lo tanto, el área de cobertura y beneficios es importante y de hecho es un proyecto especial, porque su

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

área de intervención es mayor de 10.000 metros cuadrados, entonces cae dentro de la categoría de proyectos especiales. La presentación técnica lo hará el señor Secretario.

## Proyecto urbano Arquitectónico Hospital Santa Cruz





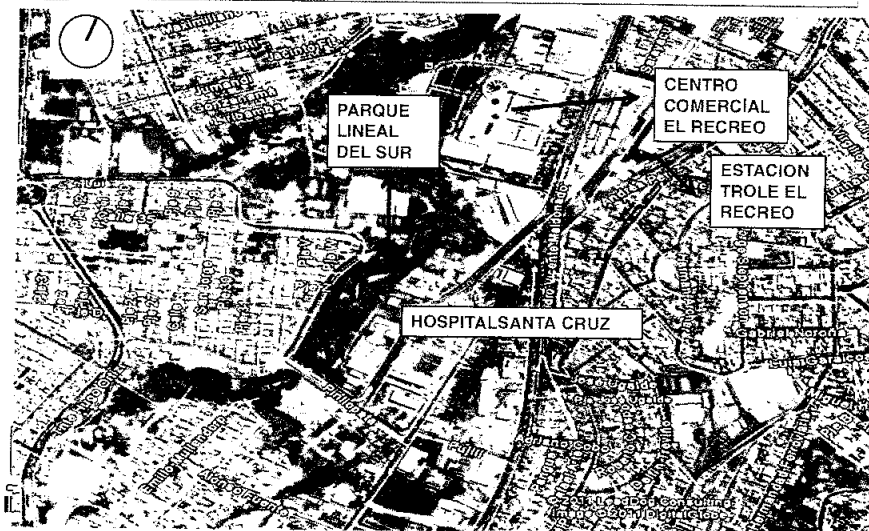
Secretaría  
**General del  
Concejo**

## ANTECEDENTES

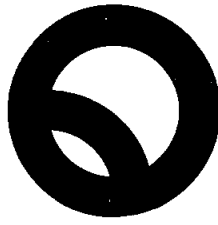
- El BIESS ha requerido a la Municipalidad la aprobación del proyecto hospitalario "Santa Cruz" a desarrollarse en el terreno de propiedad del IESS ubicado en las calles Moraspungo y Pinlopata, sector el Recreo al sur de la Ciudad de Quito.
- El terreno tiene un área de 21.860 M2 con una asignación actual de uso: industrial de bajo impacto, residencial de alta densidad con tres y cuatro pisos de altura.
- El proyecto contempla tres torres de seis pisos c/u con capacidad de hasta 400 camas de hospitalización y 400 consultorios.



## UBICACION



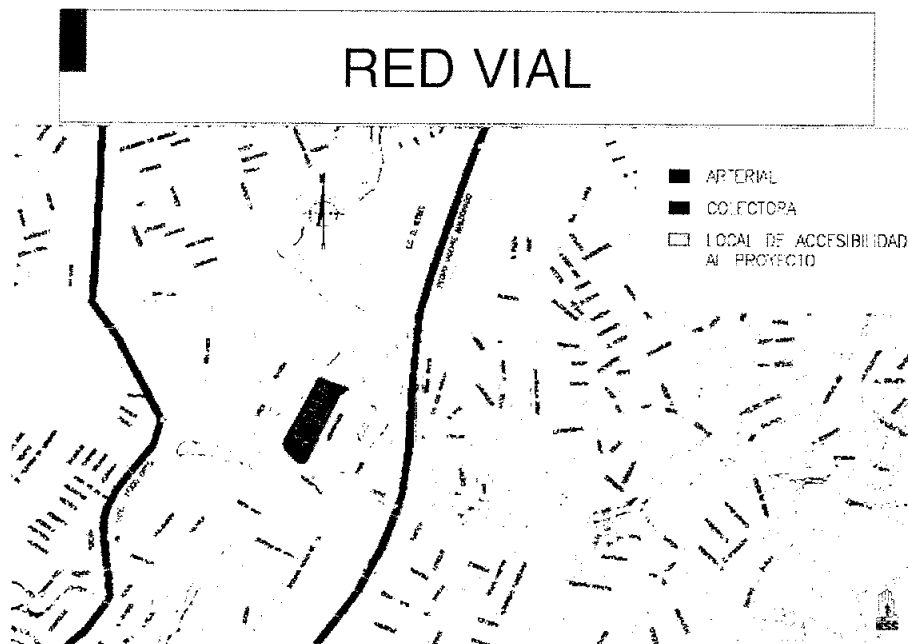
*Quito*



## Secretaría General del Concejo

**ARQ. RENÉ VALLEJO:** Este proyecto tiene como antecedente la propuesta que hace el BIESS de utilización de algunos de los predios que tiene disponibles y sin ocupación en el área urbana de la ciudad, en esta ocasión se trata de un proyecto de un hospital de nivel II y III, con capacidad para 400 camas y 400 consultorios de atención hospitalaria. Este proyecto se desarrolla en un área de 21 metros cuadrados, ubicado en las calles Pinlopata y Moraspungo, estamos atrás del Centro Comercial El Recreo. En lo que originalmente constituyeron una fábrica de estructuras metálicas del IESS. Queda entonces entre la Avda. Maldonado y la parte del Río Machángara en el sur del Centro Comercial El Recreo y la Estación del Trole del Recreo.

Ahí se mira la ubicación exacta del predio el que está achurado en café son como dijimos más de 2 hectáreas en el cual se desarrolla una propuesta urbanística consistente en 6 pisos.



*(Handwritten signature)*



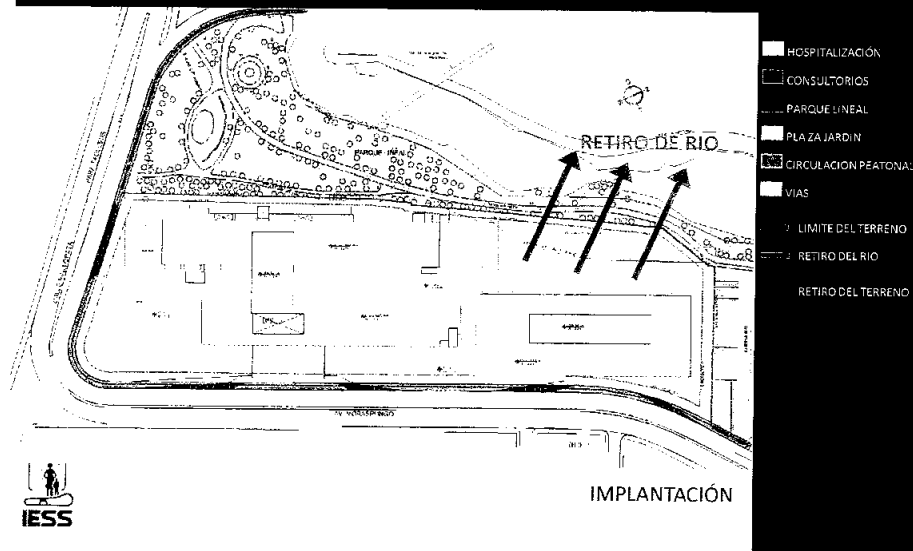


Secretaría  
General del  
Concejo

## VIAS



## Hospital Santa Cruz IMPLANTACION

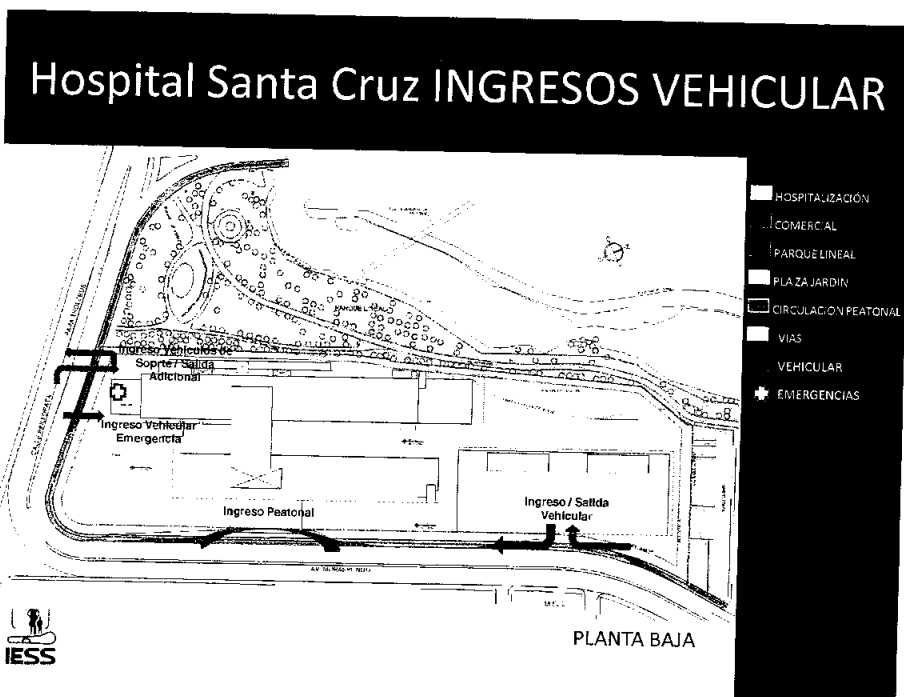


*Arquitecto*

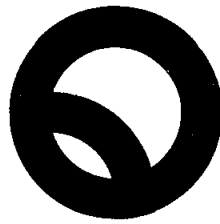


Secretaría  
General del  
Concejo

**ARQ. RENÉ VALLEJO:** La implantación tiene frente de tres bloques de hospitalización, consultorios, bajo ese esquema que estaba propuesto colinda con el Río Machángara, es decir, en esta ocasión con el Parque Lineal, este proyecto tiene identificados dos accesos de ingreso y salidas vehiculares, uno en la calle Moraspungo y otro en la calle Pinllopata.

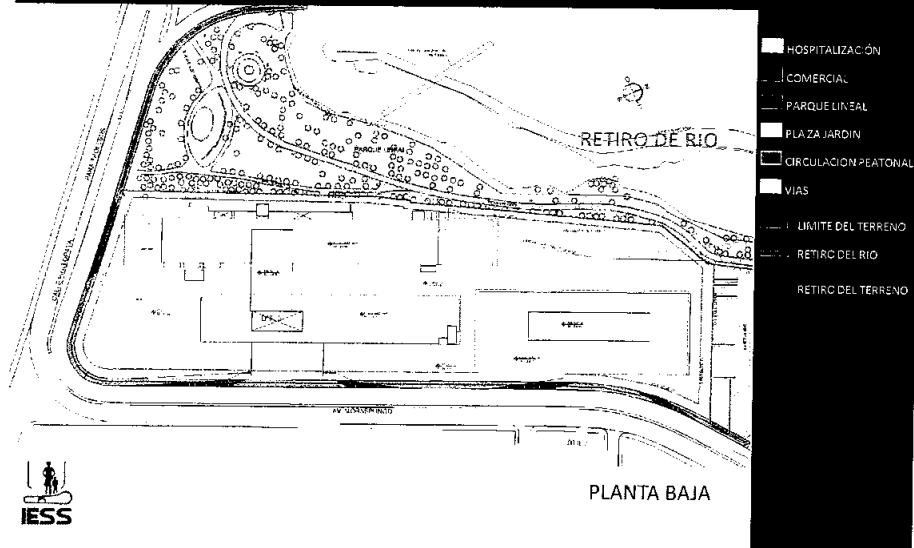


**ARQ. RENÉ VALLEJO:** El proyecto prevé la implantación de 1.500 estacionamientos con lo que cumple con toda la norma exigida para el efecto.

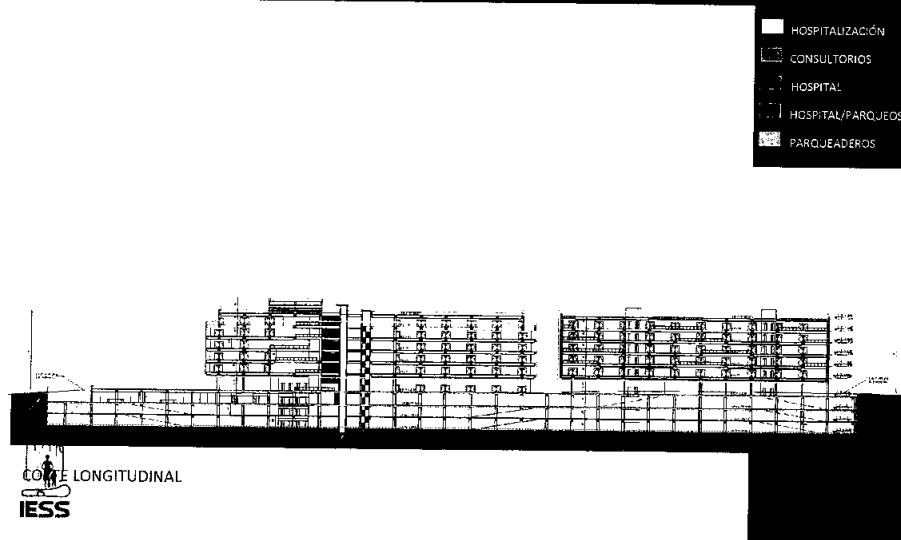


Secretaría  
General del  
Concejo

## Hospital Santa Cruz USO DE PLAZA



## Hospital Santa Cruz CORTES

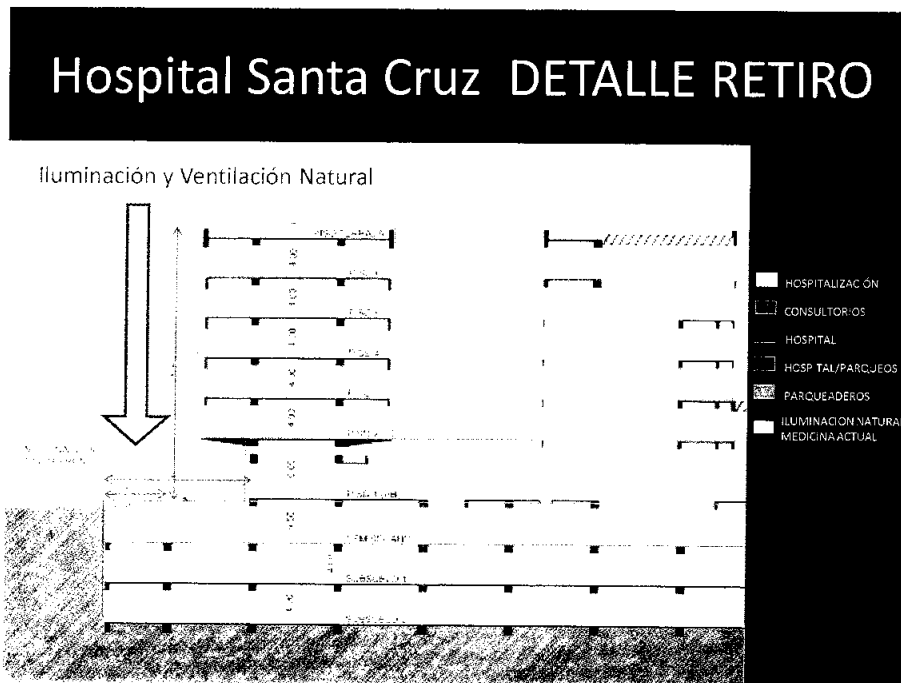


*Case*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ARQ. RENÉ VALLEJO:** El proyecto comprende 6 pisos y 3 pisos de subsuelos para parqueaderos y algunos elementos adicionales como laboratorios.



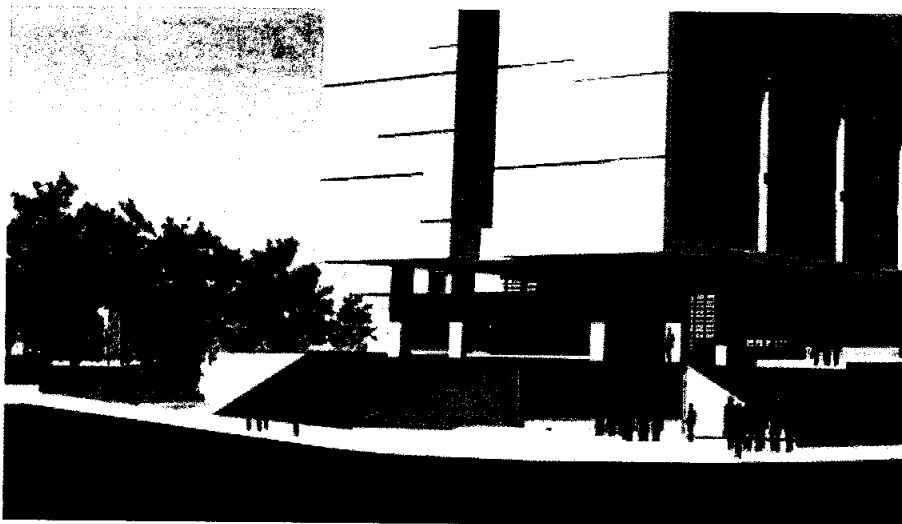
**ARQ. RENÉ VALLEJO:** Mantiene un área amplia de retiro a las calles, donde el retiro se ha ampliado y las aceras igual, a fin de que sea una intervención de espacio público que favorezca el acceso y la llegada tanto de los afiliados como en general al personal que va a atender.

*Vallejo*

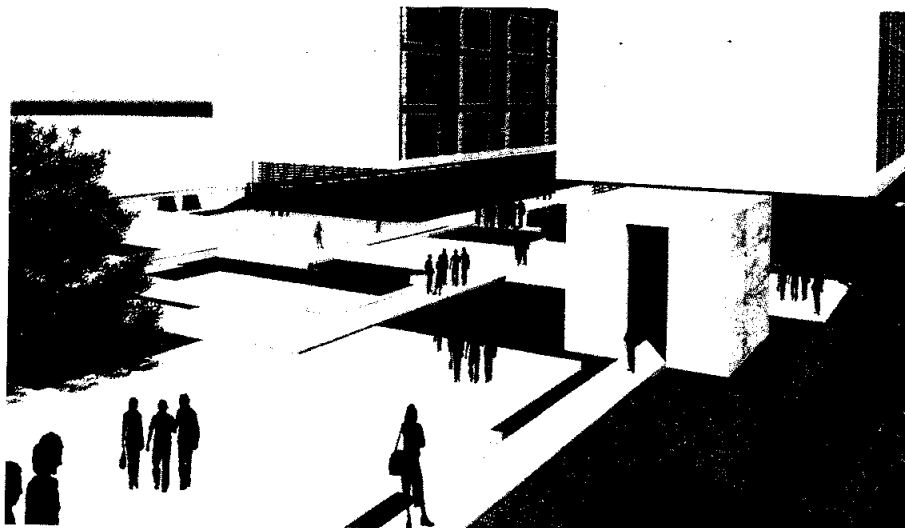


Secretaría  
**General del  
Concejo**

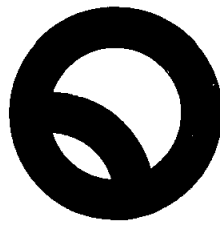
## CONCEPTO ARQUITECTONICO



## CONCEPTO ARQUITECTONICO



*[Handwritten signature]*



Secretaría  
General del  
Concejo

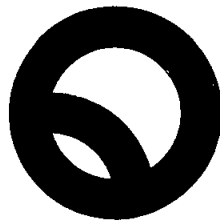
## PARAMETROS PUOS ACTUALES Y REQUERIDOS

		Asignación PROPUESTA
		Equipamiento ESM, CS6, CB1
		Zonificación Especial A606-30
		24,60 mts,
		30%
		240%



**ARQ. RENÉ VALLEJO:** Originalmente el terreno tenía una asignación de uso industrial y uso residencial de alta densidad, con la posibilidad de construir hasta cuatro pisos, con coeficientes de ocupación permitidos hasta 80% en planta baja y de 240 en total, con la propuesta del proyecto lo que estamos sugiriendo la aprobación es que la zonificación se cambie a una zonificación que permita construir 6 pisos y solo el 30% en planta baja, es decir, en vez de construir 80% en planta baja que lo podían haber hecho, el proyecto solo utiliza el 30% mantiene el tope máximo en los 6 pisos del 240% de edificabilidad, es decir, solo estamos redistribuyendo los coeficientes de ocupación, en vez de ser en 4 pisos en 6 pisos, pero manteniendo los topes máximos de edificabilidad y se mantiene la utilización del número de parqueaderos de 1.5014 previstos por las Ordenanzas vigentes.

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

## Ordenanza Proyecto Urbano Arquitectónico Especial

En base:

- al Art. 27 de la ordenanza No. 255 del Régimen del Suelo; Art. 43 de la Ordenanza Metropolitana No. 031 del PUOS

En consideración de:

- que su ubicación "central" en el sur de la ciudad contribuye a consolidar una centralidad de servicios y equipamientos conectados con el sistema de movilidad (estación trole-metro Recreo y parada de trole)
- que su construcción solventa la demanda insatisfecha de servicios de salud en el sur de la ciudad
- que su implantación y planteamiento arquitectónico se articula al "Parque Lineal Machangara" convirtiéndose en un punto de encuentro para los ciudadanos entre Parque - Equipamiento y Ciudad.



**ARQ. RENÉ VALLEJO:** Bajo este análisis y en consideración de que la implantación de este equipamiento en el sur de la ciudad va a ser importante en términos de favorecer la demanda que es deficitaria en la ciudad, y específicamente para el sector de los afiliados al IESS, que es un proyecto que por ubicación cercano al centro comercial, cercano a la estación del Trole, que ahora es una estación de transferencia con el Metro, consideramos que es un proyecto que va a favorecer al planteamiento de desconcentración de servicios hospitalarios que este momento están concentrados en el centro norte de la ciudad. En ese sentido y en función de que las propias Ordenanzas posibilitan tanto el régimen de suelo que en terrenos de estas características se pueda implantar proyectos urbano-arquitectónicos especiales, como del Plan de Uso y Ocupación del Suelo que establece también la posibilidad que para equipamientos de escala de ciudad en este caso coincide se pueda modificar la zonificación, hemos propuesto a la Comisión y al Concejo que se apruebe el proyecto bajo estas características.

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Quiero insistir en dos aspectos de lo que ha significado este proceso, el IESS presentó una propuesta, ésta ha sido analizado desde el lado técnico y desde el lado de la Comisión, el Municipio ha sido bastante exigente en éste y en otros proyectos de que se cumpla con ciertos criterios de construcción urbana, que los proyectos sean generosos en espacio público, por eso esa reducción del uso del 80% que estaba permitido al 30%, ahí hay un cambio sustantivo, de tal manera que haya espacios abiertos y públicos, no privados, no encerrados, sino abiertos al conjunto de la ciudadanía, ese ha sido un esfuerzo de ir ajustando el proyecto, ha llevado algunos meses ir ajustando el proyecto, creo que debemos entrar en la fase de conocimiento y aprobación, porque es un tremendo servicio que puede ofrecer el IESS para el sur de la ciudad, no solo las consideraciones de la ubicación es una zona fabril generalmente de gente afiliada al Seguro, de tal manera que el servicio es importante, el proyecto ha pasado por un examen muy detenido de la Secretaría de Ambiente y de la Comisión de Suelo, de tal manera que está en conocimiento en primer debate. Cualquier observación que pase a la Comisión. El siguiente punto.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado**

**RESOLUCIÓN No. 2012-12**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANO-ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "HOSPITAL SANTA CRUZ".

\*\*\*\*\*

VI. Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza No. 2151 del 20 de octubre de 1981 que aprobó la Urbanización Sami El Khouri. (IC-O-2011-537).





**Secretaría  
General del  
Concejo**

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es una cosa similar a la anterior, es una Urbanización que se aprobó que no se llegó a concretar y entonces ahora se propone la eliminación. Cualquier observación a la Comisión. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-13**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA NO. 2151 DE 20 DE OCTUBRE DE 1981 QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN SAMI EL K HOURI.

\*\*\*\*\*

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno 12h10 (9 Concejales)

Sale la Concejala María Sol Corral 12h12 (8 Concejales)

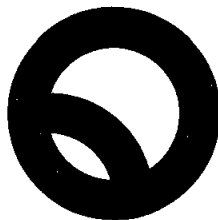
**Ordenanzas de aprobación de los siguientes barrios:**

VII. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a favor del Comité Pro Mejoras Anita Lucía del Norte I Etapa. (IC-O-2011-496)

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALA ECON ELIZABETH CABEZAS:** Hará la presentación quién es el director de la unidad, en base a eso si es que hay cualquier observación para receptor.

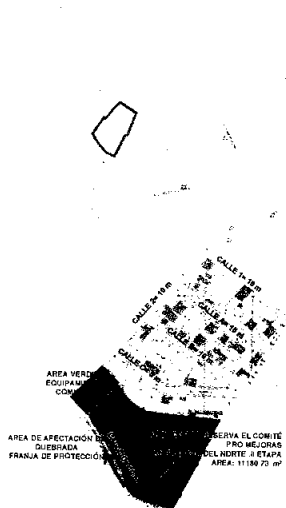
**ARQ. DIEGO DÁVILA:** Voy a realizar la presentación de los siguientes barrios: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



# Secretaría General del Concejo

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ BARRIAL PROMEJORAS "ANITA LUCÍA DEL NORTE I PARTE"**  
ADMINISTRACIÓN LA DELICIA - PARROQUIA EL CONDADO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12	CONSOLIDACIÓN:	52,08 %
NÚMERO DE LOTES:	48	POBLACIÓN APROXIMADA:	192 Hab.

ZONIFICACIÓN:	D3(D2D3-8D)	APUCA
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>	
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	D (Continua sobre línea de fábrica)	NO
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad	

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	40%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Alumbrado Público	70%	Bordillos	0%

ÁREA ÚTIL :		12.574,77 m <sup>2</sup>
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	4,95%	1.649,57 m <sup>2</sup>
ÁREA DE VÍAS:		6.118,34 m <sup>2</sup>
ÁREA BRUTA:		33.327,94 m <sup>2</sup>

Entra el Concejal B.A. Patricio Ubidia 12h15 (9 Concejales)

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

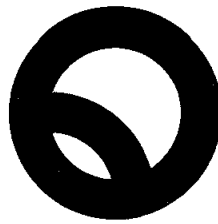
### RESOLUCIÓN No. 2012-14

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS ANITA LUCÍA DEL NORTE I ETAPA.

\*\*\*\*\*

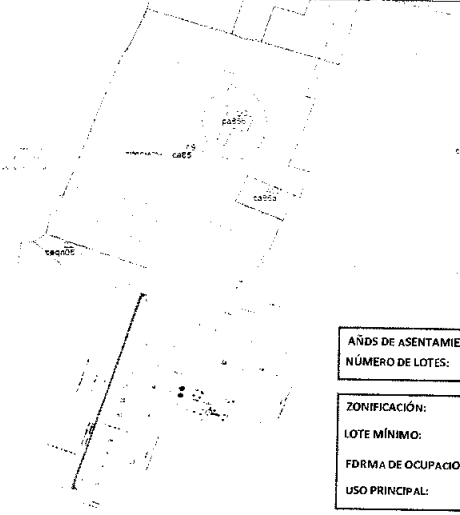
VIII. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Valle de Marianitas. (IC-O-2011-496)

*[Handwritten signature]* -----



# Secretaría General del Concejo

## ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



## COMITÉ PRO - MEJORAS VALLE DE MARIANITAS ADMINISTRACIÓN CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6	CONSOLIDACIÓN:	30,88 %
NÚMERO DE LOTES:	30	POBLACIÓN APROXIMADA:	120 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D9(0102-80)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	100 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	D (Continua sobre línea de fábrica)	SI	
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia, ediana densidad		
ÁREA ÚTIL :		4.837,03 m <sup>2</sup>	
ÁREAS VERBE Y COMUNALES:	9,75%	393,46 m <sup>2</sup>	
ÁREA DE VÍAS:		765,82 m <sup>2</sup>	
ÁREA BRUTA:	7.825,11 m <sup>2</sup>		

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	0%
Alcantarillado	0,00%	Aceras	0%
Alumbrado Público	50,00%	Bordillos	0%

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

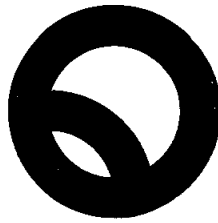
### RESOLUCIÓN No. 2012-15

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VALLE DE MARIANITAS.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE, ENC: Entonces está en conocimiento en primer debate estos dos barrios, procedemos como siempre si hay observaciones hacer llegar a la Comisión. El siguiente punto.

Ordenanzas reformatorias de los siguientes barrios:

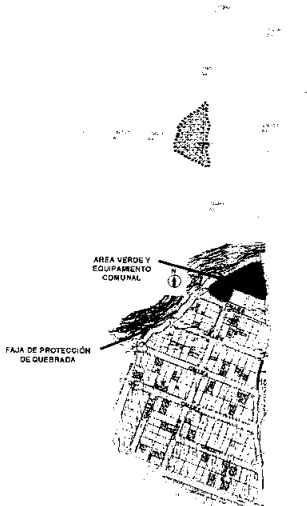


**Secretaría  
General del  
Concejo**

**IX. Comité Promejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda. (IC-O-2011-533).**

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

REFORMA 050. COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACIÓN  
"BALCONES DE ONTANEDA"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARRAQUÍIA CONOCOTO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	26.92 %
NÚMERO DE LOTES:	156	POBLACIÓN APROXIMADA:	170 Hab.

ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)	APLICA
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>	
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	D (continua sobre línea de fábrica)	NO
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad	

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	10%	Vías	0.0%
Alcantarillado	0.0%	Aceras	0.0%
Alumbrado Público	25%	Bordillos	95%

ÁREA ÚTIL:		31.832,32 m <sup>2</sup>
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	10.77%	3.427,68 m <sup>2</sup>
ÁREA DE VÍAS:		12.732,57 m <sup>2</sup>
ÁREA BRUTA:		50.065,76 m <sup>2</sup>

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** En necesario hacer este tipo de reformas básicamente, en el plano original penosamente se deslizó un error que se refiere al número de lotes y hubo una variación en las áreas verdes, esos dos temas que son netamente técnicos nosotros habíamos aprobado esto en mayo del 2011, es necesario hacer un ajuste para poder promover ya la Ordenanza definitiva, entonces hemos pedido que se haga este ajuste desde el área técnica, la unidad ya ha revisado y ha hecho el ajusto respectivo, entonces ese sería el cambio sustancial de lo que se aprobó a lo que se está planteando este momento.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Exactamente cuál es el cambio por favor.

**ARQ. DIEGO DÁVILA:** Balcones de Ontaneda en el plano inicial no encontrábamos los números de lotes, entonces el plano que fue aprobado estaba sin número de lotes, todos, entonces no había como catastrarlo. Ese es el cambio.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

*(Handwritten signature)*



# Secretaría General del Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado


## RESOLUCIÓN No. 2012-16

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEL COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA.


\*\*\*\*\*

X. Cooperativa de Vivienda "Puertas del Sol". (IC-O-2011-533).

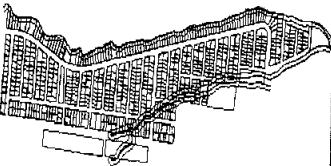
**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



**Reforma: 3616 Cooperativa de Vivienda "Puertas del Sol"**  
Administración Zonal Calderón Parroquia Calderón



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16 años	CONSOLIDACIÓN:	76,90 %
NÚMERO DE LOTES:	649	POBLACIÓN APROXIMADA:	2596 Hab.



ZONIFICACIÓN:	2C (2C), D3 (D203-80), D4 (D303-80), A31 (A5000)	APLICA	D3 (D203-80)
LDTE MÍNIMO:	200 m2, 300 m2		200 m2
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(0) Continúa sobre línea	SI	D (Continúa sobre línea)
USO PRINCIPAL:	(R3) Residencia de alta densidad		(R3) Residencial de alta densidad

SERVICIOS BASICOS	OBRAS CIVILES
Agua Potable 100%	Vías 3%
Alcantarillado 97%	Aceras 60%
Alumbrado Público 100%	Bordillos 98%

ÁREA ÚTIL:	138.278,86 m2	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	0.00 m2
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	12,28% 16.981,90m2	FAJA DE PROTECCION DE QUEDRAOA:	16.003,14 m2
ÁREA DE VÍAS:	79.412,43 m2	ÁREA BRUTA DEL TERRENO	258.757,42 m2

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Ésta es una Ordenanza que está aprobada desde el año 2006, aquí incluso cambió el propietario del lote, estos eran unos terrenos del IESS y ahora actualmente son de la Cooperativa y adicionalmente lo que se está planteando aquí es el tema de la distribución de los lotes, se mantiene el número de socios originales hay una revisión de todo lo que es un relleno de la



**Secretaría  
General del  
Concejo**

quebrada que eso no se está incluyendo, sino que se hará en un proceso posterior, básicamente el cambio estaría dado en el tema de la propiedad del terreno.

Es una aprobación del 2006, que se está ajustando por el cambio de propiedad del IESS que ya transfirió la propiedad al Comité Puertas del Sol.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es una aprobación del 2006, que se está corrigiendo. En consideración

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Si es importante de que hagamos lo que viene después de la aprobación de los barrios, después de la legalización, caso concreto Barrio Puertas del Sol, por ejemplo, está a dos cuadras de la Administración Zonal Calderón, está a una cuadra de la vía principal de la entrada a Carapungo, no tenemos todavía el 100% de obra, lo que corresponde al adoquinado de las calles, hay la buena voluntad de los habitantes de la Cooperativa de ir haciendo hasta con gestión propia, es increíble, el año pasado tuvimos un inconveniente en la calle A), que era 150 metros, que la ciudadanía, no sé si están ellos aquí presentes, o parte de ellos, querían hacer con gestión propia, querían que se les preste una volqueta para transportar la arena y eso no pudimos conseguir. Quiero pedir a las autoridades que están presentes de la parte ejecutiva, que seamos flexibles para hacer el después de la aprobación de los barrios, es decir, y cumpliendo a lo que corresponde a obras de movilidad en la estructura comunitaria que es necesario en éste y en todos los barrios que estamos aprobando y los que hemos aprobado.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Perfecto, pero evidentemente se empieza el proceso de urbanización para facilitar la ejecución de obras, esto no es nada nuevo, en todos los barrios que se han ido regularizando inmediatamente entran las Administraciones, la EPMMOP, Empresa Eléctrica a ejecutar las obras, esto no es nada nuevo, parte de la ejecución de las obras de viabilización, la ejecución es el proceso de regularización, es el primer paso. El siguiente barrio por favor.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado



# Secretaría General del Concejo

## RESOLUCIÓN No. 2012-17




EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "PUERTAS DEL SOL".

\*\*\*\*\*

XI. Barrio El Blanqueado La Balvina. (IC-O-2011-533).

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

**REFORMA: 004 "BLANQUEADO LA BALVINA"**  
ADMINISTRACIÓN QUITUMBE - PARROQUIA QUITUMBE

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	41	CONSOLIDACIÓN:	75 %
NÚMERO DE LOTES:	139	POBLACIÓN APROXIMADA:	556 Hab.

ZONIFICACIÓN:	DS(0304-80)	APLICA
LOTE MÍNIMO:	300 m <sup>2</sup>	
FORMA DE OCUPACION DELSUELO:	D (Continua sobre línea de fabrica)	NO
USO PRINCIPAL:	(R3) Residencia alta densidad	

ÁREA ÚTIL:	29.778,57 m <sup>2</sup>
ÁREAS VERDE Y COMUNALES:	2,63% 785,10 m <sup>2</sup>
ÁREA DE VÍAS:	5.637,72 m <sup>2</sup>
ÁREA BRUTA:	37.259,97 m <sup>2</sup>

SERVICIOS BASICOS	OBRAS CIVILES
Agua Potable 100%	Vías 100%
Alcantarillado 100%	Aceras 100%
Alumbrado Público 100%	Bordillos 100%

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Es también una ampliación de plazo por los varios problemas que hemos tenido a veces, se complica lo que es la protocolización de los planos y el registro en el Registro de la Propiedad con toda esta transferencia, esto ha obligado o ha impedido que se cumpla dentro del plazo de los 360 días la inscripción correspondiente, hemos procedido de esa manera con otros barrios en los que se ha estado ampliando justamente considerando estos pequeños problemas que son de índole operativo.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Para los amigos que están aquí de los barrios, tengan la seguridad de que esto va a perfeccionar y acelerar la ejecución de obras, hace un



Secretaría  
**General del  
Concejo**

momento hemos hecho una reforma en la tabla del registro para facilitar y abaratar el Registro de la Propiedad, justamente para propiedades como las de ustedes, hemos hecho la aprobación de dos barrios y de reformas de tres más para viabilizar son cinco barrios en los que se ha intervenido, generalmente en todas las sesiones de este Concejo se aprueban a veces números altos de barrios, tenemos en trámite una cantidad importante de barrios que se van a ir regularizando, felicitaciones a los vecinos que ahora tiene sus barrios regularizados. En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-18**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEL BARRIO EL BLANQUEADO LA BALVINA.

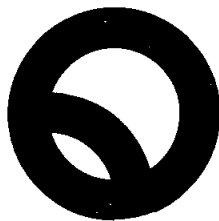
\*\*\*\*\*

XII. Comité Pro-Mejoras "Las Acacias de San José" y Manuel Ovidio Rodríguez Ramírez. (IC-O-2011-533).

(10/11)

-----





# Secretaría General del Concejo

Reforma 3759: Comité Promejoras Acacias de San José  
Administración Zonal Calderón - Parroquia Calderón



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	14 años	CONSOLIDACIÓN:	77 %
NÚMERO DE LOTES:	68	POBLACIÓN APROXIMADA:	272Hab.

ZONIFICACIÓN:	D3 (D203-80), D4(D203-80), A8(A603-35)	APLICA	D9 (D102-80)
LOTE MÍNIMO:	200 m2, 300 m2, 600m2		300 m2
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(SU) Seto urbano	SI	0 (Continua sobre línea)
USD PRINCIPAL:	(M) Múltiple, (R1) Residencia baja densidad		(R2) Residencia de mediana densidad

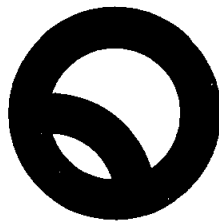
SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	100%
Alcantarillado	100%	Aceras	100%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	100%

ÁREA ÚTIL:	11.191,33m2	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	0,00m2
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	9,76% 1.092,66m2	FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA:	0,60 m2
ÁREA DE VÍAS:	3.776,41 m2	ÁREA BRUTA DEL TERRENO	16.060,40m2

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Es lo mismo, es un ampliación de plazo, ésta es una Ordenanza que fue sancionada en el 2008, y que por distintos temas administrativos, no pudo ser ni perfeccionada ni llevada adelante, lo que hemos hablado siempre con los compañeros de los barrios, es que no descansan hasta no lograr las escrituras individuales que éste es el objetivo de estos procedimientos y en muchos casos a veces las directivas toman, la Ordenanza está aprobada, pero no continúan con el trámite de individualización y estamos teniendo varios casos en los que nos toca hacer reformas de ampliación de plazo. Éste es uno de los casos yo les invito a los compañeros que por favor pongan afán y que no les pase lo mismo de lo que ahora sucede, esto implica tiempo y esfuerzos de parte de ustedes y nosotros, que nos complica avanzar con los otros sectores.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Son dos barrios nuevos, cuatro reformas son 6 barrios y es además la titularización de la propiedad y es la regularización de construcciones.



Secretaría  
General del  
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-19**

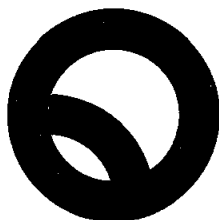
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS “LAS ACACIAS DE SAN JOSÉ” Y MANUEL OVIDIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Quiero felicitar a los vecinos que al fin tienen la legalización de su barrio, esa es una lucha de décadas que ha estado abandonada, solamente quiero recomendar dos cosas señor Alcalde, cuando se trata de Cooperativas lo que ha dicho Elizabeth es real, tenemos problemas de que se pueda conseguir las escrituras individuales, he recomendado desde hace tiempo establecer una relación directa entre el Municipio y la Dirección Nacional de Cooperativas, porque a veces, no todos, pero hay malos dirigentes que se quedan con la escritura matriz y luego eso sirve de extorción para seguir cobrando cuotas administrativas, etc., a los compañeros que ya han cumplido su objetivo, es necesario establecer una relación desde el Municipio con la Dirección Nacional de Cooperativas para dar continuidad a las escrituras individuales. Lo que decía Alonso y usted señor Alcalde, el paso más importante es la legalización del barrio y luego viene todo un proceso de adecentamiento y dotación de servicios, pero ahí mi sugerencia que le vuelvo a recordar, creo que la Secretaría de Coordinación Territorial debe trabajar junto con la población un plan de desarrollo comunitario integral, de tal forma que el barrio cuente con un plan y sepa qué va a hacer cada año, y no solamente en obras de infraestructura básica, hay otros aspectos como espacio público, recreación, cultura, educación, salud, etc., cuando tenemos esos planes definidos la relación con el Municipio es mejor, porque ahí ya se va con planteamientos claros a los presupuestos participativos, la negociación de local a local es mucho mejor y se establece también las metodologías, pueden haber procesos de cogestión, autogestión, o donde el mismo Municipio entra a hacer la obra, esas son mis sugerencias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Yo quiero solicitar a los Concejales que nos quedemos, y pedir a la Secretaría que ayuden a convocar a los Concejales que han salido que regresen a la sala, tenemos algunos puntos importantes que tratar y que debemos resolver hoy. A veces las reuniones se alargan, por nuestra propia responsabilidad,

*(Luisa)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

por nuestra propia participación. Yo les pido que hagamos un esfuerzo por permanecer en la sala mantener el quórum y poder acabar la sesión, tratando todos los puntos que son importantes. El siguiente punto por favor.

**Ordenanzas de nomenclatura:**

**XIII.** Ordenanza que designa varias vías de la Parroquia Cumbayá, con los nombres de "Ciudades de España". (IC-O-2011-507)

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-20**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON LOS NOMBRES DE "CIUDADES DE ESPAÑA".

\*\*\*\*\*

**XIV.** Ordenanza que designa varias vías de la Parroquia Cumbayá, con los nombres de "Culturas del Ecuador". (IC-O-2011-508)

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Yo pediría que este punto lo dejemos en stand by. Yo he recibido una comunicación el día 4 de enero del 2012, en la cual hacen referencia a que los moradores dice aquí textualmente: "También me permito informar que la presidenta de la Urbanización Primavera II, ha solicitado se mantenga la nomenclatura anterior", pues dice no haber conocido el tema, solicitud que se ha dirigido al Gerente General de la EPMMOP, para que estudie su pertenencia o no de este cambio. Yo en ese sentido pediría que este informe IC-O-2011-508, que se refiere



**Secretaría  
General del  
Concejo**

al tema de la Primavera lo dejemos en stand by para revisar este tema con la Presidenta.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Este punto regresa a la Comisión.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Regresa a la Comisión.

**RESOLUCIÓN No. 2012-21**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ: DEVOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON LOS NOMBRES DE "CULTURAS DEL ECUADOR", A LA COMISIÓN DE ORIGEN, CON EL FIN DE QUE SE SOCIALICE DICHO PROYECTO, Y SE LLEGUE A UN CONSENSO RESPECTO DE LA NOMENCLATURA DEL SECTOR CON LA JUNTA PARROQUIAL DE CUMBAYÁ, PREVIO A QUE SEA CONOCIDO POR EL CUERPO EDILICIO EN PRIMER DEBATE.

\*\*\*\*\*

XV. Ordenanza que designa varias vías de la Parroquia Tumbaco, con los nombres de "Escritores, Poetas, Literatos". (IC-O-2011-509)

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

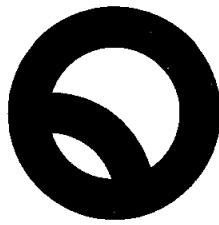
**RESOLUCIÓN No. 2012-22**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA TUMBACO, CON LOS NOMBRES DE "ESCRITORES, POETAS, LITERATOS".

\*\*\*\*\*

XVI. Ordenanza que designa al Parque ubicado en el barrio México, parroquia Chimbacalle, como "Marqués Antonio Solano de la Sala". (IC-0-2011-510).

*Guil*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-23**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA AL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO MÉXICO, PARROQUIA CHIMBACALLE, COMO "MARQUÉS ANTONIO SOLANO DE LA SALA".

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE, ENC: Están aprobados en primer debate, si hay alguna observación hacerlas llegar a la Comisión. El siguiente punto.

**Sale la Concejala Sra. Macarena Valarezo 12h10 (8 Concejales)**

I. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- I. Ordenanza que designa varias vías de la Parroquia Tumbaco, con nombres de aves. (IC-O-2011-349)

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-24**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA TUMBACO, CON NOMBRES DE AVES.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

\*\*\*\*\*

- II. Ordenanza que designa a varias calles de la Parroquia Cumbayá, con nombres de ríos del Ecuador. (IC-O-2011-498)

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-25**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE RÍOS DEL ECUADOR.

\*\*\*\*\*

- III. Ordenanza que designa a varias vías de la Parroquia Cumbayá, con nombres de cantones del Ecuador. (IC-O-2011-500)

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-26**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE CANTONES DEL ECUADOR.

\*\*\*\*\*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

- IV. Ordenanza que designa a varias vías de la Parroquia Cumbayá, con nombres de la flora ecuatoriana. (IC-O-2011-501)

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-27**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE LA FLORA ECUATORIANA.

\*\*\*\*\*

- V. Ordenanza que designa a varias vías de la Parroquia Cumbayá, con nombres de ciudades de España. (IC-O-2011-502)

-----  
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

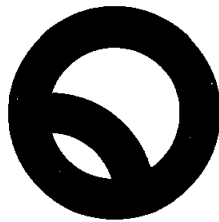
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-28**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON NOMBRES DE CIUDADES DE ESPAÑA.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE, ENC: Vamos a tratar los informes de las comisiones, solo si hay observaciones intervenimos, y si no vamos aprobando, básicamente con el número del expediente.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

II. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones<sup>1</sup>:

**a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.-**

**1. IC-2011-435**

<b>Petición</b>	Cambio de zonificación del predio No. 5147380, con clave catastral 11936-03-002, ubicado en la parroquia de Checa, para destinarlo a una casa de retiro y oración para la población estudiantil de los colegios Unidad Educativa Santa Dorotea y Giovanni Antonio Farina. Petición del 22 de febrero del 2011.
<b>Peticionario</b>	Congregación de Madres Maestras de Santa Dorotea.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 5147380, con clave catastral 11936-03-002, ubicado en la parroquia de Checa.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio de 16 de marzo de 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para el cambio de zonificación de A7 (A50002-1), Uso Principal: (RNR) Recurso Natural Renovable a zonificación A3 (A2502-10), Uso Principal: (E) Equipamiento.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 5 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de zonificación del predio No. 5147380, con clave catastral 11936-03-002, ubicado en la parroquia de Checa, de A7 (A50002-1), Uso Principal: (RNR) Recurso Natural Renovable a zonificación A3 (A2502-10), Uso Principal: (E) Equipamiento.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-29**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-435, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, **RESOLVIÓ:** aprobar el cambio de zonificación del predio No. 5147380, con clave catastral 11936-03-002,

<sup>1</sup> Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

ubicado en la parroquia de Checa, del A7 (A50002-1), Uso Principal: (RNR) Recurso Natural Renovable a zonificación A3 (A2502-10), Uso Principal: (E) Equipamiento).

\*\*\*\*\*

(NOTA: Este informe regresó a la Comisión).

\*\*\*\*\*

**2. IC-2011-437**

<b>Petición</b>	Reestructuración parcelaria. Petición del 5 de octubre del 2010.
<b>Peticionario</b>	Arq. Fausto Pachacama Correa.
<b>Identificación del Predio</b>	Predio No. 0517933, clave catastral No. 20905-01-070, ubicado en el sector del puente 2 y la autopista al Valle de Los Chillos.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 26 de enero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 18 de mayo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe la reestructuración parcelaria del predio de la referencia, donde se encuentra la Cooperativa de Vivienda "RADA", en los términos técnicos que reposan en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-30**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-437, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** aprobar la reestructuración parcelaria del predio No. 0517933, clave catastral No. 20905-01-070, ubicado en el sector del Puente 2 y la autopista al Valle de Los Chillos, donde se encuentra la Cooperativa de Vivienda "RADA", a fin de que se pueda realizar técnicamente vías de acceso a la citada Cooperativa.

\*\*\*\*\*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

3. IC-2011-459

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 5 de febrero del 2009.
<b>Peticionarios</b>	Marco Joel Carrillo y Eduardo Manuel Tipán.
<b>Identificación del trazado</b>	Av. Turubamba, en el tramo comprendido entre el pasaje Coronel Aurelio Guerrero y la calle Juan de Lara, ubicado en el barrio Asistencia Social, parroquia Quitumbe.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico del 11 de agosto del 2009 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.  Informe del 14 de junio del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m CALZADA: 10.00m ACERAS: 2.00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 17 de agosto del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, con las especificaciones técnicas que constan en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-31**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-459, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**:

1) Aprobar el trazado vial de la Av. Turubamba, en el tramo comprendido entre el pasaje sin nombre hasta la calle Juan de Lara del barrio Asistencia Social.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 26 del 11 de agosto del 2009, de la Administración Municipal



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Zona Quitumbe; y, ST-GT-2303 del 14 de junio del 2010, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**AVENIDA TURUBAMBA**

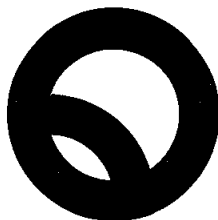
SECCIÓN TRANSVERSAL: 14,00m  
CALZADA: 10,00 m  
ACERAS: 2,00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**4. IC-2011-461**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 7 de febrero del 2011.
<b>Peticionaria</b>	Nicolina Mandarano.
<b>Identificación del trazado vial</b>	Trazado vial de la calle "Jacamar", ubicado en el barrio Bellavista, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico del 31 de marzo del 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 16 de mayo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 2.00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe legal del 7 de abril del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la calle "Jacamar", ubicada en el Barrio Bellavista, parroquia Calderón, con las especificaciones técnicas que reposan en el expediente.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-32**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-461, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ:

1) Aprobar el trazado vial de la Calle "Jacamar", ubicada en el barrio Bellavista, parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. TV-JZTV No.005 del 31 de marzo del 2011, de la Administración Municipal Zonal Calderón; y, ST-GT-1940 del 16 de mayo del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE "JACAMAR"**

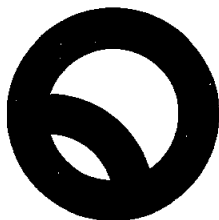
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00 m  
ACERAS: 2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**5. IC-2011-477**

<b>Petición</b>	Cambio de zonificación. Petición del 6 de junio del 2011.
<b>Peticionario</b>	Comité Pro Mejoras del Barrio "La Rubia".
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 5548350, clave catastral No. 22519-02-002, ubicado en el barrio "La Rubia".
<b>Antecedente</b>	Mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito del 15 de diciembre del 2005, contenida en el Oficio No. 4286 de 28 de diciembre del mismo año, se autorizó el cambio de zonificación del predio No. 5548348, clave catastral No. 22519-02-003, de A9 (A1003-



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	35) a D303, sin tomar en cuenta al predio No. 5548350, clave catastral No. 22519-02-002, en el cual también está implantado el barrio "La Rubia".
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 11 de julio del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.  Oficio del 4 de agosto del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe Técnico favorable para el cambio de zonificación de A2 (A1002-35); Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial a D4 (D303-80), Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 11 de agosto del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la zonificación asignada al predio de la referencia de A2 (A1002-35), Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial a D4 (D303-80), Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-33**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-477, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, **RESOLVIÓ:** Autorizar se cambie la zonificación asignada al predio de la referencia de A2 (A1002-35), Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial a D4 (D303-80), Uso Principal: (AR) Agrícola Residencial.

\*\*\*\*\*

(NOTA: Este informe regresó a la Comisión).

\*\*\*\*\*

**6. IC-2011-483**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 27 de enero del 2011.
<b>Peticionaria</b>	Aida Tejada.
<b>Identificación del trazado vial</b>	Pasaje ubicado en el barrio Chilibulo, parroquia la Magdalena.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 11 de abril del 2011 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.  Oficio del 27 de abril del 2011 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.  Oficio del 17 de mayo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para que se elimine el tramo de 4.00m, ubicado desde el lindero de la propiedad de la señora Aida Mariana Tejada, hasta el pasaje Trujillo.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 29 de junio del 2011 de la Subprocuraduría Zonal Eloy Alfaro: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial y elimine el tramo de 4.00m, ubicado desde el lindero de la propiedad de la señora Aida Mariana Tejada, hasta el pasaje Trujillo.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-34**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-483, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar el trazado vial y eliminar el tramo de 4.00m, ubicado desde el lindero de la propiedad de la señora Aída Mariana Tejada, hasta el pasaje Trujillo.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 2011-063-2011-JZOPPYJ del 11 de abril del 2011, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, SOT-GT-1969 del 17 de mayo del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro; inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

7. IC-2011-484

<b>Petición</b>	Modificación de trazado vial. Petición del 28 de marzo del 2008.
<b>Peticionarios</b>	José Rafael Duque y Ruth Susana Baquerizo Arregui.
<b>Identificación del trazado vial</b>	Trazado vial del pasaje s/n ubicado entre las calles Lugo y Lérica, parroquia la Floresta.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 2 de febrero del 2010 de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Informe técnico favorable.  Oficio del 3 de mayo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 25 de mayo del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial del pasaje "Lugo" ubicado en el sector "La Floresta", de conformidad con las especificaciones técnicas que reposan en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

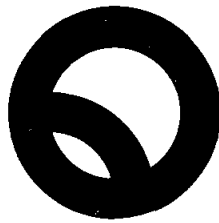
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-35**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-484, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar el trazado vial del pasaje Lugo, ubicado en el sector "La Floresta".

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 066-OPT-AZN del 2 de febrero del 2010, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y ST-GT-1649 del 3 de mayo del 2011, suscrito por el Director Metropolitano



**Secretaría  
General del  
Concejo**

de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PASAJE "LUGO":**

*SECCIÓN TRANSVERSAL 6.00m.*

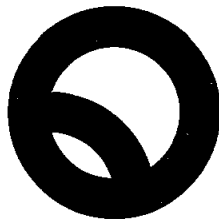
2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro; inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**8. IC-2011-485**

<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial. Petición del 5 de octubre del 2010.
<b>Peticionarios</b>	Moradores de la calle S-34K del Barrio El Tránsito
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de la calle "H" (hoy S-34K), barrio El Tránsito, parroquia Chillogallo
<b>Antecedentes</b>	El Concejo Metropolitano de Quito, mediante resolución del 29 de abril del 2010, contenida en el Oficio No. SG 2392 del 3 de mayo del mismo año, aprobó la reforma del trazado vial de la calle "H", ubicada en el barrio "El Tránsito", parroquia Chillogallo, con una sección transversal de 8,00m, calzada de 5,00m y aceras de 1,50m cada una.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 7 de febrero del 2011 de la Administración Zonal Quitumbe: Ratifica trazado vial con una sección transversal de 8.00 m.  Oficio del 14 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial: Ratifica la aprobación del trazado vial con un ancho vial de 8.00 m.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 8 de abril del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> a la solicitud formulada por los moradores de la calle S-34K del Barrio El Tránsito, parroquia Chillogallo, manteniéndose el trazado vial de la calle "H" (hoy S-34K); con las especificaciones técnicas aprobadas mediante Resolución del Concejo Metropolitano, contenida en el Oficio No. SG 2392 del 3 de mayo del 2010.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-36**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-485, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57, literal x), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículos 19 y 22 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** negar la petición de modificatoria de trazado vial formulada por los moradores de la calle S-34K del Barrio El Tránsito, parroquia Chillogallo, manteniéndose el trazado vial de la calle "H" (hoy S-34K) con las especificaciones técnicas aprobadas mediante resolución del Concejo Metropolitano, contenida en el Oficio No. SG 2392 del 3 de mayo de 2010.

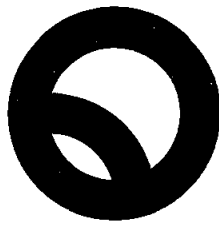
\*\*\*\*\*

Ingresó el Concejal Sr. Marco Ponce 12h20 (9 Concejales)

9. IC-2011-486

<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial, previo el trámite de adjudicación de un área. Petición del 17 de junio del 2008.
<b>Peticionario</b>	Vicente Alejandro Puertas Espinoza.
<b>Identificación del trazado</b>	Pasaje s/n, ubicado en el sector Las Acacias, parroquia Tumbaco.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 17 de diciembre del 2010 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Informe técnico desfavorable. Oficio del 14 de enero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 20 de enero del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , a la modificatoria del trazado vial del pasaje S/N, ubicado en el sector Las Acacias, parroquia Tumbaco, a fin de eliminar su curva de retorno, por lo que no procede continuar con el trámite de adjudicación solicitado.

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-37**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-486, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** negar la modificatoria del trazado vial del pasaje S/N, ubicado en el sector Las Acacias, parroquia Tumbaco, a fin de eliminar su curva de retorno, por lo que no procede continuar con el trámite de adjudicación solicitado.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS.** En el octavo y noveno son informes desfavorables de la Comisión, lo que estamos haciendo es acogiendo el informe.

10. IC-2011-497

<b>Petición</b>	Adosamiento de predio. Solicitud de junio del 2011.
<b>Peticionario</b>	Luis Patricio Vilema G.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 34435, clave catastral No. 10704-06-016, ubicado en la calle Los Ángeles, barrio La República, parroquia Iñaquito.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 11 de julio del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Criterio técnico favorable para el adosamiento del predio hacia el lado oriental hasta una altura de cuatro pisos.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 20 de julio del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el adosamiento hacia el lado oriental en una altura de cuatro pisos para el predio de la referencia, de propiedad del solicitante.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2012-38**

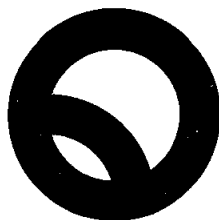
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-497 emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo que dispone el artículo 67 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito: Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 3746, 0031 y 255, **RESOLVIÓ:** autorizar el adosamiento hacia el lado oriental en una altura de cuatro pisos para el predio No. 34435, clave catastral No. 10704-06-016, de propiedad del señor Luis Patricio Vilema Guaño, ubicado en la calle Los Ángeles, barrio La República, parroquia Iñaquito.

\*\*\*\*\*

11. IC-2011-499

<b>Petición</b>	Aprobación del proyecto Torres Consultorios Médicos Lote 100. Solicitud del 9 de junio del 2011.
<b>Peticionario</b>	Consortio Condhor Cia. Ltda. & Ing. Fernando Darquea.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 247749, clave catastral No. 12707-01-012, ubicado entre las calles De los Eucaliptos y Manuel Ambrosi, barrio Collaloma, parroquia Comité del Pueblo.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 14 de septiembre del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable para el cambio de zonificación con las siguientes especificaciones técnicas: Uso de suelo: Equipamiento de Salud Zonal COS PB: 50% COS TOTAL: 200% Altura de edificación: 4 pisos Altura de entrepisos: 4.40 mts Número de Subsuelos: 3 Forma de Ocupación: Aislada, observando los retiros establecidos en el IRM No. 342463
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 28 de septiembre del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la zonificación asignada al predio en referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente, para la implantación del proyecto Torres Consultorios Médicos Lote 100.

*[Handwritten signature]*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-39**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-499, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, **RESOLVIÓ:** Autorizar el cambio de zonificación asignada al predio en referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente, para la implantación del proyecto Torres Consultorios Médicos Lote 100.

\*\*\*\*\*

(NOTA: Este informe regresó a la Comisión).

\*\*\*\*\*

12. IC-2011-506

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 3 de febrero del 2011.
<b>Peticionario</b>	Manuel Yajamín.
<b>Identificación del trazado vial</b>	Trazado vial de la calle "Antonio Flores", ubicada en el sector de Llano Grande, parroquia Calderón.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico del 29 de marzo del 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable.  Oficio del 6 de mayo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable y remite las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 2.00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal del 4 de abril del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración



**Secretaría  
General del  
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-40**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-506, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ:

1) Aprobar el trazado vial de la Calle "Antonio Flores", ubicada en el Sector Llano Grande, parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. TV-JZTV No.004 del 29 de marzo del 2011, de la Administración Municipal Zonal Calderón; y, ST-GT-1729 del 6 de mayo del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE "ANTONIO FLORES"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00 m  
ACERAS: 2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**13. IC-2011-514**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 18 de junio del 2008.
<b>Peticionario</b>	José Javier Pila Castillo.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial circundante al predio No. 578927, clave catastral No. 10624-04-003, ubicado en el barrio Buena Esperanza, parroquia Tumbaco.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico del 8 de noviembre del 2010 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	Oficio del 24 de mayo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>CALLES 1, 2, 3, 4 y 5 SECTOR "BUENA ESPERANZA"</b> SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 2.00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Memorando del 12 de abril del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las vías de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-41**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-514, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las vías colindantes con el predio No. 578927, clave catastral No. 10624-04-003, ubicado en el sector Buena Esperanza, parroquia Tumbaco.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 02 del 18 de noviembre del 2010, de la Administración Municipal Zonal Valle de Tumbaco; y, SOT-GT-2110 del 24 de mayo del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLES 1, 2, 3, 4 y 5 SECTOR "BUENA ESPERANZA"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00 m  
ACERAS: 2.00 m c/u



**Secretaría  
General del  
Concejo**

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**14. IC-2011-517**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 19 de julio del 2011.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Quitumbe.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de la calle "Sin Nombre", sector Fudurma, parroquia Guamaní.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico del 13 de julio del 2011 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.  Oficio del 3 de agosto del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 8.00m ACERAS: 2.00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal del 18 de julio del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la prolongación de la calle "Sin Nombre", sector Fudurma, parroquia Guamaní, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-42**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-517, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el



**Secretaría  
General del  
Concejo**

artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle "Sin Nombre", sector Fudurma, parroquia Guamaní.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 05 de 13 de julio de 2011, de la Administración Municipal Zonal Quitumbe; y, ST-GT-3149 del 3 de agosto del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE SIN NOMBRE (SECTOR FUDURMA)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00 m  
ACERAS: 2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

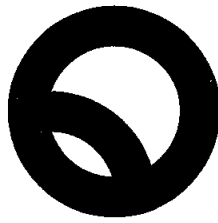
\*\*\*\*\*

**15. IC-2011-520**

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 30 de julio del 2010.
<b>Peticionaria</b>	Comunidad de Iguñaro.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado de una vía peatonal, ubicado en la parroquia El Quinche, sector Iguñaro.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando del 30 de julio del 2010 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.  Oficio del 7 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>PASAJE PEATONAL</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m CALZADA: 6.00m SIN ACERAS

*AW*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Informe Legal</b>	Memorando del 24 de agosto del 2010 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial, de una vía peatonal, ubicada en la parroquia El Quinche, sector Iguñaro, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-43**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-520, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial, de una vía peatonal, ubicado en la parroquia El Quinche, sector Iguñaro.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 2001-GC-TV-2010 del 30 de julio del 2010 de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco; y, ST-GT-4628 del 7 de diciembre del 2010, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PASAJE PEATONAL**

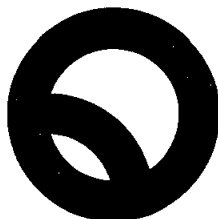
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m  
CALZADA: 6.00 m  
SIN ACERAS

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

16. IC-2011-522

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Propuesta del 6 de julio del 2011.
-----------------	--



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de Tumbaco.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial del sector Zamora, parroquia Checa.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando del 6 de julio del 2011 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.  Oficio del 3 de agosto del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 2.00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Memorando del 18 de julio del 2011 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial en el sector Zamora, parroquia Checa, de conformidad con las especificaciones técnicas que constan en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-44**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-522, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**:

1) Aprobar el trazado vial en el sector Zamora, parroquia Checa.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos Nos. 1862-GC-TV-2011 del 6 de julio del 2011 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco; y, ST-GT-3148 del 3 de agosto del 2011, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLES S/N (SECTOR ZAMORA)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 6.00 m



**Secretaría  
General del  
Concejo**

ACERAS:

2.00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

17. IC-2011-541

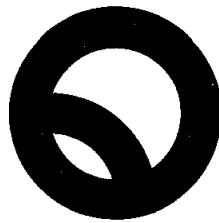
<b>Petición</b>	Autorización para fraccionamiento de predio. Solicitud del 4 de noviembre del 2010.
<b>Peticionario</b>	Arq. Vicente Domínguez Zambrano.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 281292, clave catastral No. 1022-41-1001, ubicado en el sector La Tola Chica, parroquia Tumbaco.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 7 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico desfavorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 23 de diciembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el fraccionamiento en cinco lotes del predio No. 281292, clave catastral No. 1022-41-1001, ubicado en el sector La Tola Chica, parroquia Tumbaco.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-45**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-541, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, literal x), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: negar la petición de fraccionamiento en cinco lotes del predio No. 281292, clave catastral No. 10224-11-001, ubicado en el sector La Tola Chica, parroquia Tumbaco, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el efecto.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

\*\*\*\*\*

18. IC-2011-542

<b>Petición</b>	Aprobación de replanteo vial. Petición del 18 de junio del 2010.
<b>Peticionaria</b>	Rosa Rita Espinosa Yánez.
<b>Identificación del trazado</b>	Calles Chilibulo y José Jerves, escalinata que limitan con el predio No. 31873, clave catastral No. 30606-20-005, parroquia Chilibulo.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico del 23 de agosto del 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.  Oficio del 8 de noviembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas: Sección transversal de 3.00m.
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal del 16 de noviembre del 2010 de Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la escalinata sin nombre ubicada entre las calles Chilibulo y José Jerves, parroquia Chilibulo, manteniendo una sección transversal de 3.00 m, de conformidad con las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-46**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-542, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la escalinata sin nombre ubicada entre las calles Chilíbulo y José Jerves, parroquia Chilíbulo, manteniendo una sección transversal de 3.00 m, conforme consta en



Secretaría  
**General del  
Concejo**

el Informe Técnico No. ST-GT-4242 del 8 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

19. IC-2011-543

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 8 de octubre del 2010.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Valle de los Chillos.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de la calle Colón en el tramo comprendido entre la calle Espejo y la calle Echanique, sector El Ejido, parroquia Amaguaña.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando del 8 de octubre del 2010 de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio del 23 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>PROLONGACIÓN CALLE COLÓN</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 7.00m ACERAS: 1.50m c/u
<b>Informe Legal</b>	Memorando del 18 de octubre del 2010 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la prolongación de la calle Colón, sector El Ejido, parroquia Amaguaña, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2012-47**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-543, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la prolongación de la calle Colón, sector El Ejido, parroquia Amaguaña.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta Resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 1086-CCG del 8 de octubre del 2010, de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos; y, ST-GT-4809 del 23 de diciembre del 2010, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**PROLONGACIÓN CALLE COLÓN:**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00 m
ACERAS:	7.50 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

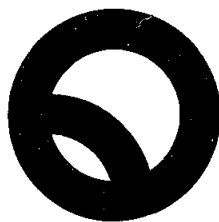
\*\*\*\*\*

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 12h20 (8 Concejales)

Ingresa el Concejal Sr. Alonso Moreno 12h22 (9 Concejales)

20. **IC-2012-010:** Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe las especificaciones técnicas de los siguientes proyectos viales: I. Av. Simón Bolívar y 6 intercambiadores; II. Av. Mariscal Sucre y 9 intercambiadores; III. Vía de Integración Centro Oriental (Ruta Viva); IV. Prolongación Norte Av. Simón Bolívar; y v. Av. Interoceánica e Intersecciones.

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Éste es un ajuste a los proyectos viales que ya fueron aprobados, estos pequeños ajustes en función de la ingeniería final, ese es el caso, de tal manera que no cambia el contenido fundamental de las Resoluciones anteriores, sin embargo, y en particular por los proyectos que están incluidos en esto, que es a



**Secretaría  
General del  
Concejo**

los que se van a implementar en la Interoceánica, que como ustedes saben ya fue aprobado, fue discutido, se realizan en asociación con empresas privadas, estos estaban plasmados en un convenio, en un contrato y ese contrato tiene que ser ajustado, entonces la Procuraduría aconseja, entiendo que por recomendación del propio Alcalde, que se incluyan unas cláusulas que le voy pedir a la Secretaría que dé lectura, en donde, lo que básicamente estamos planteando es primero la autorización para modificar esos contratos, para que el Alcalde, firme la modificación de esos contratos y segundo algunas exigencias de orden operativo, así que pido a la Secretaría que dé lectura, es una página, pero es importante que se conozca el alcance de esa Resolución.

**SECRETARIA GENERAL:** Vistos el Informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, aprobar las especificaciones técnicas de los siguientes proyectos del Plan Vial del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con los informes y hace relación a los informes. Dos, en virtud de las Resoluciones adoptadas por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesiones públicas ordinarias del 10 de junio del 2010, 19 de agosto del 2010, así como mediante Resolución C-005 del 8 de enero del 2011, referidas a la aceptación de las medidas de mitigación como compensación a los impactos en la movilidad en el Distrito que generarán los proyectos Centro Comercial Royal Plaza, Paseo San Francisco y Hotel Sonesta respectivamente. Exhortar a los administrados el inicio de las obras de compensación a los impactos en la movilidad en el Distrito que generarán sus proyectos, de tal forma que para el tiempo en que hubieren concluido sus intervenciones constructivas, y previo al otorgamiento de las autorizaciones de habitabilidad y funcionamiento correspondientes, las pre citadas obras estén terminadas y entregadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con los instrumentos públicos, suscritos por la Administración Metropolitana con los administrados; y b), autorizar además al Alcalde Metropolitano, suscribir de ser el caso las modificaciones a los instrumentos públicos suscritos con los administrados y referidos a la ejecución de obras de compensación y donación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para ajustarlas a las especificaciones técnicas.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración. Tal vez un pequeño detalle, parece que en el punto dos, que se hace mención al Hotel Sonesta, que tal vez no está involucrado en el tema. No hemos tratado, así que eso hay que eliminar, es una equivocación que surgió. Con esa eliminación está en consideración. No sé si está claro, éste es un proyecto urgente, son intervenciones que deben iniciarse ya, tenemos un acuerdo muy consolidado con los inversionistas privados, éste es un proyecto que fue bastante discutido en su momento, ha sido muy discutido y muy debatido con la comunidad, va a ser una ayuda importante para la movilidad en la zona de Cumbayá que obviamente para viabilizar inversiones de comercio que están haciéndose ahí, muy



**Secretaría  
General del  
Concejo**

importantes y grandes, hay que felicitar la excelente disposición de los inversores para asumir estas obligaciones que tienen estos proyectos, que sin duda, generan un servicio, pero también generan complicaciones en la movilidad urbana y tienen que tener soluciones correspondientes como las que se están proponiendo quiero insistir que los diseños fueron realizados por la Municipalidad, así fue el acuerdo, no fueron hechos por los inversores privados, fueron hechos por la Municipalidad en la función de la ciudad, de la zona y no del negocio en particular. Eso ha hecho que los diálogos finales hayan tenido que tratar algunos temas en particular, pero en este momento tenemos ya un acuerdo y es necesario aprobar por las derivaciones que esto tiene en términos de en algunos casos iniciar los procesos expropiatorios y en otros los ajustes viales complementarios que hay que realizar.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** Por favor, puede volver a leer la parte de los créditos incluidos.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es el punto dos.

**SECRETARIA GENERAL:** Es la Avda. Simón Bolívar y 6 intercambiadores.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** No, los proyectos específicos, usted mencionó tres proyectos específicos.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** El punto dos, el Centro Comercial Royal Plaza, Paseo San Francisco, son los dos que están en la zona de Cumbayá, el uno de los Bañistas y el otro en el sitio de la Primavera, en el Auqui bajo.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** Gracias.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Aprobado por todos los presentes. Esta aprobación era muy importante hacerlo, para poder avanzar en estos proyectos.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** No entendí cuál era la propuesta, alguien pedía que se detenga.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** No, simplemente es un ajuste a la Resolución anterior, hay unos pequeños ajustes técnicos y porque hay que autorizarle al Alcalde a que





**Secretaría  
General del  
Concejo**

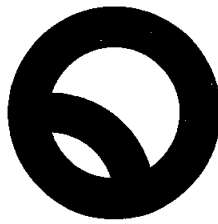
reformule el contrato, porque en el contrato inicial estaba plasmado ciertos términos con el nuevo diseño final tenemos unos ajustes a eso y tiene que ser reformulado, eso implica incluso un incremento de costos que ya han sido asumidos, pero hay que firmarlos y plasmarlos en un contrato, eso es básicamente el añadido que se ha leído. No ha habido ninguna moción en contra. Ha quedado aprobado, es un paso importante para resolver los temas viales.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Okey, correcto, aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2012-48**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2012-010 de 9 de enero del 2012, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, resolvió:

1. Aprobar las especificaciones técnicas de los siguientes proyectos del Plan Vial del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con los informes técnicos Nos. 0009-AGOP-SG-000044 del 6 de enero del 2012, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, STHV- 000023 del 7 de enero del 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:
  - a) Av. Simón Bolívar y 6 Intercambiadores
  - b) Av. Mariscal Sucre y 9 Intercambiadores
  - c) la Vía de Integración Centro Oriental (Ruta Viva)
  - d) Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar
  - e) Avenida Interoceánica e Intersecciones.
  
2. En virtud de las Resoluciones adoptadas por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesiones públicas ordinarias del 10 de junio del 2010 y 19 de agosto del 2010, referidas a la aceptación de las medidas de mitigación como compensación a los impactos en la movilidad en el Distrito que generarán los proyectos "Centro Comercial Royal Plaza" y "Paseo San Francisco", respectivamente.
  - a) Exhortar a los administrados el inicio de las obras de compensación a los impactos en la movilidad en el Distrito que generarán sus



**Secretaría  
General del  
Concejo**

proyectos; de tal forma que, para el tiempo en que hubieren concluido sus intervenciones constructivas y previo el otorgamiento de las autorizaciones de habitabilidad y funcionamiento correspondientes, las precitadas obras estén terminadas y entregadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con los instrumentos públicos suscritos por la administración metropolitana con los administrados.

- b) Autorizar además al Alcalde Metropolitano a suscribir, de ser del caso, las modificaciones a los instrumentos públicos suscritos con los administrados y referidos a la ejecución de obras de compensación y donación al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas aprobadas.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

\*\*\*\*\*

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2011-427**

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 10 de marzo del 2009.
<b>Peticionaria</b>	María Isabel Sangucho Tonato.
<b>Identificación del predio</b>	Faja colindante con el predio de su propiedad No. 80678, clave catastral No. 21001-05-002, ubicado en la calle Santa Cecilia de la parroquia Eloy Alfaro.
<b>Antecedentes</b>	Mediante oficio del 6 de febrero del 2011 la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro informa que para lograr la integración en un solo predio, se deberán adjudicar las fajas de terreno 3 y 4, para configurar geoméricamente con las áreas 1 y 2.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 23 de mayo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:  PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO NÚMERO DE PREDIO: 80678 (REFERENCIAL) CLAVE CATASTRAL: 21001-05-002 (REFERENCIAL) SUPERFICIE (m2): 198.50 m2

*RA*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	AVALÚO TOTAL: \$ 8,932.50
	Oficio del 22 de julio del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
	Oficio del 27 de julio del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 3 de agosto del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de las fajas de terreno No. 3 y 4, con un área de 100,00 m2 y 98,50 m2, conforme la referencia; y, autorice la enajenación directa de las mismas a favor del señor Héctor Aníbal Quimbita Sangucho y otros, de conformidad a los informes técnicos que reposan en el expediente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-49**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizar el Informe No. IC-2011-427 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos I. 297 y siguientes del Código Municipal; artículo ... (5) del mismo cuerpo legal; y, artículos 417, literal a), y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado del área de terreno de 198.50 m2, ubicada en el barrio Forestal Alta, sector Forestal, parroquia Ferroviaria; y,

2) Autorizar la enajenación directa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor del señor **HÉCTOR ANÍBAL QUIMBITA SANGUCHO Y OTROS**, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al Memorando No. 428-GCPM del 23 de mayo del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**1.- IDENTIFICACION**

*Uic*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE QUITO  
**NÚMERO DE PREDIO:** 80678 (REFERENCIAL)  
**CLAVE CATASTRAL:** 21001-05-002 (REFERENCIAL)  
**RAZÓN:** REMANENTE VIAL

**2.- UBICACIÓN**

**CALLE:** PACAMOROS Y SANTA CECILIA  
**BARRIO:** FORESTAL ALTA  
**ZONA:** ELOY ALFARO  
**SECTOR:** FORESTAL  
**PARROQUIA:** FERROVIARIA

**3.1- DATOS TÉCNICOS**

**SUPERFICIE TOTAL:** m2  
**TERRENO** 198.50

ÁREA 1 = 98,50 m2  
ÁREA 2 = 100,00 m2

**3.2.- AVALÚO COMERCIAL**

U.S.D./m2	TOTAL
45.00	8932.50

**AVALÚO TOTAL:** \$8,932.50

**4.- ÚNICO COLINDANTE**

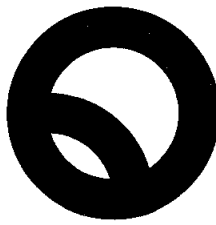
**QUIMBITA SANGUCHO HECTOR ANIBAL Y OTROS**  
CC 1710545623

**5.- LINDEROS ÁREA 1:**

<b>NORTE:</b>	QUIMBITA SANGUCHO HECTOR Y OTROS	15.82	m
<b>SUR:</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL	14.48	m
<b>ESTE:</b>	QUIMBITA SANGUCHO HECTOR Y OTROS	6.51	m
<b>OESTE:</b>	CALLE SANTA CECILIA	6.75	m

**5.1.- LINDEROS ÁREA 2:**

<b>NORTE:</b>	ARIAS CORONEL LUIS	6.98	m
<b>SUR:</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL	5.47	m
<b>ESTE:</b>	CALLE PACAMOROS	15.69	m
<b>OESTE:</b>	QUIMBITA SANGUCHO HECTOR Y OTROS	18.00	m



**Secretaría  
General del  
Concejo**

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

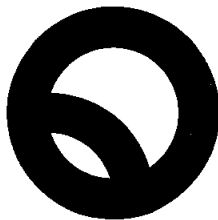
Con la Resolución del Concejo Metropolitan, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitan, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**2. IC-2011-475**

<b>Petición</b>	Modificatoria de Resolución del Concejo Metropolitan del 23 de julio de 2009, contenida en el oficio No. SG-1796, del 30 de julio del 2009, respecto de adjudicatarios. Petición del 23 de julio del 2009.
<b>Peticionarios</b>	Harvey Rivadeneira, Catalina Barriga, César Acosta, Paulina Véjar, Jaime Véjar Romero, Maritza Pinto, Raúl Pazmiño, Leonor Cecilia Borja, Pablo Mendoza, Alicia Vásquez, Jaime Véjar Vacas y Esperanza Romero.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando del 26 de abril del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa el que el AIVAU del predio es de \$ 150 USD.  Informe Técnico del 11 de julio del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remiten los datos técnicos del predio:  1.- IDENTIFICACIÓN Propietario: Municipio de Quito Clave catastral: 11012-01-009 (Referencial) Razón: Relleno de quebrada.

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	<p>2.- UBICACIÓN</p> <p>Calles: Vía a Tanda. Barrio: Miravalle. Zona: Norte. Sector: Miravalle. Parroquia: Nayón.</p> <p>3.1- DATOS TÉCNICOS</p> <p>Superficie: 109m2 Valor x/cm2: \$ 150.00 USD. AVALÚO: \$ 11.445,00</p> <p>4.- ÚNICO COLINDANTE P.H. EDIFICIO MIRÓ (8 PROPIETARIOS).</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 19 de septiembre del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 23 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG-1796, del 30 de julio del 2009, en lo que respecta a los beneficiarios, siendo los actuales copropietarios del lote colindante con el predio No. 643707 (Referencia), clave catastral No. 11012-01-009 (Referencia), ubicado en la vía Tanda, barrio Miravalle, parroquia Nayón, para lo cual se tomará en cuenta los datos técnicos contenidos en el expediente.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno de la referencia; y, adjudique dicha faja a favor del petionario, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en los informes técnicos.  El beneficiario deberá cumplir las recomendaciones de la EPMAPS y la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-50**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-475 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 367 del Código Orgánico de Organización



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Territorial, Autonomía y Descentralización **RESOLVIÓ:** modificar su Resolución del 23 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG-1796, del 30 de julio del mismo año, en lo que respecta a los beneficiarios de la enajenación directa del lote de propiedad municipal, predio No. 643707 (Referencia), clave catastral No. 11012-01-009 (Referencia), ubicado en la vía Tanda, barrio Miravalle, parroquia Nayón, siendo los actuales copropietarios del Edificio Miró, colindante con el predio citado, los señores: Harvey Rivadeneira Cadena, César Acosta Andino, Jaime Véjar Romero, Raúl Pazmiño Álvarez, Pablo Mendoza Solines; y, Jaime Véjar Vacas.

Los datos técnicos del área son los contenidos en el Informe Técnico No. 592-GCPM del 11 de julio del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro que se detallan a continuación:

### **1.- IDENTIFICACIÓN**

*Propietario:* Municipio de Quito  
*Clave catastral:* 11012-01-009 (Referencial)  
*Razón:* Relleno de quebrada.

### **2.- UBICACIÓN**

*Calles:* Vía a Tanda.  
*Barrio:* Miravalle.  
*Zona:* Norte.  
*Sector:* Miravalle.  
*Parroquia:* Nayón.

### **3.1- DATOS TÉCNICOS**

*Superficie:* 109m<sup>2</sup>  
*Valor x/cm<sup>2</sup>:* \$ 150.00 USD.  
*AVALÚO:* \$ 11.445,00  
*FACTOR:* 0.7

### **4.- ÚNICO COLINDANTE**

*P.H. EDIFICIO MIRÓ (8 PROPIETARIOS)*

Con la Resolución del Concejo comuníquese a los interesados; y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

\*\*\*\*\*

3. IC-2011-491

<b>Petición</b>	Modificatoria de Resolución del Concejo Metropolitano del 28 de abril del 2011, contenida en el Oficio C 0316 del 4 de mayo del 2011, en lo que respecta a la parroquia. Solicitud del 24 de agosto del 2011.
<b>Peticionario</b>	Luis Alfredo Duque.
<b>Antecedente</b>	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano del 28 de abril del 2011, contenida en el Oficio No. C 0316 del 4 de mayo del 2011, autorizó se realice por escritura pública la rectificación del área de terreno del predio No. 5146835, clave catastral No. 11433-01-006, ubicada en el barrio Chaupiestancia, parroquia Tumbaco, de propiedad de Luis Alfredo Duque y Elizabeth de los Ángeles Torres Cabrera.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 5146835, clave catastral No. 11433-01-006, ubicada en el barrio Chaupiestancia, parroquia Yaruquí.
<b>Informe Técnico</b>	Oficio del 1 de septiembre del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que la parroquia que corresponde al predio es Yaruquí.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 29 de septiembre del 2011 de Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 28 de abril del 2011, contenida en el Oficio No. C 0316 del 4 de mayo del 2011, en lo que respecta a la parroquia del predio.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-51**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-491 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 323 y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: modificar su Resolución No. C 0316





**Secretaría  
General del  
Concejo**

del 4 de mayo del 2011, en lo que respecta a la parroquia en la cual se ubica el predio No. 5146835, clave catastral No. 11433-01-006, de propiedad de Luis Alfredo Duque y Elizabeth de los Ángeles Torres Cabrera, de conformidad a lo señalado en el Oficio No. 7035 del 1 de septiembre del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro, esto es, que el inmueble referido se encuentra ubicado en el barrio Chaupiestancia, parroquia Yaruquí.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**4. IC-2011-495**

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 17 de febrero del 2011.
<b>Peticionario</b>	Carlos Hernán González Anda.
<b>Identificación del predio</b>	Faja de terreno colindante con el predio No. 220901, clave catastral No. 10613-04-006, ubicado en la calle C del Establo, sector Santa Lucía Alta, parroquia Cumbayá.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 12 de mayo del 2011 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 25 de mayo del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: Informa que el área a adjudicarse deberá mantenerse como área verde y los propietarios deberán facilitar el libre acceso de la EPMAPS para el mantenimiento de la tubería ubicada en dicha faja.</p> <p>Oficio del 28 de junio del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <p>PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO NÚMERO DE PREDIO: 220901 (REFERENCIAL) CLAVE CATASTRAL: 10613-04-006 (REFERENCIAL) SUPERFICIE (m2): 67.03 AVALÚO TOTAL: \$ 3,686.65</p> <p>Oficio del 8 de julio del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 18 de julio del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informe técnico favorable.</p>

*Handwritten signature or initials.*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	Oficio del 11 de octubre del 2011 de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Informa sobre riesgos de área a adjudicarse y medidas de reducción de riesgo a implementarse, que incluyen, entre otros, el mantenimiento del talud y construcción de un muro de contención, para lo cual el adjudicado presentará el cronograma de obras a la Administración Zonal Valle de Tumbaco quien hará el respectivo seguimiento
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 29 de julio del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-52**

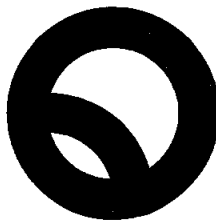
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-495 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos I. 297; y, siguientes del Código Municipal; artículo ... (5) del mismo cuerpo legal; y, artículos 417, literal a), y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 01, con un área de 67,03 m<sup>2</sup>, predio No. 220901 (referencial), clave catastral No. 10613-04-006 (Referencial), ubicada en la calle C del Establo, sector Santa Lucía Alta, Parroquia Cumbayá; y,
- 2) Adjudicar la faja de terreno referida en el numeral anterior a favor del señor **CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ ANDA**, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al Memorando No. 568-GCPM de 1 28 de junio del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**1.- IDENTIFICACIÓN**

<b>PROPIETARIO:</b>	MUNICIPIO DE QUITO
<b>NÚMERO DE PREDIO:</b>	220901 (REFERENCIAL)
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	10613-04-006 (REFERENCIAL)
<b>RAZÓN:</b>	FRANJA DE PROTECCIÓN

**2.- UBICACIÓN**



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CALLE:** CALLE C DEL ESTABLO  
**BARRIO:** CEBOLLAR  
**ZONA:** TUMBACO  
**SECTOR:** SANTA LUCÍA ALTA  
**PARROQUIA:** CUMBAYÁ

**3.1- DATOS TÉCNICOS**

**SUPERFICIE TOTAL:**  
**TERRENO** 67.03 m<sup>2</sup>

**3.2.- AVALÚO COMERCIAL**

USD/m <sup>2</sup>	TOTAL
55.00	3686.65

**VALOR TOTAL:** 3686.65

**AVALÚO TOTAL:** \$3,686.65

**4.- ÚNICO COLINDANTE**

**GONZÁLEZ ANDA CARLOS HERNÁN CRISTÓBAL**  
**C.C.: 1705126439**

**5.- LINDEROS:**

<b>NORTE:</b>	GONZÁLEZ ANDA CARLOS	22.12	m
<b>SUR:</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL	20.73	m
<b>ESTE:</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL	3.20	m
<b>OESTE:</b>	TERMINA EN PUNTA	0.00	m

3) El área que se adjudica se conservará como área verde, sobre la cual no deberán realizarse construcciones que afecten la integridad de la tubería existente; y, para su mantenimiento, el adjudicado deberá facilitar el libre ingreso, cuando la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento lo requiera.

Se concede al adjudicado el plazo de noventa días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que cumpla con las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico No. 026-AT-DMGR-2011 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, que incluyen entre otros, la implementación de obras de reducción de riesgo como mantenimiento del talud y construcción de un muro de contención, para lo cual el adjudicado presentará el cronograma de obras a la Administración Zonal Valle de Tumbaco, quien hará el respectivo seguimiento. En caso de incumplimiento de la presente disposición, el Concejo Metropolitano dejará sin efecto la adjudicación.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

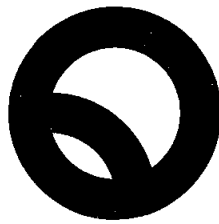
En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**5. IC-2011-516**

<b>Petición</b>	Modificatoria de Resolución del Concejo Metropolitano del 21 de enero del 2010, contenida en el Oficio SG 0550 del 26 de enero del 2010, en lo que respecta a los linderos del predio. Solicitud del 23 de mayo del 2011.
<b>Peticionario</b>	José Saturnino Viniegra Blasco.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 5202714, clave catastral No. 80234-01-001, ubicado en el sector rural, barrio Cartagena, parroquia Nanegal.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 9 de septiembre del 2011 de la Administración Zonal La Delicia: Remite los linderos actuales del predio:  NORTE: Propiedades de los Hdros. Herrera, propiedad del Sr. Gerhard Scheffer y Quebrada de Andrea en 1779,77 m.  SUR: Propiedades de los Señores Nelson Albuja, Marcelo Albuja, Isidro Bosmediano, Zanja y Quebrada Pucará en 2423.50 m.  ESTE: Camino Público en 1506.83 m.  OESTE: Barranco en 1246.56m  Informe Técnico del 20 de septiembre del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite linderos actuales del predio:



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	NORTE: 1.779,77 m, propiedades de los Hrds. Herrera, propiedad del Sr. Gerhard Scheffer y quebrada de Andrea. SUR: 2.423,50 m, propiedades de los Señores Nelson Albuja, Marcelo Albuja, Isidro Bosmediano, zanja y quebrada Pucará. ESTE: 1.506,83 m, camino público. OESTE: 1.246,56 m, barranco.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 12 de octubre del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 21 de enero del 2010, contenida en el Oficio No. SG 0550 del 26 de enero del mismo año, en lo que respecta a los linderos del predio de la referencia.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-53**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-516 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** modificar su Resolución del 21 de enero del 2010, contenida en el Oficio No. SG 0550 del 26 de enero del mismo año, en lo que respecta a los linderos del predio No. 5202714, clave catastral No. 80234-01-001, ubicado en el sector rural, barrio Cartagena, parroquia Nanegal, de propiedad de los cónyuges José Saturnino Viniegra Blasco y Sagrario Delgado Zabaleta, de conformidad con los datos constantes en el Informe Técnico No. 756-GCPM adjunto al Oficio No. 7803 del 27 de septiembre del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

PROPIETARIO:	VINIEGRA BLASCO JOSÉ SATURNINO
CLAVE CATASTRAL:	80324-01-001
PREDIO:	5202714
ÁREA ESCRITURAS:	2.049.300,00 m <sup>2</sup>
ÁREA DE PLANO:	1.505.648,93 m <sup>2</sup>
DIFERENCIA ÁREA:	543.651,07 m <sup>2</sup>
PORCENTAJE:	26,52% EN MENOS

ÁREA DE TERRENO A CATASTRARSE: 1.505.648,93 m<sup>2</sup>



**Secretaría  
General del  
Concejo**

LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

NORTE: 947,52m, camino público.  
SUR: 1.101,34 m, 850,36 m y 704,48 m desde el cruce camino público y quebrada Pucará; lote del Sr. Luis Erazo y lote del Sr. Nelson Albuja.  
ESTE: Camino Público.  
OESTE: 523,23 m, 309,62 m, 458,94 m, 555,68 m y en 575,44 m, con barranco del Río Blanco; lote del Sr. Alfonso Vargas; quebrada Saguangal; lote del Sr. Enrique Viniegra y quebrada de Andrea.

LINDEROS ACTUALES DEL PREDIO SEGÚN PLANO (A MODIFICARSE)

NORTE: 1.779,77 m, propiedades de los Hrds. Herrera, propiedad del Sr. Gerhard Scheffer y quebrada de Andrea.  
SUR: 2.423,50 m, propiedades de los Señores Nelson Albuja, Marcelo Albuja, Isidro Bosmediano, zanja y quebrada Pucará.  
ESTE: 1.506,83 m, camino público.  
OESTE: 1.246,56 m, barranco.

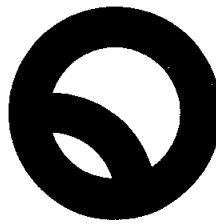
Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

6. IC-2011-523

<b>Petición</b>	Revocatoria de la resolución No. ZT-CP-171, del 31 de mayo del 2007 emitida por la Administración Zonal de Tumbaco, que aprobó el fraccionamiento del predio No. 5149845. Petición del 14 de enero del 2009.
<b>Peticionarios</b>	Mario Emilio Vinueza Freire y Lilia Irene Espinosa Flores.
<b>Informe Técnico</b>	Memorando del 18 de mayo del 2009 de la Administración Zonal Tumbaco: Señala que en el predio no existe ningún tipo de señalización de división, y que tampoco existe una licencia de construcción de subdivisiones con respecto al predio.

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

<b>Informe Legal</b>	Oficio del 21 de octubre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano:  1.- Revoque la Resolución de Fraccionamiento No. ZT-CP-171 del 31 de mayo del 2007 emitida por la Administración Zonal de Tumbaco, consecuentemente, deje sin efecto el informe de acta de registro de planos No. 05-5149845-1 del 19 de junio del 2007.  2.- Autorice la resciliación de la escritura celebrada en la Notaría del doctor Fernando Polo Elmir, el 13 de febrero del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de marzo del 2007, mediante la cual se entrega en hipoteca abierta a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el predio No. 5149845, clave catastral No. 12536-07-018, ubicado en el barrio La Delicia, parroquia Checa.  3.- Ordene el cambio de categoría del bien entregado mediante la antes citada escritura a favor del Municipio de Quito; de bien de dominio público a bien de dominio privado.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-54**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), analizó el Informe No. IC-2011-523 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que dispone el artículo 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **RESOLVIÓ:**

- 1.- Revocar la Resolución de Fraccionamiento No. ZT-CP-171 del 31 de mayo del 2007 emitida por la Administración Zonal de Tumbaco, consecuentemente dejar sin efecto el informe de acta de registro de planos No. 05-5149845-1 del 19 de junio del 2007.
- 2.- Disponer a Procuraduría Metropolitana que inicie los trámites legales correspondientes para resciliar la escritura de hipoteca abierta celebrada en la Notaría 27, del Doctor Fernando Polo Elmir, el 13 de febrero del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de marzo del mismo año.
- 3.- Cambiar de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado del predio No. 5149845, clave catastral No. 12536-07-019.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Con la Resolución del Concejo comuníquese al interesado, y al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

7. IC-2011-524

Petición	Permutar inmueble de propiedad privada con inmuebles de propiedad municipal, por motivo de expropiación. Petición del 25 de febrero del 2009.
Peticionario	Luis Jorge Ramírez Enríquez
Identificación del predio expropiado	Predio No. 800116, clave catastral No. 41002-02-010, ubicado en el Pasaje Yépez, Sector La Primavera, Parroquia Belisario Quevedo.
Identificación del predio municipal	Predio No. 169891, clave catastral No. 3179-20-003, ubicado en la calle B y Pasaje 2, Las Cuadras, Parroquia Chillogallo.
Resolución de declaratoria de utilidad pública	Declaratoria de utilidad pública mediante resolución No. 15/2011, del 26 de agosto del 2011 de la Administración General del Distrito Metropolitano de Quito.
Informes Técnicos	Oficio del 19 de enero del 2009 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica del predio No. 800116, la misma que en su parte pertinente señala: FICHA DE AFECTACIÓN  PROPIETARIO: RAMÍREZ FLORES MANUEL ANTONIO NÚMERO DE PREDIO: 800116 CLAVE CATASTRAL: 41002-02-010 PARROQUIA: Belisario Quevedo SECTOR: La primavera ZONA: Norte CALLE: Pasaje Yépez BARRIO: Los Tulipanes  ÁREA TOTAL: 182.70 m2 ÁREA AFECTADA: 182.70 m2 VALOR CADA m2 AIVA: \$34.80 AVALÚO: \$6.357.96

*AR*





Secretaría  
**General del  
Concejo**

	<p>CONSTRUCCIÓN ÁREA: 56.00 m<sup>2</sup> VALOR CADA m<sup>2</sup>: 30.00 AVALÚO: \$1.680.00 Oficio del 28 de enero del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica del predio No. 169891, la misma que en su parte pertinente señala: PROPIETARIO: Municipio de Quito CLAVE CATASTRAL: 31709-20-003 NÚMERO DE PREDIO. 169891</p> <p>PARROQUIA: Chillogallo SECTOR: Las Cuadras ZONA: Quitumbe CALLE. "B" y Pasaje 2</p> <p>LINDEROS</p> <p>NORTE. Pasaje 2 9.0 m SUR. Propiedad de Enríquez Pérez Milton Arturo 9.0 m ESTE: Propiedad de Panchi Herrera Nelson Estanislao 27,20 m OESTE: Propiedad de Choto Inchiglema Luis Alberto 25,25 m</p> <p>DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO</p> <p>TERRENO Área: 244.21 m<sup>2</sup> Valor m<sup>2</sup>: USD 31.07 Avalúo: USD 7.587.60</p> <p>Oficio del 20 de abril del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 18 de febrero del 2011 de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal: Informe técnico favorable.</p>
--	--

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	Oficio del 24 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Remite los avalúos de los predios.
Informe Legal	Oficio del 19 de septiembre del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la permuta del predio No. 800116, clave catastral No. 41002-02-010, de propiedad de Manuel Antonio Ramírez Flores, declarado de utilidad pública; con el predio No. 169891, clave catastral No. 31709-20-003, ubicado en la calle B y Pasaje 2, Barrio Las Cuadras, Parroquia Chillogallo, de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-55**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-524 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 423, 438; y, 439 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: autorizar la permuta del predio No. 800116, clave catastral No. 41002-02-010, de propiedad de Manuel Antonio Ramírez Flores, ubicado en el Pasaje Yépez, Sector La Primavera, Parroquia Belisario Quevedo, que fue declarado de utilidad pública mediante Resolución No. 15/2011 del 26 de agosto del 2011 de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; con el predio de propiedad municipal No. 169891, clave catastral No. 31709-20-003, ubicado en la calle B y Pasaje 2, Barrio Las Cuadras, Parroquia Chillogallo.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito deberá cancelar la diferencia de USD \$ 450.36 por concepto de la citada permuta a favor de los herederos del señor Manuel Antonio Ramírez Flores, conforme consta en el cuadro de avalúos detallado en el Oficio No. DMF-105-11 de la Dirección Metropolitana Financiera del 24 de febrero del 2011.

Las especificaciones de los inmuebles citados son las que constan en los oficios Nos. 024-D del 28 de enero del 2010 y 000627 del 19 de enero del 2009, de la Dirección Metropolitana de Catastro, siendo éstas las siguientes:



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**INFORME FICHA DE AFECTACIÓN**

No. 001

**PROPIEDAD RAMÍREZ FLORES MANUEL ANTONIO**

**1.- IDENTIFICACIÓN**

**PROPIETARIO:** Ramírez Flores Manuela Antonio  
**NÚMERO DE PREDIO:** 800116  
**CLAVE CATASTRAL:** 41002-02-010

**2.- UBICACIÓN**

**PARROQUIA:** Belisario Quevedo  
**SECTOR:** La Primavera  
**ZONA:** Norte  
**CALLE:** Pasaje Yépez

**3.- LINDEROS DEL LOTE**

<b>NORTE:</b>	Cabezas Vicente Abdón en	7.30m.
<b>SUR:</b>	Pasaje Durán Ballén en	7.01m.
<b>ESTE:</b>	Benavidez Rodríguez Pedro en	22.48m.
<b>OESTE:</b>	Pasaje Yépez en	21.27m.

**4.- DATOS TÉCNICOS**

**Terreno:**

**Área Total:** 182.70 m2\*  
**Área afectada:** 182.70 m2  
**Valor cada m2 AIVA:** US \$34.80  
**Avalúo:** US \$ 6.357.96

**Construcción:**

**Área:** 56.00 m2  
**Valor cada m2:** \$ 30.00 m2  
**AVALÚO:** \$ 1.680.00

**RESUMEN DE AVALÚOS DATOS TÉCNICOS:**

**Terreno:** US\$ 6.357.96



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Construcción: US \$ 1.680.00  
Avalúo total: US\$ 8.037.96

---

**INFORME DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA PERMUTA  
No. 002**

**1.- IDENTIFICACIÓN**

**PROPIETARIO:** Municipio de Quito  
**NÚMERO DE PREDIO:** 169891  
**CLAVE CATASTRAL:** 31709-20-003  
**RAZÓN:** Lotes de terreno privado

**2.- UBICACIÓN**

**CALLE:** "B" y pasaje "2"  
**BARRIO:** Las Cuadras  
**ZONA:** Quitumbe  
**SECTOR:** Las Cuadras  
**PARROQUIA:** Chillogallo

**3.1- DATOS TÉCNICOS:**

Área de terreno: 244.21 m<sup>2</sup>

**3.2.- AVALÚO COMERCIAL:**

Valor m<sup>2</sup> terreno (AIVA): US\$ 31.07

**Avalúo total:** US\$ 7.587.60

**4.- BENEFICIARIO:**

Ramírez Flores Manuel Antonio CI: 170046766-3

**5.- LINDEROS**

**NORTE:** Pasaje 2 en 9.00m  
**SUR:** Propiedad de Enríquez Pérez Milton Arturo en 9.00m  
**ESTE:** Propiedad de Panchi Herrera Nelson Estanislao en 27.20m  
**OESTE:** Propiedad de Choto Inchiglema Luis Alberto en 25.25m



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**8. IC-2011-525**

<b>Petición</b>	Levantamiento de Prohibición de enajenar. Petición del 8 de julio del 2011.
<b>Peticionario</b>	Instituto Nacional de la Niñez y la Familia.
<b>Antecedentes</b>	<p>Mediante escritura pública celebrada el 14 de septiembre de 1981, inscrita el 16 de octubre del mismo año, el Municipio de Quito donó el lote de terreno No.1 de la Manzana "A" de la ciudadela "Mena I" de la parroquia Chillogallo, a favor del Instituto Nacional del Niño y la Familia INNFA, para destinarlo a la construcción de la Guardería del Sector, imponiendo una prohibición de enajenar que pesa sobre el mencionado bien hasta la actualidad</p> <p>Mediante Decreto Presidencial No. 1170 del 24 de junio del 2008, se crea el Instituto de la Niñez y la Familia - INFA, y se ordena la liquidación del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia INNFA.</p>
<b>Identificación del predio</b>	Lote de terreno No.1 de la Manzana "A" de la ciudadela "Mena I" de la parroquia Chillogallo.
<b>Informes Legales</b>	<p>Oficio del 9 de agosto del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> <p>Oficio del 9 de noviembre del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Informa que el Concejo Metropolitano de Quito, es competente para conocer la petición, en razón de que la prohibición de enajenar se impuso mediante un contrato de donación.</p>
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de la referencia, a fin de que se transfiera el predio a favor del Instituto de la Niñez y la Familia INFA.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración



Secretaría  
**General del  
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-56**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-525 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** autorizar el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno No.1 de la Manzana "A" de la ciudadela "Mena 1" de la parroquia Chillogallo, contenida en la cláusula tercera del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Quito y el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia.

Una vez levantada la prohibición de enajenar sobre el mencionado predio, se deberá proceder a la transferencia de dominio del inmueble, a favor del Instituto de la Niñez y la Familia INFA.

\*\*\*\*\*

9. IC-2011-538

<b>Petición</b>	Permutar inmueble de propiedad privada con inmueble de propiedad municipal. Petición del 25 de enero del 2006.
<b>Peticionaria</b>	María Magdalena Pilaguano Asimbaya.
<b>Identificación del predio expropiado</b>	Predio No. 365205, clave catastral No. 31902-03-007, ubicado en el Pasaje s/n, Sector San Martín de Porres, Parroquia Eloy Alfaro
<b>Identificación del predio municipal</b>	Predio No. 169894, clave catastral No. 31709-20-005, ubicado en el Pasaje 2, Barrio Las Cuadras, Parroquia Chillogallo, de propiedad municipal.
<b>Antecedente</b>	Resolución de 13 de enero de 2005, contenida en el oficio No. 181 del 19 de enero del 2005, del Concejo Metropolitano de Quito mediante la cual se declara de utilidad pública al predio No. 365205, clave catastral No. 31902-03-007, de propiedad de la señora María Magdalena Pilaguano Asimbaya.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 4 de noviembre de 2004 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica del predio No. 365205, la que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:  FICHA DE EXPROPIACIÓN  PROPIETARIO: PILAGUANO ASIMBAYA MARÍA

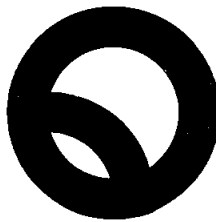
*144*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	MAGDALENA	
CLAVE CATASTRAL:	31902-03-007	
NÚMERO DE PREDIO:	365205	
PARROQUIA:	ELOY ALFARO	
SECTOR:	SAN MARTÍN DE PORRES	
ZONA:	LUCHA DE LOS POBRES	
CALLE:	PASAJE S/N	
LINDEROS		
NORTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	20.00 m
SUR:	PASAJE S/N	20.00 m
ESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	10,00 m
OESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	10,00 m
DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO		
TERRENO		
ÁREA:		200.00 m <sup>2</sup>
ÁREA AFECTADA:		200.00 m <sup>2</sup>
5% DEL ÁREA:		0.00 m <sup>2</sup>
ÁREA AFECTADA RESULTANTE:		200.00 m <sup>2</sup>
VALOR CADA m <sup>2</sup> AIVA:		10.00 \$
AVALÚO:		2.000.00
Oficio del 9 de febrero del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite la ficha técnica del predio No. 169894, la misma que en su parte pertinente señala:		
FICHA TÉCNICA CATASTRAL		
PROPIETARIO:	Municipio de Quito	
CLAVE CATASTRAL:	31709-20-005	
NÚMERO DE PREDIO:	169894	
CALLE:	Pasaje "2"	
BARRIO:	Las Cuadras	
ZONA:	Quitumbe	
SECTOR:	Las Cuadras	
PARROQUIA:	Chillogallo	
DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO		
SUPERFICIE:	243.00 m <sup>2</sup>	

*Plata*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

	VALOR: USD 31.19 Avalúo: USD 7.581.33
	LINDEROS
	NOR-ESTE: Pasaje 2 9,0 m
	NOR-OESTE: Propiedad de Panchi Herrera Nelson Estanislao 27,00 m
	SUR-ESTE: Propiedad de Jiménez Vivar Claudia Elizabeth 27,00 m
	SUR-OESTE: Propiedad de López Yépez Washington 9,00 m
	Oficio del 29 de octubre del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.
	Oficio del 16 de noviembre del 2010 de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal: Informe técnico favorable.
	Oficio del 23 de noviembre del 2010 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el predio no es de productividad para la Municipalidad y que la peticionaria debe cancelar al Municipio el valor de \$ 5.581.33 por concepto de la diferencia de la permuta solicitada.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 7 de diciembre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la permuta del predio expropiado, con el predio No. 169894, clave catastral No. 31709-20-005, ubicado en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo, de propiedad municipal.

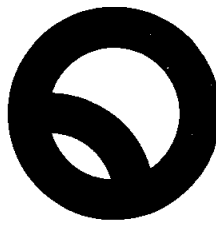
SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-57**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-538 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 423, 438 y 439 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ**: autorizar la permuta del





**Secretaría  
General del  
Concejo**

predio No. 365205, clave catastral No. 31902-03-007, ubicado en el pasaje s/n, de la parroquia Eloy Alfaro, sector San Martín de Porres, el mismo que fue declarado de utilidad pública mediante Resolución del 13 de enero del 2005, contenida en el oficio No. 181 de 19 de enero del mismo año; con el predio de propiedad municipal No. 169894, clave catastral No. 31709-20-005, ubicado en el barrio Las Cuadras, parroquia Chillogallo.

La beneficiaria de la permuta deberá cancelar la diferencia de USD \$ 5.581.33 generada a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por efectos de la permuta antes indicada, conforme consta en el cuadro de avalúos detallado en el oficio No. DMF-02572-16 del 23 de noviembre del 2010, de la Dirección Metropolitana Financiera.

Las especificaciones de los inmuebles citados son las que constan en los oficios Nos. OFC 486 EXP del 4 de noviembre del 2004 y 000937 del 9 de noviembre del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro, siendo éstas las siguientes:

**INFORME FICHA DE EXPROPIACIÓN TOTAL**

**No. 14**

**1.- PROPIETARIO:** PILAGUANO ASIMBAYA MARÍA MAGDALENA

**CLAVE CATASTRAL:** 31902-03-007

**NÚMERO DE PREDIO:** 365205

**2.- UBICACIÓN**

**PARROQUIA:** ELOY ALFARO  
**SECTOR:** SAN MARTÍN DE PORRES  
**ZONA:** LUCHA DE LOS POBRES  
**CALLE:** PASAJE S/N

**3.- LINDEROS**

<b>NORTE:</b>	PROPIEDAD PARTICULAR	20.00 m
<b>SUR:</b>	PASAJE S/N	20.00 m
<b>ESTE:</b>	PROPIEDAD PARTICULAR	10,00 m
<b>OESTE:</b>	PROPIEDAD PARTICULAR	10,00 m

**4.- DATOS TÉCNICOS**

**TERRENO**  
**ÁREA:** 200.00 m<sup>2</sup>  
**ÁREA AFECTADA:** 200.00 m<sup>2</sup>



**Secretaría  
General del  
Concejo**

5% DEL ÁREA:	0.00 m <sup>2</sup>
ÁREA AFECTADA RESULTANTE:	200.00 m <sup>2</sup>
VALOR CADA m <sup>2</sup> AIVA:	10.00 \$
AVALÚO:	2.000.00

**RESUMEN DE AVALÚOS TÉCNICOS**

TERRENO:	\$ 2.000.00
AVALÚO TOTAL:	\$ 2.000.00

---

**INFORME TÉCNICO DE ÁREA MUNICIPAL**

No. 01 de 01

**1.- IDENTIFICACIÓN**

PROPIETARIO:	Municipio de Quito
CLAVE CATASTRAL:	31709-20-005 (Referencial)
NÚMERO DE PREDIO:	169894 (Referencial)

**2.- UBICACIÓN**

CALLE:	Pasaje "2"
BARRIO:	Las Cuadras
ZONA:	Quitumbe
SECTOR:	Las Cuadras
PARROQUIA:	Chillogallo

**3.- DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO COMERCIAL**

SUPERFICIE:	243.00 m <sup>2</sup>
VALOR c/m <sup>2</sup> :	USD 31.19
Avalúo a pagar:	USD 7.581.33

**4.- ÚNICO COLINDANTE**

PILAGUANO ASIMBAYA MARÍA MAGDALENA 170578634-9

**5.- LINDEROS**

NOR-ESTE:	Pasaje 2 9,0 m
-----------	-------------------



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**NOR-OESTE:** Propiedad de Panchi Herrera Nelson Estanislao  
27,00 m

**SUR-ESTE:** Propiedad de Jiménez Vivar Claudia Elizabeth  
27,00 m

**SUR-OESTE:** Propiedad de López Yépez Washington  
9,00 m

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**10. IC-2011-540**

<b>Petición</b>	Permuta, por predios afectados por expropiación. Solicitud del 29 de octubre del 2010.
<b>Peticionaria</b>	Inmobiliaria Pedralba S.A.
<b>Antecedente</b>	Mediante Resolución del 18 de agosto de 1983 el Concejo Metropolitano declaró de utilidad pública y dictó el acuerdo de ocupación urgente con fines de expropiación total de los inmuebles de propiedad de varias personas, entre ellos los predios No. 43875 y 247738, de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Pedralba S.A.
<b>Identificación de los predios</b>	Predios Nos. 43875 y 247738 de propiedad del solicitante.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 22 de julio del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Remite el Acta de la Mesa de Trabajo del 30 de junio del 2011 en la que se resuelve proceder con el trámite de expropiación y solicitar la autorización al Concejo Metropolitano para que el Alcalde negocie los valores a ser cancelados por los predios expropiados.  Oficio del 8 de agosto del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 23 de agosto del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice al señor Alcalde o su delegado, a negociar el valor a cancelarse por concepto de indemnización de la expropiación de los predios Nos. 43875 y 247738, de propiedad de la peticionaria.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración



**Secretaría  
General del  
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-58**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-540 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 90, literal n), 331, literal j); y, 449 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Alcalde o su delegado, a negociar el valor a cancelarse por concepto de indemnización por la expropiación de los predios Nos. 43875 y 247738, de propiedad de la compañía Inmobiliaria Pedralba S.A.

En caso de darse un acuerdo entre las partes, deberá contarse con la correspondiente partida presupuestaria y luego de aquello, someterse a consideración y aprobación ante el Concejo la referida negociación.

Con la Resolución del Concejo comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para la continuación de los trámites de ley.

\*\*\*\*\*

11. IC-2011-557

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición dl 23 de julio del 2007.
<b>Peticionarios</b>	Manuel Mesías Huaraca Chávez y Otros.
<b>Identificación del predio</b>	Faja de terreno colindante con el predio No. 622419, clave catastral No. 21101-05-013, ubicada en la calle Eleodoro Ayala, sector Ferroviaria Alta.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 23 de julio del 2007 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite fichas técnicas de la faja de terreno a adjudicarse.</p> <p>Oficio del 6 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que no procede adjudicación, en tanto el área a adjudicarse no es bien municipal, por lo que procede declaratoria de bien mostrenco.</p> <p>Oficio del 5 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a declararse bien mostrenco:</p> <p>NÚMERO DE PREDIO: 692419 (PARTE) CLAVE CATASTRAL: 21101-05-013 (PARTE) SUPERFICIE (M2): 685.61</p>

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

	Informe del 1 de junio del 2011 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe social favorable.  Informe del 25 de julio del 2011 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 29 de agosto del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco el predio No. 692419 (Parte), clave catastral No. 21101-05-013 (Parte), ubicado en la calle Eleodoro Ayala, barrio Ferroviaria Alta, parroquia La Ferroviaria, disponiendo que se incorpore en el catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-59**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-557 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 605 del Código Civil; y, artículos 415 y 419, literal c), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** declarar el predio No. 692419 (Parte), clave catastral No. 21101-05-013 (Parte), ubicado en la calle Eleodoro Ayala, barrio Ferroviaria Alta, parroquia La Ferroviaria, como **bien mostrenco**, el cual se incorporará al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. 53 del 5 de enero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

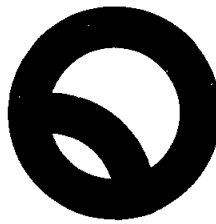
**FICHA TÉCNICA DE ÁREA PARA BIEN MOSTRENCO**

**1.- IDENTIFICACIÓN**

NÚMERO DE PREDIO: 692419 (PARTE)  
CLAVE CATASTRAL: 21101-05-013 (PARTE)

**2.- UBICACIÓN**

CALLE: ELEODORO AYALA  
BARRIO: FERRIOVIARIA ALTA



**Secretaría  
General del  
Concejo**

ZONA: ELOY ALFARO  
SECTOR: FERROVIARIA ALTA  
PARROQUIA: LA FERROVIARIA

3.1- DATOS TÉCNICOS

SUPERFICIE (M2): 685.61

5.- LINDEROS

EN

NORTE:	CALLE ELEODORO AYALA	91.00 m
SUR:	VIARIOS PROPIETARIOS	95.47 m
ESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	7.95 m
OESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	7.83 m

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba al predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

\*\*\*\*\*

Sale la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 12h30 (8 Concejales)

Ingres el Concejal Sr. Alonso Moreno 12h30 (9 Concejales)

**c) Comisión de Equidad Social y Género**

1. **IC-2012-014:** Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la nómina de ganadores del premio "A lo mejor de mis bandas nacionales".

-----  
**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En consideración

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Como ustedes habrán visto ya en los antecedentes, esto lo hacemos y lo hicimos en la Comisión. Luisa, gracias por tu participación activa, en función de lo que señala la Ordenanza Metropolitana 235, relacionado a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, hay un compromiso



**Secretaría  
General del  
Concejo**

desde hace algunos años atrás como Municipio de Quito en llevar adelante este reconocimiento en una premiación que se realiza todos los años, y como ustedes ya ven los resultados de los premios, está la lista de quienes han finalizado de manera exitosa este concurso, en esta línea hemos puesto a consideración del Concejo para que se resuelva lo que es pertinente y ese es el sentido de esta Resolución.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Si lo lees, ¿Cuántos nombres son?

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Dice: “La Comisión de Equidad Social y Género en sesión ordinaria realizada el 16 de enero del 2012, con fundamento en el Art. IV.92 de la Ordenanza Metropolitana No. 235 referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito otorgue el Premio a lo Mejor de mis Bandas Nacionales, de conformidad con el siguiente detalle:

**MEJOR ARTISTA O BANDA PROYECCIÓN:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Músicos Anónimos	Mayor Votación Pública
<b>Medalla de Honor:</b>	Krack	Mejor Producción Musical
<b>Estatuilla:</b>	Valentina López	Mejor Artista Proyección

**MEJOR ARTISTA O BANDA PROMESA:**

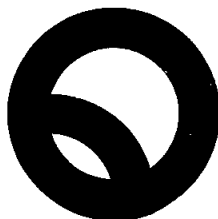
<b>Medalla de Honor:</b>	Armando	Mayor Votación Pública
<b>Medalla de Honor:</b>	Jorge Brand	Mejor Producción Musical
<b>Estatuilla:</b>	Mishel Cordero	Mejor Artista Promesa

**MEJOR ARTISTA O BANDA REVELACIÓN:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Darío Castro	Mayor Votación Musical
<b>Medalla de Honor:</b>	Vernepia	Mejor Producción Musical
<b>Estatuilla:</b>	Brandao	Mejor Artista Revelación

**MEJOR ARTISTA DEL AÑO:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Israel Brito	Mayor Votación Pública
<b>Estatuilla:</b>	Israel Brito	



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**MEJOR ARTISTA PERMANENCIA:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Audi	La Canción más Bailada
<b>Medalla de Honor:</b>	Royal Band	Mejor Tema Tropical
<b>Estatuilla:</b>	Tercer Mundo	Mejor Banda Permanencia

**MEJOR VIDEO CLIP:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Droz Música Es	Video con Mayor Votación Pública
<b>Estatuillas:</b>		
1er Lugar	77 Seven	Muévete
2do Lugar	Vernepia	Corazón de Agua Salada
3er Lugar	Fórmula Perfecta	Las Calles Quito

**MEDALLA DE HONOR Y ESTATUILLA**

Descomunal	Por sus 10 años de vida en el Hardcore Ecuatoriano
Leo Rojas	Ganador Reality Súper Talentos Alemania 2011
Ñanda Mañachi Ecuatoriana	Por 42 años de trayectoria Folklore e Identidad Ecuatoriana
Daniel Páez	Mejor Artista con Proyección Internacional
Delfín Quishpe	Celebridad MTV 2011
Prime Minister	Por su Participación en el Festival Internacional Rock al Parque de Colombia 2011
Hugo Hidrovo y Héctor Napolitano	Por sus 15 años de la canción Gringa Loca, ícono de la música ecuatoriana.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Creo que estamos resolviendo un reconocimiento a varios artistas ecuatorianos, había que hacerlo con nombre y apellido, por eso he insistido en que se lo lea. En consideración.

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado

**RESOLUCIÓN No. 2012-60**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2012-014, de la Comisión de Equidad Social y Género; y con fundamento en el artículo IV. 92 de la Ordenanza Metropolitana No. 235, referente a las

*Handwritten signature*





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, RESOLVIÓ: otorgar el Premio "A lo Mejor de mis Bandas Nacionales", de conformidad con el siguiente detalle:

**MEJOR ARTISTA O BANDA PROYECCIÓN:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Músicos Anónimos	Mayor Votación Pública
<b>Medalla de Honor:</b>	Krack	Mejor Producción Musical
<b>Estatuilla:</b>	Valentina López	Mejor Artista Proyección

**MEJOR ARTISTA O BANDA PROMESA:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Armando	Mayor Votación Pública
<b>Medalla de Honor:</b>	Jorge Brand	Mejor Producción Musical
<b>Estatuilla:</b>	Mishel Cordero	Mejor Artista Promesa

**MEJOR ARTISTA O BANDA REVELACIÓN:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Darío Castro	Mayor Votación Musical
<b>Medalla de Honor:</b>	Vernepia	Mejor Producción Musical
<b>Estatuilla:</b>	Brandao	Mejor Artista Revelación

**MEJOR ARTISTA DEL AÑO:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Israel Brito	Mayor Votación Pública
<b>Estatuilla:</b>	Israel Brito	

**MEJOR ARTISTA PERMANENCIA:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Audi	La Canción más Bailada
<b>Medalla de Honor:</b>	Royal Band	Mejor Tema Tropical
<b>Estatuilla:</b>	Tercer Mundo	Mejor Banda Permanencia

**MEJOR VIDEO CLIP:**

<b>Medalla de Honor:</b>	Droz Música Es	Video con Mayor Votación Pública
<b>Estatuillas:</b>		
1er Lugar	77 Seven	Muévete
2do Lugar	Vernepia	Corazón de Agua Salada
3er Lugar	Fórmula Perfecta	Las Calles Quito

**MEDALLA DE HONOR Y ESTATUILLA**



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Descomunal	Por sus 10 años de vida en el Hardcore Ecuatoriano
Leo Rojas	Ganador Reality Súper Talentos Alemania 2011
Ñanda Mañachi Ecuatoriana	Por 42 años de trayectoria Folklore e Identidad
Daniel Páez	Mejor Artista con Proyección Internacional
Delfín Quishpe	Celebridad MTV 2011
Prime Minister	Por su Participación en el Festival Internacional Rock al Parque de Colombia 2011
Hugo Hidrovo y Héctor Napolitano	Por sus 15 años de la canción Gringa Loca, ícono de la música ecuatoriana.

Resolución que pongo en su consideración para los fines consiguientes.

\*\*\*\*\*

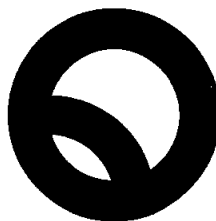
2. IC-2012-015: Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el proyecto de Resolución formulado frente a la propuesta legislativa sobre la reducción de la edad de imputabilidad en el proyecto de reforma al Código Penal.

---

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Es una iniciativa de la Comisión de Género.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Compañeros y compañeras, gracias nuevamente a Luisa por su preocupación y también a Freddy Heredia que han estado siguiendo este debate, el antecedente, si ustedes miran la Resolución los conceptos consagrados hacen la reflexión en relación a la preocupación y por qué llamó la atención el tratamiento en la Comisión, una de las razones importantes radica en que a la Comisión de Equidad y Género, por sus objetivos, su naturaleza, por el tema de trabajo la propuesta de reforma al Código Penal que se está discutiendo en la Asamblea establece en uno de sus artículos bajar la imputabilidad de 18 años a 16 años, específicamente lo que dice el Art. 30 es que las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, que hubieren cumplido 16 años de edad al momento de cometer una infracción penal establecida en este libro, serán imputables penalmente.

De la reflexión que se ha hecho y la revisión de lo que establece la Constitución y los convenios internacionales vigentes en derechos humanos esto tiene una puerta de entrada distinta a lo que ha sido la tradición en el tratamiento de los adolescentes que cometen una infracción penal, no como delincuentes, sino como menores infractores, y esta imputabilidad modificaría la forma en cómo sería su tratamiento. Para citar un ejemplo, una persona de 16 años que comete un delito no iría a un centro de detención destinado para un menor de edad, en un tratamiento como menor infractor, sino que



**Secretaría  
General del  
Concejo**

podría terminar en el Penal García Moreno, por citar solamente ese caso, y así un sinnúmero de consecuencias no reguladas por la ley por la trascendencia de esta reforma, lo que nosotros decimos es que no estamos diciendo que las personas menores de edad que cometen una infracción no tengan una responsabilidad frente a eso. Pero es la puerta de entrada del tratamiento del problema, una es entrar a la problemática de los menores infractores desde el Código Penal y otra desde el Código de la Niñez y la Adolescencia, porque lo que queremos llamar la atención es de que esa población la que es menor de edad tiene una situación de vulnerabilidad y aspiramos que a través de un proceso de rehabilitación puedan incluirse nuevamente en la sociedad y se puedan atacar sus causas estructurales. Así que éste es el argumento, nosotros por un lado creemos y hemos acogido las inquietudes, de varias organizaciones de la niñez y adolescencia en defensa de sus derechos que han manifestado su preocupación en este sentido, tanto del propio COMPINA, el Consejo Metropolitano de Protección de la Niñez y Adolescencia además del Foro del Niñez y Adolescencia, sus representantes y un sinnúmero de organizaciones.

Hemos querido hacer una propuesta acogiendo los planteamientos de Luisa en este sentido de invitar al Gobierno Nacional a trabajar de manera coordinada con el Municipio del Distrito Metropolitano en un modelo integral de política pública hacia la niñez y adolescencia, para prevenir conductas que pongan en riesgo este sector de la población, generando oportunidades en el campo educativo, adecuado de utilización del tiempo libre de recreación y la cultura, acceso al trabajo e incentivo de la organización juvenil, entre otras, enmarcadas en el cumplimiento de los derechos consagrados e instrumentos vigentes. Y hacer una exhortación a la Asamblea Nacional de la manera más comedida para que considere la posibilidad de dejar fuera del proyecto planteado. Ese es el marco en el cual nosotros hemos querido proponer esta discusión y recalcar de que lo hacemos como señala los considerandos en respeto a la normativa vigente tanto nacional, a nivel institucional, como convenio internacional de derechos humanos en materia, niñez y adolescencia. Eso es señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** En mi opinión personal, comparto la preocupación, señalada por la Comisión y por los Concejales Norman Wray y Luisa Maldonado, deberíamos buscar un texto más sencillo, más directo, porque estamos tratando dos temas, uno es una observada y plantear una preocupación respecto a la reforma al Código que se está procesando, ese es un tema, ese es un punto específico y otro es una convocatoria, un planteamiento, una propuesta de trabajar conjuntamente con el Gobierno, son dos temas que deben ser manejados por separado, no en un mismo texto, tal vez podemos aprobar ahora los dos aspectos pero no en un mismo texto, sería en textos por separado. Lo uno es la preocupación respecto a que en la Asamblea



**Secretaría  
General del  
Concejo**

se discuta con más detenimiento este tema, y otro es la convocatoria al Gobierno para trabajar conjuntamente en temas de niñez y adolescencia.

**CONCEJALA DRA. MÓNICA HELLER:** Con todo el respeto y apertura yo discrepo profundamente, yo encuentro que en un momento que en absoluta crisis en términos de seguridad, mandar un mensaje de tolerancia y de permisibilidad es nefasto y es abrir puertas a nuevos permisos y de alguna manera es generar la sensación de que no somos conscientes de lo que está pasando a nivel de inseguridad, tema número uno.

Tema número dos, creo que tenemos que ser absolutamente prudentes con los términos que se usan, entendiéndolo que la intención es generar un tratamiento diferente entre mayores y menores, no podemos hablar de la no imputabilidad ante la condición de un crimen, hay que tener mucha prudencia del que el texto sea absolutamente proporcional a la intención y finalmente quiero hacer notar que aún cuando en el Ecuador la ley dice que el ciudadano de 16 años es menor de edad, hay muchas culturas en el mundo, entre otras la cultura judía, que considera que un niño al cumplir los 13 años pasa a la mayoría de edad, siendo absolutamente responsable en lo personal, legal y público por todas sus acciones. Entonces yo creo que tenemos que mirar con cuidado lo que ha pasado en la ciudad de Quito, la absoluta magnificación del crimen en la ciudad, la disminución de la edad promedio de quienes cometen los crímenes, la utilización de menores como pantallas diferentes para quienes están detrás del crimen organizado a sabiendas de que nosotros damos rienda suelta y permiso a este tipo de excepciones. Yo creo que no es el momento para mandar ese tipo de mensaje, yo les pido con preocupación que evaluemos esto dentro de la trascendencia real que tiene la ciudad y de lo que está pasando, no hay una familia en la ciudad de Quito que no haya sido víctima de algún crimen, no hay un miembro de la comunidad quiteña que se sienta seguro al pasar por sus calles y nosotros, nuestra función no podemos dar la sensación de que estamos permitiendo y fomentando el crecimiento de crimen, haciendo ese tipo de excepciones.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Nosotros habíamos analizado esto en dos sesiones con Norman Wray, partiendo desde el tema de los derechos de los niños y adolescentes, veíamos que realmente afecta, pero más allá de eso cuando usted se refiere señor Alcalde al segundo párrafo de la Resolución, hacemos una exhortación a que esto no se lleve a cabo, la baja de la imputabilidad en la edad en los chicos y chicas, adolescentes, pero hablamos que tenemos que trabajar más en términos preventivos, es decir, no se trata de que mientras más penalidades se ponga para cambiar una conducta o una cultura, eso va a darse, no es por Ordenanza ni por Ley, es lo que nosotros estamos haciendo como estado ecuatoriano, y también, que estamos haciendo como Gobierno Local, por eso es que en el segundo párrafo exhortamos al Gobierno a trabajar de manera coordinada con los Gobiernos Locales y



**Secretaría  
General del  
Concejo**

en este caso con Quito, qué hacemos en temas de educación, qué hacemos en temas de empleo, del uso del tiempo libre de la recreación, entonces no se trata de decir, los chicos que han cometido tales delitos tienen que ir presos y ser tratados como adultos, usted lo ha manifestado compañera Concejala, están siendo utilizados, pero nosotros qué hacemos con el tiempo de ellos, qué hacemos con las familias, qué hacemos con otro tipo de formas para resolver esos problemas que posiblemente son estructurales, pero no debemos afectar a los derechos. Hoy tenemos una Constitución que fundamentalmente nos habla de derechos, antes era un Estado de derecho, ahora es un Estado de cumplimiento de derechos y sería dar un paso atrás, nosotros debemos velar, porque nuestros hijos, nuestros niños, los hijos de nuestros vecinos, crezcan de manera diferente. Es un trabajo mancomunado que no atraviesa por la parte coercitiva, en ese sentido yo he apoyado la iniciativa de Norman, pero también hemos tenido la visita de un sinnúmero de organizaciones que están trabajando con niñas, niños y adolescentes, además conocemos que posiblemente esto no pasa en la Asamblea, que esto no va a llevarse adelante, creo que el Gobierno ha entendido que hay otras formas, finalmente escuchaba a la Comandante de la Policía de Nicaragua, que es lo que hacen en otros lugares, a pesar de que son de distintas culturas. En primer lugar tienen unos programas de rehabilitación supremamente buenos, importantes, donde la recuperación de los jóvenes que han delinquido les permite luego volver a participar socialmente. Lo que decía la Comandante de la Policía que tiene una calificación alta en temas de seguridad, que el trabajo que hacen con los jóvenes que están en los colegios es un trabajo que tiene relación con la comunidad, hacen mucho trabajo comunitario, y ahí participan los Municipios los Gobiernos Locales, quizá esas cosas son las que nos están faltando a nosotros, no es un tema de aplicación de mano dura de la ley para que cambie la conducta o la cultura.

Yo creo que ahí los adultos tenemos que cambiar, nosotros primero ¿Qué es lo que estamos haciendo con ellos? Y como autoridades locales y como Gobierno Local, establecer políticas claras de prevención y de ayuda para que podamos cuidar y fomentar el ejercicio de los derechos. Por eso nosotros hemos apoyado y queremos exaltar al Concejo para que salga esa Resolución, para que llegue al Ejecutivo y para que llegue a la Asamblea.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Hay que dejar bien el claro, ésta es una opinión frente a una iniciativa de reforma del Código Penal, que pretende tratar a menores hasta 16 años, como a los adultos, en la actual Legislación los menores de edad gozan de inmunidad frente a infracciones o delitos, ¿No es así? Pero tienen un tratamiento diferente y la reacción y la opinión que se está proponiendo es frente a una propuesta de una eventual reforma de ese Código, ese es el campo en el que nos estamos moviendo.

*(Handwritten mark)*



## Secretaría General del Concejo

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Creo que si es necesario el que el Concejo empiece a abordar, eso se lo ha tratado varias veces aquí en el Concejo, sobre todo se va a hacer un trabajo también con el Instituto de la Ciudad, con quienes en alianza académica con la FLACSO y la Salesiana se va a promover el análisis de los estudios, porque de eso no se tiene nada. De las nuevas formas de emigración hacia la ciudad no se tiene la plena conciencia que tenemos de pronunciarnos de esta manera está precisamente en el conocimiento de la ciudad. A los sectores de Calderón, los compañeros de Cotacachi nos invitaron a un diálogo a Norman y a mí para poder conocer las realidades de los jóvenes que vienen de estos cantones cercanos, que vienen de familias desestructuradas y vienen y encuentran una familiaridad en las pandillas como es en Calderón y Carapungo. Esa nueva estructura social, hay que comprender, por eso digo que tenemos plena conciencia de lo que se está haciendo, la imputabilidad no es una solución frente a todo el discurso mediático de la criminalización de los adolescentes, de tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro niños, y un millón novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y tres adolescentes, el 0.05% es detenido, cuatrocientos ochenta personas, el ejercicio que hay que hacer es mediante la acción, creo que una experiencia tenemos y en eso hay que dar un sentido de urgencia como dijo el Alcalde.

En el mes de diciembre íbamos a firmar un convenio con el Ministerio de Justicia, para que el Municipio amplié su trabajo en los centros de adolescentes infractores de la Moya, con las niñas que están en Conocoto. Estas niñas ahora en este momento tienen la posibilidad de estudiar, el ciclo básico acelerado, nosotros como Municipio pudimos entrar para que continúen estudiando estas niñas. En el Virgilio Guerrero de Quito, también están con la posibilidad de seguir estudiando estos niños, se nos quedó porque le cambiaron al Director, entonces lamentablemente se truncó el convenio que había por tercera vez, había sido posfechado. Alcalde sería urgente el que la Secretaría de Inclusión retomara ese tema, para poder acelerar, incluso ampliar el convenio que se tenga con el Gobierno, porque hay varios factores y varias deudas históricas que tiene la ciudad con la juventud y la adolescencia. Los grupos olvidados, uno de ellos es precisamente la reunión que se hizo con el Concejal Eddy Sánchez y el encuentro que tuvo con los comerciantes autónomos grupo históricamente relegado del diálogo, estos grupos sociales son los que primariamente a los que debemos aportar y creo que las soluciones no son solamente oponernos a ese tipo de actitudes, sino es plantear cuáles son las posibilidades de trabajo que tenemos en este momento, uno de ellos es la ampliación al convenio del Ministerio de Justicia, en diciembre se suspendió, porque le cambiaron a la Directora.

Hemos entrado con CONQUITO para hacer un análisis socioeconómico de sus familias y poder mirar otro tipo de actividad productiva, porque muchas de las niñas que están ahí son obligadas a vender droga. La situación en la que se encuentra el CAI

*Freddy*



## Secretaría General del Concejo

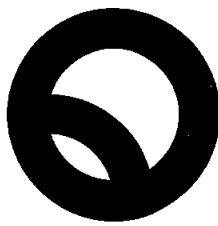
de Conocoto, además que tiene una dimensión amplia para poder elaborar varios temas, la sociedad quiere trabajar allá. Los ceramistas de Tumbaco quieren entrar a generar talleres de cerámica, grupos de gestores quieren entrar a generar también otro tipo de actividades, se ha intentado hacer este tipo de cosas. Con la Secretaría de Cultura hemos trabajado, hemos tenido diálogos con la Secretaría de Salud como Municipio, pero tenemos el impedimento de la competencia, por eso era la firma del convenio. Los argumentos que se dan en el artículo uno, deberían pasarse a los considerandos, solamente ese tema, y mi ratificación total al artículo dos, sobre todo y a toda la propuesta, porque además la solución debe salir de aquí, debe plantearse en acciones, proyectos y propuestas concretas. Gracias.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Debo decir que parcialmente estoy de acuerdo con todos los Concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, me parece que este tema debería ser tratado en dos partes, estoy de acuerdo con lo manifestado por el Concejal Heredia, es nuestra responsabilidad y obligación velar de manera especial y principal por el arribo al buen vivir de los niños y adolescentes, no obstante lo dicho, también estoy absolutamente de acuerdo con la Concejala Heller, en el sentido que no podemos dar un mensaje de tolerancia ante la inseguridad que estamos viviendo actualmente, no solamente del Distrito Metropolitano, sino en todo el territorio nacional. Yo pido a los señores Concejales, hacer memoria de un caso muy triste y famoso, el caso de Juan Fernando Hermosa, por convicciones religiosas, pero un día que abandone este mundo ir al cielo, me pregunto si todas las personas que perdieron la vida cuando Juan Fernando Hermosa fugó de un centro de detención infantil, y hasta que fue finalmente detenido, tal vez no fue al cielo sino a Disneylandia, Juan Fernando Hermosa, ni siquiera tenía 16 años, y dejó una estela de muerte, por falta de capacidad legal en nuestro sistema para poder reprimir ese tipo de cosas.

Lo que dice el Concejal Wray, es cierto, no se puede mandar a un niño de 16 años al Penal García Moreno, pero supongo que eso será un trabajo que deberíamos hacerlo más bien frente a las autoridades penitenciarias para tener centros especiales que no sean ni un centro de rehabilitación infantil como el Virgilio Guerrero, ni un centro de detención de adultos como el Penal García Moreno, pero me parece que en eso la Concejala Heller tiene toda la razón, no podemos dar un mensaje de tolerancia ante un sistema de criminalidad creciente que nos está poniendo a la altura de Chicago en los años 20. Ésta es mi opinión con todo respeto a la exposición de cada uno de ustedes. Gracias.

**CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA:** Creo que es un tema muy delicado, de mucha susceptibilidad en realidad. Sabemos de la problemática que existe, el Gobierno Nacional, en un sentido democrático ha enviado a la Asamblea para que se debata y

*(Handwritten signature)*



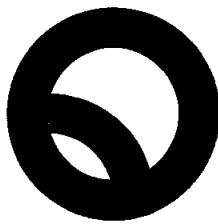
**Secretaría  
General del  
Concejo**

se discuta ahí abiertamente este proyecto por las razones que conocemos, es difícil ocultar el tema de inseguridad, pero comparto plenamente el criterio en que en realidad estos niños, adolescentes, son usados por esas mafias, por esos grupos enquistados en la sociedad que les utilizan, no sé, es un punto de vista personal, hasta qué punto puede servir que sean encarcelados en estos que no son centros de rehabilitación, son lugares de hacinamiento y donde perfeccionan las prácticas delincuenciales, mi preocupación nace por ahí, ¿Qué va a pasar con aquellos chicos, chicas, niños, niñas, que entran a estos lugares? Donde lo único que van a hacer es perfeccionar sus malas prácticas, creo y me voy más por el lado de que exista la prevención, de que existan lugares de rehabilitación, pero verdaderos lugares donde se les pueda rehabilitar y dar oportunidad de que puedan enderezar sus vidas en estos casos.

Insisto es un tema muy polémico, un tema que la Asamblea tendrá que debatirlo, es muy complicado, creo que como Quito si debemos dar la opinión, es importante hacerlo, pero no pensaría yo que se lo culmine en este momento, sino que abramos más el debate, el espacio de discusión de socialización con diferentes grupos, actores, que podamos participar en talleres, en diálogos, creo que parte de eso es el futuro de la seguridad de la ciudad. Yo veo que muchas veces nos reunimos aquí en las Comisión de Seguridad, ampliada, que se dan con los niveles Gubernamentales y nunca se ha topado este tema, creo que ha sido un tema que se le ha dejado un poco de lado, es importante ahora intervenirlo, es importante saber qué va a pasar, porque en la ciudad de Quito creo que no ha proliferado como en otros lugares y tenemos que evitar. Yo creo que ahí está el tema de prevención de que sean utilizados los niños, niñas, adolescentes en actos criminales. Yo pediría al seno del Concejo que podamos debatir un poco más, comparto plenamente los criterios emitidos con mucha lógica, y debo felicitar a los miembros de la Comisión a Norman como Presidente que se haya topado un tema tan álgido y que es tan valioso e importante para la ciudad de Quito.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Quiero explicar el debate y sobre qué es lo que estamos proponiendo. Uno, en ninguna parte de la propuesta estamos diciendo de que no se responsabilice penalmente a quien comete una infracción, la legislación actual en su conjunto establece unos procedimientos especiales de tratamiento para los casos de adolescentes infractores, en ningún momento se establece que no tengan una responsabilidad penal, pero se les da por razón de la edad un tratamiento diferenciado, y es lo que nosotros queremos precautelar, cuando bajamos la edad, ese tratamiento se modifica, yo puedo entender el hecho de la responsabilidad también en otras culturas y pueblos, pero la forma como nosotros hemos estado tratando desde antes del 2003, pero del 2003, hacia acá, basado en el concepto del interés superior del niño y del adolescente, y la doctrina de protección integral intenta sobre todo abrir un campo que apunta a un objetivo que es difícil de alcanzar, pero es un objetivo por el





**Secretaría  
General del  
Concejo**

cual luchas, que es la posibilidad cierta de lograr que los menores de edad sean tratados de manera diferente y que frente a una infracción cometida sea establecida que es una población vulnerable que hay que modificar unas causas estructurales para poderlas superar, éste es el mensaje. Yo creo que el sistema de justicia penal en todo el mundo, es el tema de justicia más improcedente que existe y más aún en el Ecuador.

Personalmente, lo digo con sinceridad pensando, detesto la personalización de los casos, por eso no voy a utilizar el argumento de los hijos e hijas, pero una persona cae por desgracia o por acción, sometido al sistema de justicia penal ecuatoriano, entra en un ciclo absolutamente horroroso y lo que yo quiero decir es de que no quisiéramos que se abran las puertas a que justamente frente a las excepciones la generalidad sea el tratamiento de todos los casos. Éste es el concepto de fondo, es lo que hemos querido poner sobre la mesa, tomando en cuenta lo grave que puede ser, no está en listado, bajar la imputabilidad, de 16 años implica que se vaya a cárcel sea por romper un rótulo o por una riña y acuchillamiento, pero a lugares que se va y al que se queda y con el hecho cierto de que posiblemente se pase 5 o 6 años de la vida sin fórmula de juicio hasta que se resuelva el caso, sí preocupa que eso se pueda dar porque las cárceles o los centros de detención en el país son universidades de graduación en el delito y de vulneración absoluta y total en todos los derechos. Una persona de 16 años en una prisión del Ecuador, su cuerpo es apertrechado en ese espacio, lo digo con esta claridad, no digo que haya hechos atroces que deban ser sancionados, no digo que hay situaciones que no deban ser valoradas, además soy partidario que cada vez se endurezcan las penas frente a los adultos que utilizan a menores de edad en el cometimiento de los delitos, sin lugar a dudas, pero lo que estamos discutiendo aquí es un tema de principios, sobre eso es lo que debemos discutir y votar este momento.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Voy a explicar mi opinión, creo que lo que se discute no es la impunidad de los jóvenes, sino un tratamiento diferente, eso es lo que se discute y ciertamente esto está asociado a la cultura, hay culturas que tratan de una forma a los jóvenes a los adolescentes, porque tienen esa construcción cultural y se fundamenta en años, en formas de relacionamiento de jóvenes de padres e hijos y eso permite que haya tratamientos diferenciados. En nuestro país, el tratamiento a los jóvenes tiene una rara tradición y hay un tratamiento diferenciado, ese es el sentido que se fundamenta en una larga historia y que está asociado al propio régimen educativo y a un conjunto de derechos políticos, sociales y obligaciones que se desprenden del tratamiento diferenciado de la edad, no solo en los temas de los delitos, desde ese enfoque cultural, creo que el Municipio de Quito puede pronunciarse, esto corresponde a otros organismos, que está siendo tratado por iniciativa del ejecutivo, está en manos de la Asamblea, pero creo que el Municipio de Quito tratándose de un tema de significación enorme de derechos humanos, en el cual Quito ha tenido un

*(Handwritten signature)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

papel siempre protagonista, esta ciudad ha estado siempre a la cabeza de la lucha por la defensa de los derechos humanos, en Quito se han empezado a debatir los temas de género, los temas de la defensa de la protección de los niños y de los adolescentes, los temas étnicos, todos los temas contra la discriminación, los temas ambientales, temas de derechos humanos ha sido parte de la agenda de esta ciudad desde muchos años atrás.

A mí me parece primero, legítimo que el Municipio, el Concejo se pueda pronunciar sobre un tema que está en debate. Me parece y sugiero que la formulación, porque eso debería expresarse en una comunicación a la Asamblea, se la haga diferenciadamente los dos puntos, es decir, creo que puede haber una comunicación a la Asamblea para que se reflexione y se discuta la propuesta del Código Penal presentada, si hay criterios en la Asamblea de que se pueda dejar de lado ese tema, no importa, creo que el Concejo puede igual pronunciarse y fortalecer esa tendencia y fortalecer la tendencia del propio Gobierno de que pueda revisar ese concepto, pero un texto que sea suficientemente formulado de manera adecuada, respetuosa, frente a otros órganos del Estado, reflexiva y que de ninguna manera dé la sensación de que estamos llamando a que haya impunidad con los jóvenes, porque no es así,

Me parece que el otro tratamiento que podemos dar para ampliar los convenios con el Gobierno Nacional, que también puede expresarse en alguna comunicación y en alguna propuesta en donde se pida la ampliación de los convenios y de los acuerdos para trabajar conjuntamente en políticas preventivas y en atención a los jóvenes y adolescentes. No sé si con esto podemos cerrar el debate y tomamos votación. Sugiero que obviamente si es aprobatoria la propia Comisión podría formular una redacción de un texto que pueda ponerse en conocimiento de la Asamblea.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** La Comisión hizo ya una propuesta de Resolución, eso está en conocimiento de todos los compañeros Concejales, el texto ya está.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Debería formularse, que debemos elaborar un mensaje a la Asamblea, otro mensaje, derivado de la Resolución debería aprobarse, un mensaje específico. En consideración, por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIA GENERAL:** Con el voto en contra de la Concejala Dra. Mónica Héller y Marco Ponce. (Alzan la mano a favor los Concejales: Sr. Freddy Heredia, Prof. Luisa Maldonado, Sr. Alonso Moreno, Ing. Diego Ordóñez, Lcdo. Eddy Sánchez, Sr. Patricio Ubidia, Dr. Norman Wray y el señor Alcalde encargado, Sr. Jorge Albán).

*(Handwritten signature)*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor, resultados.

SECRETARIO GENERAL: 8 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA.

**RESOLUCIÓN No. 2012-61**

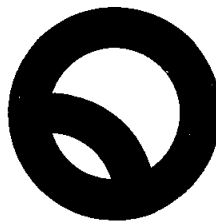
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (8), RESOLVIÓ.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2012-015 del 16 de enero del 2012, expedido por la Comisión de Equidad Social y Género.

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 44 de la Constitución de la República establece que: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.”;
- Que,** el numeral 8 del artículo 11 de la Constitución de la República hace referencia a los principios por los cuales se regirá el ejercicio de los derechos contenidos en la misma, estableciendo que: “El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.”;
- Que,** el artículo 175 de la Constitución de la República establece que: “Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.”;



**Secretaría  
General del  
Concejo**

- Que,** el artículo 305 del Código de la Niñez y la Adolescencia determina que: “Los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales.”;
- Que,** el artículo 3.1 de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños establece que: “En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño.”;
- Que,** el artículo 30 de la propuesta de reforma al Código Penal presentada por el Ejecutivo, en análisis de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, indica que: “Las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, que hubieren cumplido dieciséis años de edad al momento de cometer una infracción penal establecida en este Libro, serán imputables penalmente.”;
- Que,** varias organizaciones defensoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes han manifestado su preocupación ante la sociedad, y las instancias legislativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por la posible aprobación de esta reforma; y,
- Que,** este proyecto de reforma al Código Penal desconoce que el artículo 175 de la Constitución de la República establece que los niños, niñas y adolescentes están sujetos a una legislación y administración de justicia especializada, que aplicará los principios de la doctrina de protección integral, dividiendo su competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores, con la finalidad de que los temas relativos a este grupo de atención prioritaria tengan un procedimiento que tanto en la parte sustantiva como en la adjetiva, considere aspectos inherentes específicos a su etapa de formación y que, en tal sentido, se desarrolle respetando las características de esta etapa de la vida. La justicia especializada a más de los principios generales de todo proceso, debe considerar especificidades como el de humanidad en la aplicación del derecho y priorización de equidad por sobre la ritualidad del juzgamiento, que implica la



**Secretaría  
General del  
Concejo**

adopción de las medidas y acciones necesarias en virtud de favorecer el desarrollo y protección integral de los niños, niñas y adolescentes por sobre las formalidades del proceso. En este sentido, el proyecto de Código Penal Integral limita este derecho, pues hay que considerar que estas causas deben ser conocidas por jueces penales, especializados en adolescentes infractores; situación que va más allá de un cambio semántico y que afecta en la razón de ser de la especialidad, que es considerar a los niños, niñas y adolescentes en su condición de vulnerabilidad.

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7, 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Invitar al Gobierno Nacional a trabajar de manera coordinada con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en un modelo integral de política pública hacia la niñez y adolescencia, para prevenir conductas que pongan en riesgo a este sector de la población, generando oportunidades en el campo educativo, adecuada utilización del tiempo libre, recreación y cultura, acceso al trabajo e incentivo de la organización juvenil, entre otras, enmarcados en el cumplimiento de los derechos constitucionalmente consagrados y los instrumentos internacionales vigentes.

**Artículo 2.-** Considerar inapropiada la intención de disminuir la edad de imputabilidad en el Ecuador, y exhortar a la Asamblea Nacional a que deje fuera de la reforma la propuesta contenida en el artículo 30 del proyecto de reforma al Código Penal.

**Disposición Transitoria Única.-** Encárguese a la Comisión de Equidad Social y Género la elaboración de una comunicación dirigida a la Asamblea Nacional, mediante la cual se dé a conocer el contenido de la presente Resolución, aclarando los puntos aquí contenidos, además de la intención de celebrar convenios interinstitucionales que permitan trabajar de manera conjunta en políticas preventivas y de atención a niños, niñas y adolescentes.



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil doce.

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE:**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito el 19 de enero de 2012; y sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el .-

**Lo Certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

DXAC

\*\*\*\*\*

VIII. Conocimiento y pronunciamiento del Concejo Metropolitano sobre la Agenda Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito.  
-----

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Señor Presidente de la Comisión de Ambiente.



Secretaría  
**General del  
Concejo**



## Agenda Ambiental Distrito Metropolitano de Quito

Quito  
Verde



2011-2016



Quito  
Verde

## Agenda Ambiental del DMQ

Instrumento de lineamientos políticos  
estratégicos que guían la gestión  
ambiental en el DMQ en los próximos  
cinco años



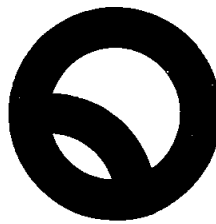
**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Voy a hacer ciertas motivaciones, previa a la presentación del digital que se ha preparado, en el sentido del objetivo general de esta agenda ambiental que ha sido una política de esta Administración y particularmente una política del Alcalde Barrera, que nos inmiscuyamos en el trabajo de la Comisión el año anterior, el objetivo es construir y elaborar de forma participativa la Agenda Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, instrumento de lineamientos políticos, estratégicos que guíen la gestión ambiental del Distrito, para los próximos cinco años. Entre los objetivos estratégicos están. Uno, reconocer, conservar, proteger, recuperar y usar sustantivamente el patrimonio natural del Distrito Metropolitano. Dos, reducir la vulnerabilidad del cambio climático en el Distrito Metropolitano y contribuir a la reducción de sus causas y consecuencias. Tres, prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental para garantizar la protección de la calidad ambiental. Cuatro, promover la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión ambiental del Distrito Metropolitano de Quito.

El proceso cronológico como todo trabajo y particularmente la iniciativa de lo que va a ser una agenda ambiental, no es fácil, pero tampoco imposible, así que dentro de la matriz operativa del año 2011, de proyectos y actividades de la Comisión de Ambiente, en el ítem programas se incorpora la elaboración de la Agenda Ambiental a cargo de la Comisión de Ambiente. Presentados por los diferentes actores con el propósito de sacar una política ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito. La misma que será ratificada en el pleno del Concejo Metropolitano y se coordinará esta actividad con la Secretaría de Ambiente. De enero a junio del 2011, para la elaboración de la Agenda Ambiental, se elaboró una propuesta, la cual fue elaborada por la Secretaría de Ambiente con el apoyo de la Consultora Mentaefactura. El 7 de junio del 2011, se realizó reunión de trabajo para conocimiento del avance de la consultoría sobre Agenda Ambiental, se cuenta con una propuesta de Agenda Ambiental revisada por la Secretaría de Ambiente para ser propuesta en consideración de la Comisión y observaciones posteriores.

En sesión de la Comisión de Ambiente del 15 de agosto del 2011, se informan los avances de la misma. En sesión del 30 de agosto de la Comisión el Econ. Ramiro Morejón, Secretario de Ambiente entrega el informe final de la consultoría de la Agenda Ambiental oficialmente. Se resuelve que en las siguientes sesiones de Ambiente se incluya y se realice las observaciones pertinentes de acuerdo a las políticas generales. En sesión de la Comisión del 18 de octubre del 2011, se revisa, presenta y se discute, se realizan aportaciones para que se incluya en el informe final de la Agenda Ambiental, los Concejales miembros de la Comisión actúan el Concejales Wray y la Concejala María Sol Corral. En la sesión de la Comisión de Ambiente del 1 de noviembre del 2011, se realiza el último análisis de la Agenda Ambiental, por parte de la Comisión la misma que es aprobada por los compañeros miembros de la





## Secretaría General del Concejo

Comisión, el 15 de noviembre del 2011, se envía a la Secretaría General el documento para que se haga llegar a la Procuraduría, el 2 de diciembre se recibe el informe de la Procuraduría firmado por el Abogado Sánchez, y el 14 de diciembre del 2011, la Presidencia de la Comisión, solicita a la Secretaría General se ponga como uno de los puntos en una de las primeras sesiones ordinarias en el pleno del Concejo, eso es lo que ha significado la parte cronológica del trabajo de la Comisión, ahora vamos a ver los aportes digitales de lo que va a corresponder ya la Agenda Ambiental.

Voy a realizar la presentación de unas láminas para robustecer el trabajo cronológico de la Comisión. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

	¿Por qué contar con una AA?	Quito Verde
	Incorpora la visión ambiental en la construcción del Quito que queremos.	
	Permite visibilizar el aporte del Distrito al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir	
	Incorpora la perspectiva de Distrito y de ciudad-región	
	Focaliza el esfuerzo institucional y moviliza a la ciudadanía frente a temas prioritarios	
	Articula la gestión y planificación ambiental de todas las instancias que componen el MDMQ y de los actores comunitarios y privados del DMQ	
	Combina lineamientos estratégicos generales de largo plazo con objetivos y metas específicas en el corto y mediano plazo	

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



# Secretaría General del Concejo

## Contexto



Plan Metropolitano de Desarrollo  
2012- 2022



Agenda Ambiental  
del DMQ:  
Lineamientos  
políticos



Ordenanzas  
213 y 332:  
Marco legal



Plan Ambiental  
Distrital



Estrategia Quiteña al Cambio  
Climático y Plan de Acción

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



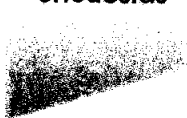
## Proceso Propuesta AA



Diagnóstico



Entrevistas y  
encuestas



Formulación  
estratégica

Validación  
y  
apropiación

- Diagnóstico elaborado por la Secretaría de Ambiente
- Encuesta de percepción ciudadana
- 60 entrevistas a profundidad
- 3 talleres y análisis en Taller PMD
- Participación directa de 211 personas

*Alonso*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

	Quito Verde
<b>Contenido AA</b>	
Visión	
Ejes Estratégicos	
Objetivos Estratégicos	
Metas medibles	
Estrategias y acciones	

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

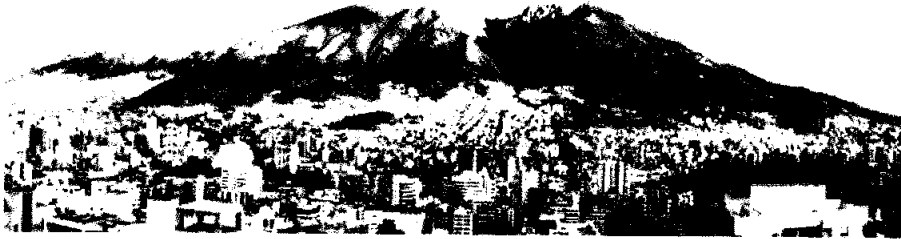
*Am*




Secretaría  
**General del  
Concejo**

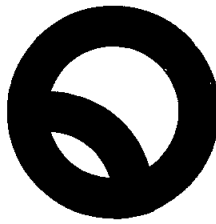
## Visión

Quito  
Verde



En el 2022, el DMQ es reconocido por la ciudadanía y los actores públicos, privados, nacionales e internacionales, como **Patrimonio Natural de la Humanidad**, por la gestión participativa, transparente y responsable en la conservación de la biodiversidad, el uso sustentable de los recursos naturales y el resguardo de un ambiente sano y seguro para sus habitantes.

 CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría  
**General del  
Concejo**



## Lineamientos estratégicos

Quito Verde

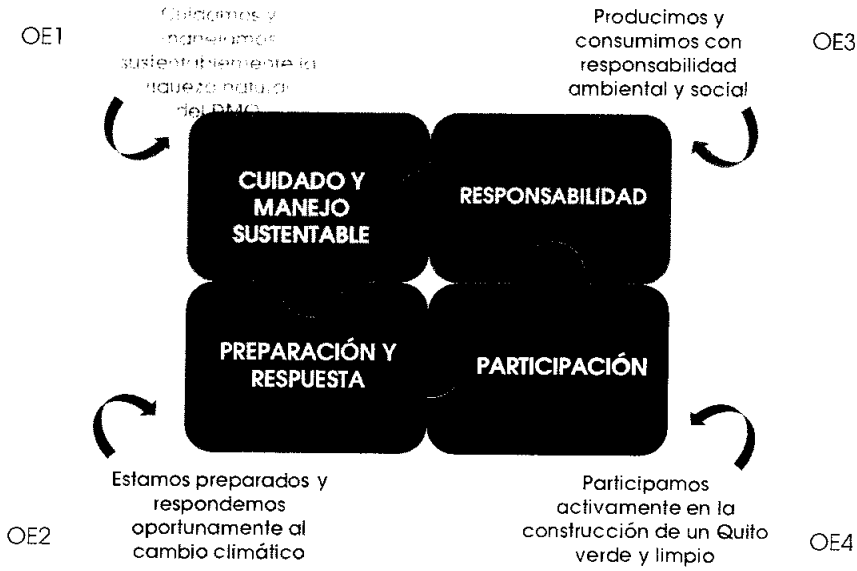
- Liderazgo e innovación ambiental
- Economía diversificada plural y ambiental
- Ordenamiento territorial con enfoque ecosistémico
- Hábitos de producción y consumo sustentable
- Modelo de gestión para el cambio climático
- Incentivos para la gestión ambiental
- Participación y corresponsabilidad en la gestión ambiental

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



# Secretaría General del Concejo

## QUITO: PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD



Quito Verde

*114*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Estos cuatro objetivos están corelacionados, interactuados en lo que va a corresponder para el 2022 el Patrimonio Natural de la Humanidad en lo que corresponde a Quito Distrito Metropolitano. Ésta es la presentación señor Alcalde, yo quiero agradecer a mis compañeros Concejales miembros de la Comisión por el trabajo que hemos realizado, a la Secretaría de Ambiente a través de la Dirección de Cambio Climático con Carolina Zambrano que hemos trabajado en este tema, sin embargo si hay algunas inquietudes generales estoy dispuesto a responderlas y en la parte técnica Carolina Zambrano puede responder cualquier inquietud que tengan los señores Concejales. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** La opinión de los Concejales y Concejales.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Quiero felicitar al compañero Alonso Moreno y a la Comisión a Norman y a María Sol Corral, yo me he detenido bastante, he leído la propuesta de agenda, es una agenda bien hecha en el lineamiento político, estratégico, mis felicitaciones a Alonso. Dos cosas, en el texto mismo ya y alguna recomendación, las haré llegar por escrito, hay que terminar una palabra en la primera parte de los antecedentes y acaba de decir Alonso Quito Verde y yo decía Limpio, falta esa palabra en el texto. Coincidimos con esto.

Esta agenda nos permite llevar a programas y proyectos más concretos en el tema de ambiente. En lo que a mí me corresponde de la experiencia que tengo, vamos a trabajar arduamente en el sistema de quebradas, en la recuperación de quebradas, vamos a comenzar con un proyecto piloto de las quebradas de Quitumbe, es importante que se haya incorporado el componente de participación ciudadana, ahora mismo vimos el caso de las casas que están en riesgo en Turubamba, y esto tiene que ver con el sistema ambiental de riesgos. Tenemos que preservar las quebradas de Quito, todavía tenemos muchas, hay que recuperarlas y esto hay que hacerlo con participación ciudadana, para crear una conciencia ambiental, ecológica a la ciudadanía. Sabemos que la Secretaría de Ambiente está haciendo un trabajo importante con la comunidad. Está formando promotores ambientales y la EPMAAPS también va a entrar en un programa importante que son la recuperación de las aguas con la construcción de dos plantas, también la construcción de interceptores de aguas servidas. Entonces eso nos lleva a soñar y pensar en que vamos a lograr que las quebradas de Quito, siendo estas afluentes naturales van a recuperar vida y yo me dedico a ese tema, es mucho más es la política ambiental, pero yo hacía relación a la experiencia que nosotros tenemos, como convertimos las quebradas que han sido basureros, inclusive por la misma Municipalidad lamentablemente, ahora pueden ser parques ecológicos, la Administración anterior hizo un trabajo de fachada que sí incentivó de alguna manera, pero ahora con el planteamiento de la Secretaría de Ambiente y de la EPMAAPS, que es ir a recuperar las aguas, creo que vamos a hacer

*AM*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

un trabajo más importante y profundo, y esto acompañado con la participación ciudadana lograremos el involucramiento de la gente, lograremos la construcción de una conciencia ambiental, la corresponsabilidad social y crear mucho más espacio público, recreativo, activo, pasivo y ambiental, etc., para los ciudadanos y ciudadanas de Quito. Felicito y cuento conmigo para llevar adelante los proyectos.

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Felicito a la Comisión ya podemos contar con una agenda, pero que no sea una agenda que únicamente que tenga declaraciones y ciertas visiones, sino que ataque el problema mayor. La huella del quiteño es el 25% mayor a la del promedio del ecuatoriano normal, el 10% de ingresos más altos de la población quiteña demanda una huella ecológica equivalente a la de los europeos y americanos, realmente si seguimos viviendo así, o si toda la población del planeta viviera como este 10% de quiteños, necesitaríamos 1.3 planetas tierra, el pedido es que esta agenda ambiental vaya encaminada a mejorar la huella ecológica, mejorar la biocapacidad y establecer una cultura y una conciencia ambiental necesarios, solo ahí podemos decir que la agenda ambiental ha tenido éxitos y no solamente ha sido una mera declaración.

**CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA:** Quiero sugerirle a la Comisión en esta presentación de la agenda, es que se actualice con el Plan Metropolitano de Desarrollo, que ahí hay unos ejes estratégicos que se manejan en el Distrito, además que es una instancia donde se planifica con los distintos niveles de Gobierno, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y además porque la Ley nos manda articular y planificar en el Distrito sobre todo con las otras instancias. Esa es una observación, una sugerencia a la Comisión.

**CONCEJAL DR. NORMAN WRAY:** Quiero comentarles que esto ha sido parte de un proceso dilatado, se ha venido trabajando mucho tanto con la Secretaría como con la Comisión, Alonso lo informó en ese sentido, es más hicimos observaciones a un primer documento que se nos presentó, sobre el cual hicimos observaciones a un primer documento que se nos presentó sobre el cual reestructuramos el planteamiento y hemos venido trabajando conjuntamente, creo yo que el texto que se nos presenta nos permite tener una propuesta que nos dé una línea de gestión muy interesante, es absolutamente perfectible, es más no creo que es un documento cerrado, creo que es un documento abierto, pero es necesario mandar un mensaje claro de que estamos trabajando en ese sentido, revisar por ejemplo, aquí en la meta 3.5, la necesidad de aplicar una normativa que incorpore estándares ambientales en los proyectos constructivos de desarrollo urbano en el DMQ, establecer incentivos para adopción de tecnologías, materiales, diseños y técnicas ambientalmente amigables en las edificaciones nuevas y existentes. Estamos en el marco de la discusión tributaria proponiendo una normativa que permite generar incentivos y reconocimientos en el





**Secretaría  
General del  
Concejo**

tema de la disminución del pago de impuestos que tengan características ambientales, estamos avanzando en gran medida también a la par de lo que hemos venido discutiendo. Yo creo que es interesante decir que esa agenda de alguna manera se está llevando a la práctica, lo que queremos es consolidar ese documento. Yo propongo que ojalá lo podamos conocer y aprobar como una política importante del DMQ.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Felicitando al Presidente de la Comisión de Ambiente y a los miembros de la Comisión, realmente una agenda muy necesaria para la ciudad de Quito, simplemente con una sugerencia, que ha demostrado ser muy útil y dar muy buenos resultados en aquellos países en el mundo que tal como lo estamos haciendo nosotros hoy en día, ya hace años se han enfrentado a problemas de orden ambiental y ecológico y ese planteamiento de un agresivo plan de incentivos a los adecuados comportamientos ecológicos, es decir, pueden ser incentivos económicos, incentivos fiscales, pero esto en el mundo entero ha demostrado ser una excelente herramienta en el cambio y en las pautas para el adecuado comportamiento ambiental de las poblaciones, por lo demás felicitaciones y cuenta con toda mi colaboración Alonso.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** La Secretaria de Ambiente, encargada quiere hacer una intervención.

**MGS. CAROLINA ZAMBRANO, SECRETARIA DE AMBIENTE:** Quiero hacer unas aclaraciones, ésta es una agenda que tiene los lineamientos políticos, el siguiente paso es hacer el Plan Ambiental Distrital en donde se definen proyectos concretos como el de las quebradas. Las quebradas están consideradas sobre todo en el objetivo de patrimonio natural, relacionado con la parte de cuencas, la parte de la red verde urbana, y también los mecanismos de conservación del patrimonio. Para el Concejal Freddy Heredia es importante conocer que toda la agenda ambiental está traducida en el Plan Metropolitano de Desarrollo, eso ha sido un logro, hay el eje Quito verde y también el eje relacionado con la participación ciudadana. Se incluyó todo, en el Plan Metropolitano de Desarrollo, y también tenemos un programa de incentivos que se llama Quito verde que es una de las acciones que está definida sobre todo en la parte de objetivos estratégico de calidad ambiental y lo de corresponsabilidad, la idea sería relacionar eso con la Ordenanza de Responsabilidad Social, específicamente para los incentivos en ambiente y naturaleza.

**SEÑOR ALCALDE, ENC:** Las políticas ambientales en general son de las más complejas no solo porque son temas nuevos, sino que para que se vean resultados tienen que cambiar la economía, las pautas de consumo, tienen que cambiar los sistemas de transporte y movilidad, ¿Qué es específicamente ambiental? Los sistemas de transporte y movilidad, ¿Qué es específicamente ambiental? Seguramente no hay

*(Handwritten mark)*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

nada específicamente ambiental, una buena política ambiental se plasma en una transformación integral de la economía, por eso a veces las estrategias tienen en dosis de estar en todo y son de difícil aplicación, porque depende de la transformación más integral de ciertos temas.

Yo creo que en ese marco, es importante construir una cultura en donde lo ambiental es valorado de manera adecuada y el Municipio de Quito debe formular, aprobar, resolver tener una política ambiental le da esa relevancia, le da categoría, fuerza, nivel y le obliga a que todos los actores, de movilidad, piensen en lo ambiental como un componente clave de su modelo, o los que construyen producción, y no solo los de parques y jardines, sino todo el conjunto de la política municipal tiene que estar impregnada de lo ambiental. Creo que darle categoría como algún momento se lo hizo en vivienda, al formular una política y aprobar políticas, es darle categoría a los temas, yo creo que hay que darle categoría al tema ambiental y acogiendo la propuesta de Norman elevo a moción que aprobemos vía Resolución la propuesta de política presentada. En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:** Diez votos a favor.

**RESOLUCIÓN No. 2012-62**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), conoció y aprobó la Agenda Ambiental del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2011-2016.

\*\*\*\*\*

**SIENDO LAS TRECE HORAS QUINCE MINUTOS, DEL JUEVES DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

*[Signature]*  
Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*[Signature]*  
Jorge Albán Gómez

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO, ENC.

*[Signature]*  
Abg. Patricia Andrade Bardja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Transcripción: MSI

Revisado y depurado: PCP